



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Presidencia de la República del Ecuador

1. ÁMBITO JURÍDICO	10
2. PRESENTACIÓN	11
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
3.1. Misión	13
3.2. Visión	13
3.3. Principios y Valores	13
3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales	14
3.5. Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo PND 2024-2025	15
3.6. Estructura Organizacional	16
4. DESARROLLO.....	17
4.1. SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA.....	17
4.1.1. Misión.....	17
4.1.2. Estructura Orgánica	17
4.1.3. Coordinación General de Despacho de la Secretaría General Administrativa / Principales Logros – Año 2024	18
4.1.3.1. Gestión de gratuidad de pasajes aéreos a sectores estratégicos o grupos en situación de vulnerabilidad mediante elaboración de informes de pertinencia afirmativos.	18
4.1.3.2. Construcción del Padrón Nacional de Archivos	19
4.1.3.3. Capacitaciones on-line sobre el cumplimiento de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos a las diferentes instituciones del Estado.	19
4.1.4. Coordinación General Administrativa Financiera / Principales Logros – Año 2024	20
4.1.4.1. Ejecución Presupuestaria.....	21
4.1.4.2. Ejecución Presupuestaria por tipo de gasto.....	21
4.1.4.3. Detalle de procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.....	22
4.1.4.4. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Bienes Inmuebles de la Presidencia de la República.....	23
4.1.4.5. Gestión para la transferencia de dominio de bienes mediante acuerdos interinstitucionales entre la Presidencia de la República y la Secretaría	

de Inversiones Público – Privadas y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.....	24
4.1.4.6. Desarrollo y gestión de la campaña institucional de prevención, salud y bienestar integral para los servidores y trabajadores “Trabaja Seguro, Vive Saludable”.....	24
4.1.4.7. Cumplimiento del Plan de Capacitación institucional.....	25
4.1.5. Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica / Principales Logros - Año 2024.....	26
4.1.5.1. Cumplimiento del Plan Anual de la Política Pública.....	27
4.1.5.2. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado	28
4.1.5.3. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad en la Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2023.....	29
4.1.5.4. Ejecución del Plan Estratégico de Mejora de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional.....	31
4.1.5.5. Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI – V3.0.....	32
4.1.6. Coordinación General de Administración de Carondelet / Principales Logros Año 2024.....	32
4.1.6.1. Estado de conservación y/o restauración e intervención de los bienes artísticos, culturales y patrimoniales que se encuentran en las instalaciones de la Presidencia de la República.....	33
4.1.6.2. Visitas guiadas a los museos de la Presidencia de la República.....	33
4.1.6.3. Avalúo económico de obsequios presidenciales.....	34
4.1.6.4. Dirección de Gestión Documental y Archivo.....	35
4.1.6.5. Actualización del Instructivo de gestión documental y archivo de la Presidencia de la República.....	36
4.1.7. Retos 2025 – Secretaría General Administrativa.....	36
4.1.7.1. Fortalecimiento y Actualización de los Planes de Emergencia Institucionales.....	36
4.1.7.2. Transferencia de dominio de bienes inmuebles y; baja y chatarrización de bienes muebles.....	37
4.1.7.3. Reforma de la política institucional en gestión documental y archivo.....	37
4.1.7.4. Implementación del proyecto "Entorno web visita virtual al palacio de Carondelet – tour 360°"......	37
4.2. SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GABINETE.....	38
4.2.1. Misión.....	38
4.2.2. Estructura Orgánica.....	38
4.2.3. Secretaría de la Administración Pública y Gabinete / Principales Logros – Año 2024.....	38

4.2.3.1.	Articulación eficiente de los asuntos gubernamentales del Despacho Presidencial.	39
4.2.3.2.	Coordinación y seguimiento a la ejecución de los Gabinetes Sectoriales	41
4.2.3.3.	Seguimiento de la gestión gubernamental a través del Sistema Nuevo Ecuador	43
4.2.3.4.	Participación en cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva	44
4.2.3.5.	Seguimiento de 126 Compromisos Presidenciales.....	45
4.2.3.6.	Articulación y acompañamiento de 69 perfiles de proyectos prioritarios orientados a captar inversión externa	47
4.2.3.7.	Diseño e implementación de la metodología de Intervención Rápida – MIR	48
4.2.3.8.	Coordinación y articulación interinstitucional para acercar los servicios del Estado a la ciudadanía.	50
4.2.3.9.	Implementación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador.	51
4.2.4.	Retos 2025 – Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete	53
4.2.4.1.	Desarrollar gabinetes sectoriales en todo el país, priorizando territorios según criterios técnicos que consideran las necesidades específicas de la población.	53
4.2.4.2.	Dar seguimiento a la suscripción de convenios orientados a viabilizar la inversión en los proyectos estratégicos previamente articulados.	53
4.2.4.3.	Coordinar las actividades del Presidente de la República en territorio, con el objetivo de abarcar las 24 provincias a nivel nacional, enfocados en el cumplimiento en los objetivos en el Plan de Desarrollo	53
4.2.4.4.	Promover la cocreación del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto del Ecuador.	54
4.3.	SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA	55
4.3.1.	Misión.....	55
4.3.2.	Estructura Orgánica	55
4.3.3.	Principales Logros – Año 2024	56
4.3.3.1.	Decretos Ejecutivos de acciones administrativas y normativas	56
4.3.3.2.	Sustanciación de procesos de ratificación de tratados o denuncia de tratados o acuerdos internacionales	63
4.3.3.3.	Revisión / validación y objeción / sanción de leyes en sectores estratégicos, (Coleislación del Presidente de la República).	66
4.3.3.4.	Elaborar, revisar, validar y/o reformar reglamentos a leyes promulgadas y reglamentos vigentes.	69
4.3.3.5.	Gestión Judicial Integral en instancias ordinarias.	72
4.3.3.6.	Gestión Constitucional Estratégica ante la Corte Constitucional.	74

4.3.3.7. Gestión Integral de Solicitudes de Naturalización por Servicios Relevantes.....	75
4.3.3.8. Gestión del Proceso de Indultos, Rebajas y Conmutación de Penas.....	76
4.3.4. Principales Retos – Año 2025	77
4.3.4.1. Reforma Constitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública ..	77
4.3.4.2. Fortalecimiento del Marco Jurídico para la Lucha contra el Crimen Organizado	77
4.4. SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN.....	79
4.4.1. Misión.....	79
4.4.2. Estructura Orgánica	79
4.4.3. Principales Logros – Año 2024.....	80
4.4.3.1. Posicionamiento de los mensajes de mayor interés para la ciudadanía a través de cadenas nacionales o mensajes a la Nación.	80
4.4.3.2. Posicionamiento del Gobierno Nacional en medios de comunicación. ..	81
4.4.3.3. Gestión de información suministrada a autoridades del Ejecutivo	83
4.4.3.4. Consolidación de la presencia institucional del Gobierno Nacional en territorio.	83
4.4.3.5. Conexión con la ciudadanía a través de plataformas digitales,	84
4.4.3.6. Difusión de información veraz a la ciudadanía.	86
4.4.3.7. Monitoreo constante sobre las alertas en territorio nacional, a fin de atender las necesidades a nivel local.....	86
4.4.3.8. Fortalecimiento de la percepción positiva de la gestión del Gobierno Nacional ante la ciudadanía.	89
4.4.3.9. Construcción de una imagen institucional sólida, empática y moderna del Gobierno Nacional.....	90
4.4.4. Principales Retos – Año 2025	90
4.4.4.1. Combatir la desinformación y las fake news para fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a información veraz.	90
4.4.4.2. Dar a conocer a la ciudadanía de manera clara y efectiva los resultados de la gestión gubernamental.	91
4.4.4.3. Construir y mantener la confianza ciudadana a través de una comunicación clara, transparente y constante.	91
4.5. SECRETARÍA GENERAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA	92
4.5.1. Misión.....	92
4.5.2. Estructura Orgánica	92
4.5.3. Principales Logros – Año 2024.....	93
4.5.3.1. Aprobación de la Política Nacional de Integridad Pública.....	93

4.5.3.2.	Alerta nacional contra la corrupción: gestión articulada de casos prioritarios.	94
4.5.3.3.	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos en temas de ética, integridad y transparencia en la gestión pública.	98
4.5.3.4.	Implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de corrupción.	98
4.5.3.5.	Posicionamiento internacional y cumplimiento con la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	100
4.5.3.6.	Participación de Ecuador en Iniciativas Clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Indicadores de Integridad Pública y la Encuesta Global de Confianza	101
4.5.3.7.	Campañas nacionales para fortalecer la cultura de integridad	105
4.5.4.	Principales Retos – Año 2025	106
4.5.4.1.	Conformar el primer grupo de Responsables Institucionales de Cumplimiento (RIC) en las instituciones públicas priorizadas de la Función Ejecutiva para la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de Integridad Pública.	106
4.5.4.2.	Plan nacional de formación en integridad pública de la Secretaría General de Integridad Pública.	106
5.	DELIBERACIÓN PÚBLICA.....	107
5.1.	Aportes de la ciudadanía	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo PND 2024-2025	15
Tabla 2. Ejecución Presupuestaria.....	21
Tabla 3. Ejecución presupuestaria por tipo de gasto	21
Tabla 4. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios adjudicados.....	22
Tabla 5. Resultados alcanzados por Secretaría General del Plan Anual de Política Pública	27
Tabla 6. Informes de auditorías realizados a la Presidencia de la República / 2024	28
Tabla 7. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado	29
Tabla 8. Compromisos con la comunidad derivados de la Rendición de Cuentas 2023 de la Presidencia de la República.....	30
Tabla 9. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad en Rendición de Cuentas 2023.....	30
Tabla 10. Número de KPI e Intervenciones Públicas por sector	43
Tabla 11. Resultados de beneficiarios MIR	50
Tabla 12. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la Presidencia y SEGCOM.	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución por grupos o sectores de la gestión de gratuidad de pasajes aéreos....	18
Gráfico 2. Padrón de Archivo 2024 por tipo de institución.....	19
Gráfico 3. Entidades Capacitadas On-line sobre el cumplimiento de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos	20
Gráfico 4. Ejecución Presupuestaria.....	21
Gráfico 5. Ejecución presupuestaria por tipo de gasto	22
Gráfico 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios adjudicados	23
Gráfico 7. Plan de Mantenimiento de Bienes Inmuebles	23
Gráfico 8. Transferencia de dominio realizados por la Dirección Administrativa.....	24
Gráfico 9. Campaña institucional de prevención, salud y bienestar integral	25
Gráfico 10. Cumplimiento del Plan de Capacitación 2024.....	26
Gráfico 11. Resultados alcanzados por Secretaría General del Plan Anual de Política Pública	27
Gráfico 12. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado	29
Gráfico 13. Documentación por Procesos en la Presidencia.....	31
Gráfico 14. Ejecución del Programa de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional 2024	32
Gráfico 15. Controles Implementados - EGSi V3.0	32
Gráfico 16. Procesos conservación y/o restauración e intervención de los bienes artísticos, culturales y patrimoniales	33
Gráfico 17. Número de visitas a los museos de la Presidencia de la República	34
Gráfico 18. Actas de avalúo económico de obsequios presidenciales.	35
Gráfico 19. Instructivo de gestión documental y archivo versión 2.0	36
Gráfico 20. Actividades realizadas por el Presidente de la República.....	39
Gráfico 21. Gabinetes sectoriales realizados durante el año 2024	42
Gráfico 22. Registro de KPI e intervenciones públicas en el Sistema "Nuevo Ecuador"	44
Gráfico 23. Delegaciones a cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva por sector	45
Gráfico 24. Compromisos Presidenciales Cumplidos por Gabinete	47
Gráfico 25. Proyectos por Institución	48
Gráfico 26. Entidades intervenidas mediante MIR.....	49
Gráfico 27. Pasos de la metodología de intervención rápida	49
Gráfico 28. Articulación interinstitucional de los servicios del Estado	51
Gráfico 29. Cumplimiento de los compromisos del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto	52
Gráfico 30. Decretos ejecutivos generados por la Secretaría General Jurídica	63

Gráfico 31. Acuerdos y ratificaciones sustanciadas por la Secretaría General Jurídica	65
Gráfico 32. Proyectos de ley, elaborados, revisados y/o validados derivados de la potestad de colegislación del Presidente de la República.....	68
Gráfico 33. Reglamentos generados, revisados y/o validados por la Secretaría General Jurídica.	72
Gráfico 34. Representación y patrocinio judicial y extrajudicial del Presidente de la República.	73
Gráfico 35. Comparecer en nombre y representación del Presidente de la República ante la Corte Constitucional.	75
Gráfico 36. Revisión de solicitudes de otorgamiento de cartas de naturalización.....	76
Gráfico 37. Revisión de cumplimiento de requisitos relacionados a la facultad presidencial para indultar, rebajar o conmutar penas.....	77
Gráfico 38. Posicionamiento de los mensajes de mayor interés para la ciudadanía a través de cadenas nacionales o mensajes a la Nación	80
Gráfico 39. Publicaciones digitales de eventos.....	82
Gráfico 40. Insumos Dirección de Enfoque de la Comunicación.....	83
Gráfico 41. Locación de desarrollo de eventos.....	84
Gráfico 42. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la Presidencia	85
Gráfico 43. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la SEGCOM.....	85
Gráfico 44. Levantamiento de alertas, monitoreo y Fact Checking	86
Gráfico 45. Cuadro de Productos Entregables - Dirección de Comunicación de Territorio.....	88
Gráfico 46. Distribución porcentual de alertas inmediatas por región	88
Gráfico 47. Campañas de Marketing y Publicidad	89
Gráfico 48. Reporte tráfico 2024 - revisión de campañas 2024 desarrolladas por las entidades que conforman la Función Ejecutiva	89
Gráfico 49. Productos realizados por la Dirección de Imagen Gubernamental	90
Gráfico 50. Implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de corrupción.....	99

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Agenda cumplida por el Primer Mandatario en territorio nacional	40
Ilustración 2. Distribución de gabinetes sectoriales realizados durante el año 2024	43
Ilustración 3. Posicionamiento del Gobierno Nacional en medios de comunicación a través de Free Press a nivel nacional e internacional	82
Ilustración 4. Países con mayor generación de noticias en redes sociales.....	82
Ilustración 5. Política Nacional de Integridad Pública: una política integral para una gestión pública ética y transparente.	94
Ilustración 6. Flujograma de recepción alertas	95
Ilustración 7. Casos emblemáticos de corrupción 2024: respuesta institucional y efectos positivos.....	97
Ilustración 8. Curso virtual: ética, integridad y transparencia en la gestión pública 2024.	98
Ilustración 9. Ecuador ante el MESICIC: Posicionamiento internacional y cumplimiento con la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	101
Ilustración 10. Participación de Ecuador en Iniciativas Clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Indicadores de Integridad Pública y la Encuesta Global de Confianza.....	104
Ilustración 11. Campañas nacionales para fortalecer la cultura de integridad	105

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno a fin de, entre otros, fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154, numeral 1, establece: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas, *“como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibidem establece que, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014 y publicada en su sitio web institucional, para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano. También, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que se encuentra vigente hasta la fecha de elaboración del presente informe. De igual manera, el 13 de diciembre de 2023, se emitió la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, la cual modifica el Art. 20 del mencionado reglamento.

El Art. 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

La ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, en su Art. 3, numeral 5, establece: *“Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.”*

La rendición de cuentas se concibe como el proceso mediante el cual las autoridades del Estado se someten a la evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de su gestión y la administración de los recursos asignados.

A través de este proceso, es posible determinar si las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de la gestión responden a los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. Así, se fomenta la retroalimentación y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas comprende al menos dos dimensiones fundamentales:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se debe publicar información verificable sobre:

- El cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- La ejecución del presupuesto institucional.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan estratégico.
- Los procesos de contratación pública.
- El cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, así como por la Procuraduría General del Estado.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que sus voces sean escuchadas a través de la participación en estos espacios, pudiendo también proponer acciones para mejorar, corregir o cambiar aspectos que no se encuentren claros para la ciudadanía.

En este contexto, la Presidencia de la República, pone a consideración de la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas 2024, con el objetivo de que la misma conozca la gestión institucional realizada; es así, que el presente informe en su inicio aborda aspectos institucionales correspondiente a su direccionamiento estratégico, tales como su: Misión, Visión, principios y valores, objetivos estratégicos institucionales, alineación al Plan Nacional de Desarrollo y Estructura Organizacional.

Más adelante el informe detalla las actividades ejecutadas por las 5 (cinco) Secretarías Generales que conforman la estructura orgánica de la Presidencia de la República, actividades que se encuentran alineadas al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades otorgadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

El desarrollo descriptivo del informe da inicio con los logros alcanzados por la **Secretaría General Administrativa**, quien es la responsable de ejecutar sus actividades de manera articulada, con las otras Secretarías Generales, orientando todos sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos institucionales y el efectivo funcionamiento administrativo y financiero de la institución.

Así mismo, es importante destacar que los logros obtenidos en el año 2024, se destaca el fortalecimiento de los procesos para mejorar la calidad de los servicios de la ciudadanía, mejorando la atención y los tiempos de respuesta de los trámites.

Otro aspecto importante es la transmisión, difusión y salvaguarda de la memoria histórica, mediante las visitas al Palacio de Carondelet y el Museo del Pasillo. Así como, el proceso sistemático que se llevó a cabo para la identificar, analizar y valorar cada bien, con el propósito de registrar de manera exacta los obsequios presidenciales y su relevancia a nivel histórico, cultural y económico.

Posteriormente se describen las principales acciones de la **Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete**, donde se destacan como logros trascendentales la articulación eficiente de los asuntos gubernamentales del Despacho Presidencial, lo que permitió acercar al Presidente de la República a la ciudadanía, mediante una presencia activa en territorio, a través de la cual se visitaron 19 de las 24 provincias del país y 28 cantones, donde se desarrollaron al menos 849 actividades, incluyendo eventos ciudadanos, gabinetes, audiencias, entrevistas y encuentros estratégicos con diversos sectores.

Seguidamente la **Secretaría General Jurídica**, aborda la descripción de sus principales logros destacándose entre ellos la sustanciación de procesos de ratificación de al menos 22 tratados y acuerdos internacionales estratégicos, a través de los cuales se consolida la posición del Ecuador en el ámbito comercial, económico, de seguridad y derechos humanos, se destacan aquellos que ratifican acuerdos internacionales que fortalecen la cooperación en seguridad, promueven el comercio internacional, garantizan derechos laborales en sectores estratégicos y refuerzan la protección de los derechos humanos, ya que estos decretos han generado un impacto significativo en la ciudadanía al facilitar la movilidad internacional, impulsar la competitividad económica, mejorar la cooperación en Seguridad y garantizar la protección contra delitos transnacionales.

Posteriormente, la **Secretaría General de Comunicación** describen sus principales logros, mismos que se enfocaron en abordar en cada uno de ellos, al menos tres aspectos relevantes: seguridad como prioridad nacional, juventud con visión reformista y diálogo y gobernabilidad.

Finalmente, el informe describe los principales logros alcanzados por la **Secretaría General de Integridad Pública**, en la cual se destaca la aprobación de la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP) como el instrumento rector de política pública, construido de forma participativa con la participación de instituciones del Estado, la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y medios de comunicación. La mencionada política establece una visión a largo plazo (2024–2030) orientada a transformar la cultura organizacional del sector público desde una lógica preventiva y ética.



3.1 | MISIÓN

La Presidencia de la República es la Primera Institución de la Función Ejecutiva del Ecuador; y, tiene como misión coordinar, articular y fomentar el fortalecimiento y desarrollo del Estado Ecuatoriano Plurinacional, Colaborativo, Inclusivo y Democrático, poniendo en marcha los mecanismos adecuados para brindar apoyo administrativo y asesorar en materia técnica y jurídica, al/a la Presidente/a de la República; así como, articular con las entidades de la Función Ejecutiva, a través de una gestión pública Transparente, Eficiente y Participativa, promoviendo el diálogo con los diferentes ámbitos públicos y privados.



3.2 | VISIÓN

Ser la institución líder en excelencia; planificada, moderna, en permanente comunicación y empoderamiento ciudadano; creando las acciones necesarias y oportunas que permiten articular, coordinar e impulsar los esfuerzos para el fortalecimiento y desarrollo del país, a fin de consolidar una cultura de política participativa al servicio de la ciudadanía.



3.3 | PRINCIPIOS Y VALORES

- **Integridad.** - Proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.
- **Transparencia.** - Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.

- **Calidez.** - Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.
- **Solidaridad.** - Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.
- **Efectividad.** - Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento, eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.
- **Respeto.** - Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único, con intereses y necesidades particulares.
- **Responsabilidad.** - Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.



3.4 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- a. **Incrementar la eficacia** en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.
- b. **Incrementar la eficiencia** institucional de la Presidencia de la República.
- c. **Incrementar el desarrollo** del Talento Humano en la Presidencia de la República.
- d. **Incrementar el uso eficiente** del presupuesto en la Presidencia de la República.

Tabla 1. Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo PND 2024-2025

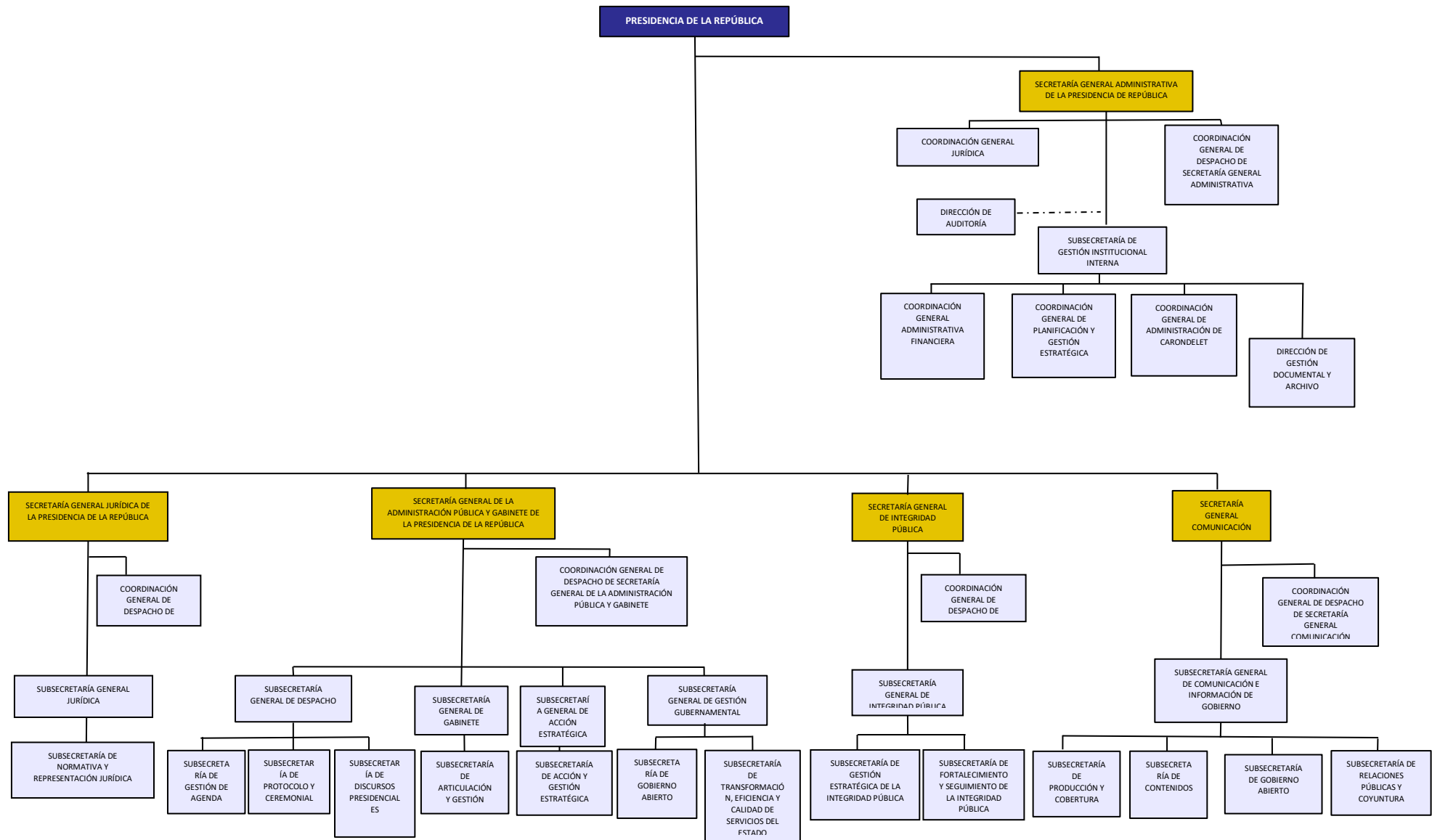
OBJETIVO PND 2024-2025	POLÍTICA PND 2024-2025	ESTRATEGIA PND 2024-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE INDICADOR PND 2024-2025	META DEL INDICADOR
O9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Política 9.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía	1. Implementar el modelo de Estado abierto a través del Plan de Acción de Gobierno Abierto e impulsar la adhesión de instituciones a este modelo de gestión.	Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.	Porcentaje de informes técnicos y/o comunicacionales referentes a la coordinación de los planes, programas y proyectos en el ámbito de Gobierno Abierto, elaborados	Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025.
	Política 9.8 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado	a. Ampliar la implementación de metodologías de riesgos institucionales de corrupción en las entidades públicas b. Desarrollar propuestas de mejora de procesos y estructura institucional para mitigar los riesgos de corrupción en instituciones y procesos priorizados c. Formular y consolidar metodologías de investigación e impulso jurídico de los casos que hayan generado corrupción, afectación de los derechos de la ciudadanía o el interés social en la gestión pública.	Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.	Posicionamiento del Ecuador en el ranking de percepción de corrupción a nivel mundial	Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025

Elaborado: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación



3.6 | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

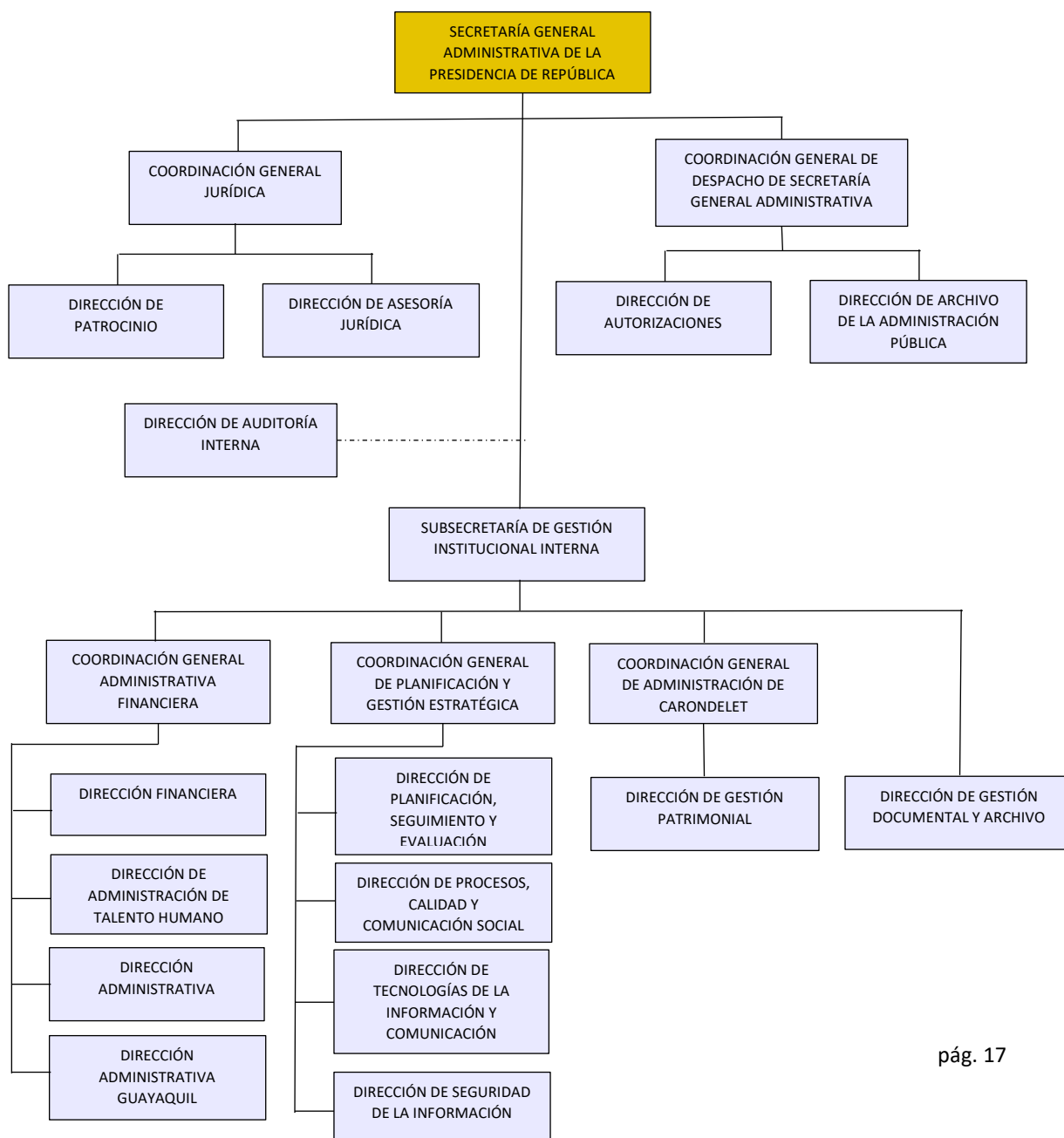


4.1 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

4.1.1. Misión

Planificar y coordinar los procesos de gestión administrativa, así como asignar responsabilidades que permitan cumplir con los objetivos estratégicos y la buena marcha de la Institución.

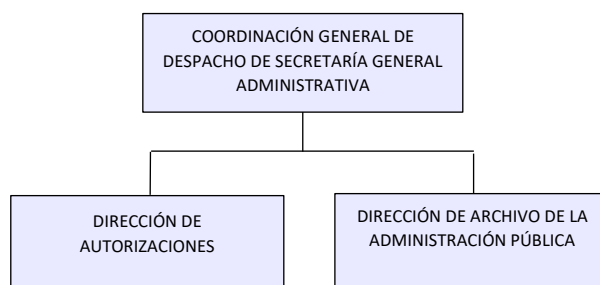
4.1.2. Estructura Orgánica



4.1.3. Coordinación General de Despacho de la Secretaría General Administrativa / Principales Logros – Año 2024

La Coordinación General de Despacho de la Secretaría General Administrativa, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión *“Articular y coordinar con las diferentes unidades administrativas, las actividades y disposiciones emitidas por el/la Secretario/a General Administrativo/a; así como gestionar los procesos de autorizaciones y gestión del archivo intermedio a nivel nacional, mediante la implementación de mecanismos y directrices que permitan la atención eficiente y eficaz al usuario interno y externo”*; es así, que en el marco del cumplimiento de su gestión durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024 reporta los logros que se describen a continuación:

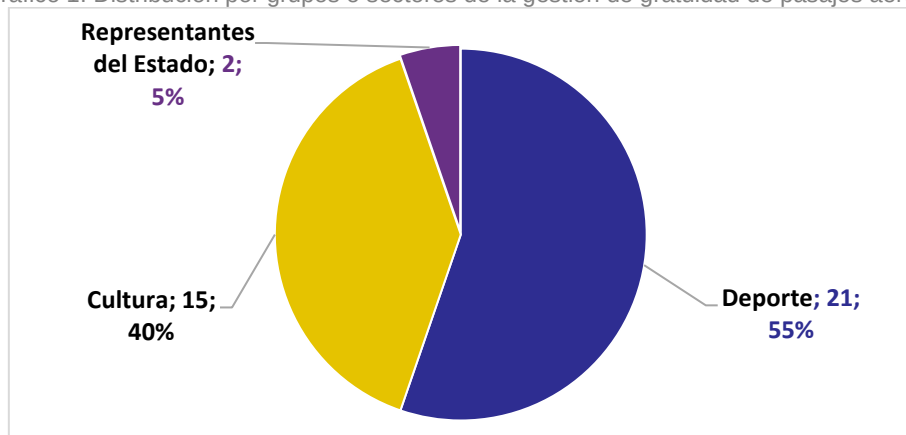
ESTRUCTURA ORGÁNICA



4.1.3.1. Gestión de gratuidad de pasajes aéreos a sectores estratégicos o grupos en situación de vulnerabilidad mediante elaboración de informes de pertinencia afirmativos.

Con la finalidad de fortalecer y coadyuvar al desarrollo de los sectores estratégicos o grupos en situación de vulnerabilidad, se realizaron informes afirmativos de pertinencia para la concesión de 36 pasajes aéreos gratuitos distribuidos por grupos o sectores de cultura, deporte y representantes del estado.

Gráfico 1. Distribución por grupos o sectores de la gestión de gratuidad de pasajes aéreos



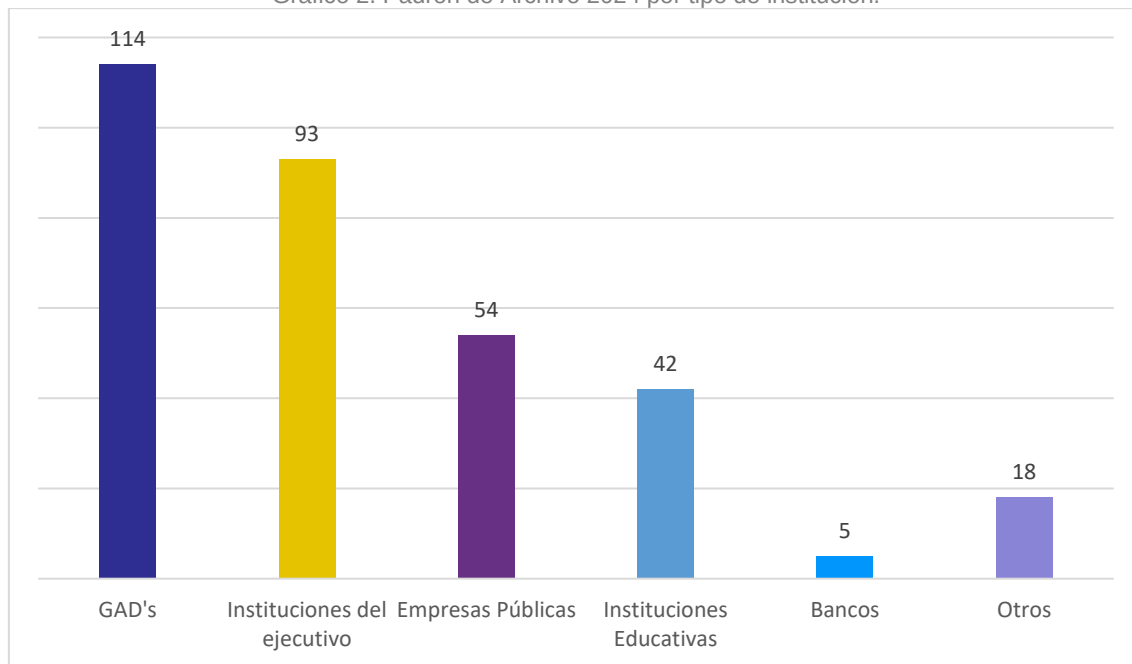
Fuente: Registros de informes de pertinencia - ALFRESCO.

Elaborado: Dirección de Autorizaciones

4.1.3.2. Construcción del Padrón Nacional de Archivos

La existencia de una base de datos con el detalle descriptivo de los fondos documentales custodiados por los diferentes archivos institucionales, fomenta y fortalece el derecho al acceso a la información, durante el año 2024, un total de 36 Instituciones completaron el proceso del Padrón Nacional de Archivos.

Gráfico 2. Padrón de Archivo 2024 por tipo de institución.



Fuente: Informe de ejecución del Padrón de Archivo 2024, Reporte del sistema SIGPE

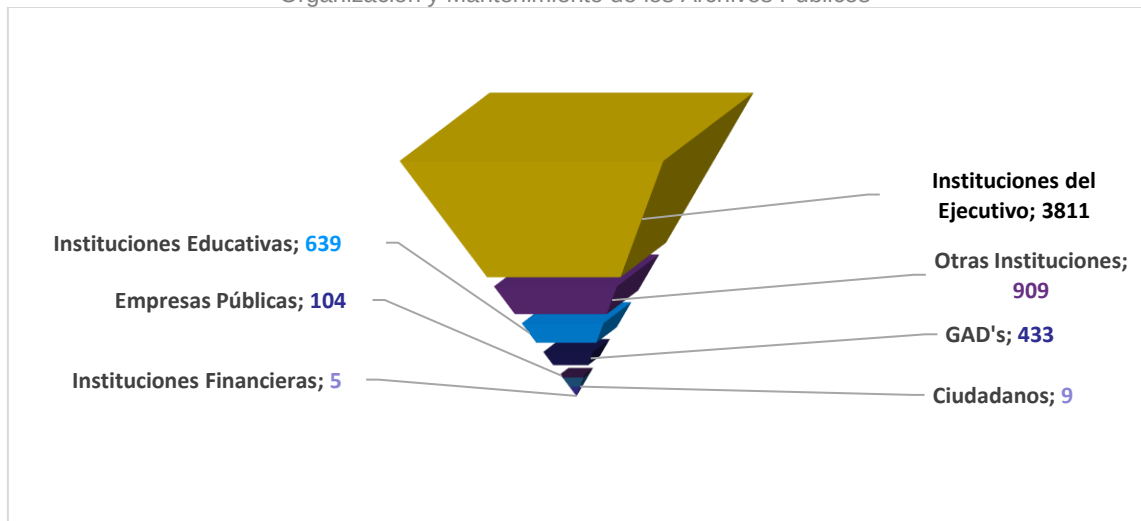
Elaborado: Dirección de Archivo de las Administración Pública

4.1.3.3. Capacitaciones on-line sobre el cumplimiento de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos a las diferentes instituciones del Estado.

La aplicación de herramientas metodológicas de archivo tiene como objetivo que las instituciones gestionen y administren de manera adecuada la documentación a su cargo; garantizando así el acceso a la información de manera oportuna y veraz a la ciudadanía, así como en la optimización de recursos institucionales.

Durante el año 2024 - 5.910 personas se capacitaron de manera on-line, en Gestión Documental y Archivo.

Gráfico 3. Entidades Capacitadas On-line sobre el cumplimiento de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos



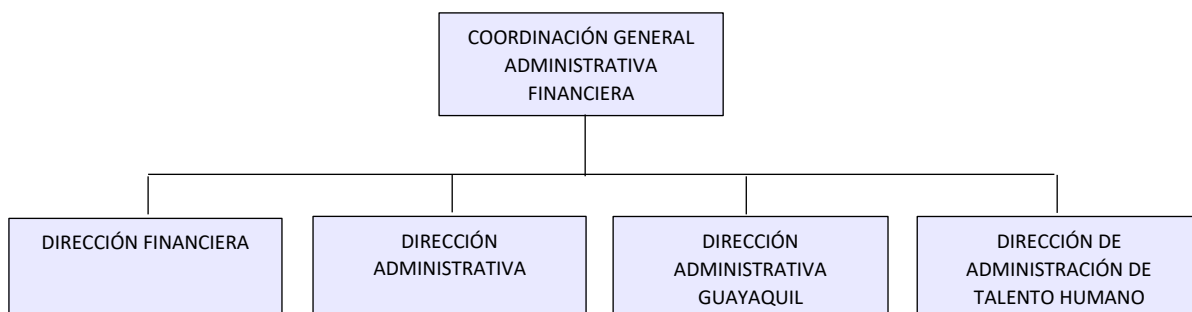
Fuente: Registros de inscripciones a capacitaciones On-Line de la DAAP

Elaborado: Dirección de Archivo de las Administración Pública

4.1.4. Coordinación General Administrativa Financiera / Principales Logros – Año 2024

La Coordinación General Administrativa Financiera, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión “Coordinar y administrar los procesos de gestión de talento humano, financiero y servicios administrativos institucionales, mediante la aplicación de políticas, normas, planes, programas, proyectos y mecanismos de control que garanticen el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos institucionales”; es así, que en el marco del cumplimiento de su gestión durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024 reporta los logros que se describen a continuación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



4.1.4.1. Ejecución Presupuestaria

Durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre del año 2024, el presupuesto asignado a la Presidencia de la República fue de USD 28.526.186,70, de los cuales se alcanzó una ejecución presupuestaria de USD 23.238.882,59, correspondiente al 81,47%.

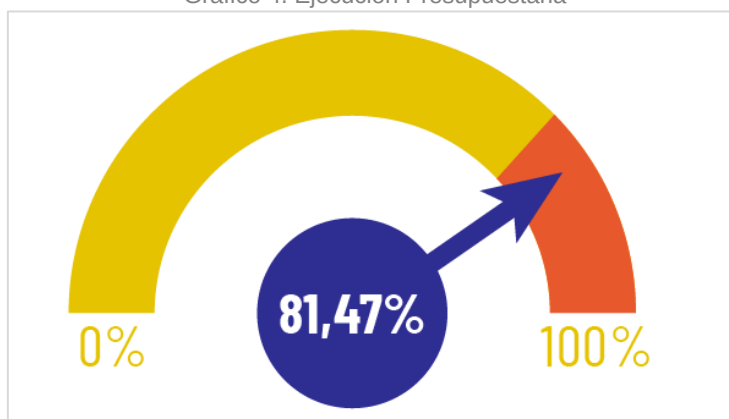
Tabla 2. Ejecución Presupuestaria

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	PESUPUESTO EJECUTADO	% EJECCIÓN PRESUPUESTARIA
28.526.186,70	23.238.882,59	81,47%

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

Gráfico 4. Ejecución Presupuestaria



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

4.1.4.2. Ejecución Presupuestaria por tipo de gasto

El Ministerio de Economía y Finanzas realizó la asignación presupuestaria a la Presidencia de la República por un monto total de USD 28.526.186,70 de los cuales el valor destinado al gasto corriente es de USD 28.383.507,76 destinado a financiar las actividades programadas en el Plan Anual de la Política Pública y al gasto de inversión USD 142.678,94 destinado al pago de los servidores que al cumplir sus años de trabajo hacen uso de su derecho a la jubilación.

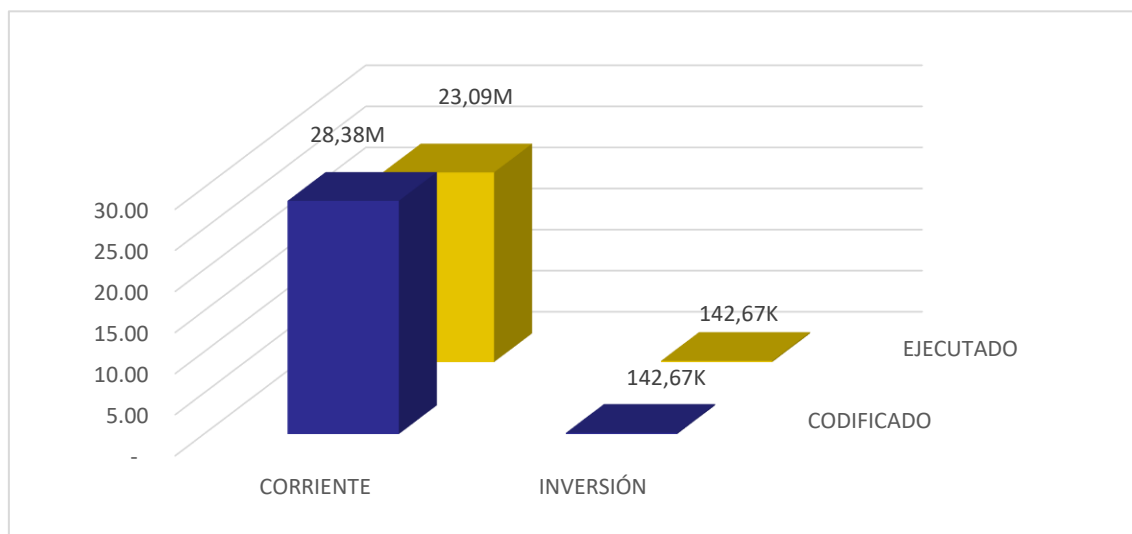
Tabla 3. Ejecución presupuestaria por tipo de gasto

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO USD	PRESUPUESTO EJECUTADO USD
Corriente	Administración Central	28.383.507,76	23.096.203,65
Inversión	Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público	142.678,94	142.678,94
PRESUPUESTO TOTAL		28.526.186,70	23.238.882,59

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

Gráfico 5. Ejecución presupuestaria por tipo de gasto



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

4.1.4.3. Detalle de procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Durante el ejercicio fiscal del año 2024, la Presidencia de la República, realizó 61 procesos de contratación pública, por monto total de USD \$ 14.075.306,49, de los cuales 1 proceso fue de licitación; 1 de cotización; 43 en ínfima cuantía; 5 en subasta inversa y 7 bajo la modalidad de régimen especial.

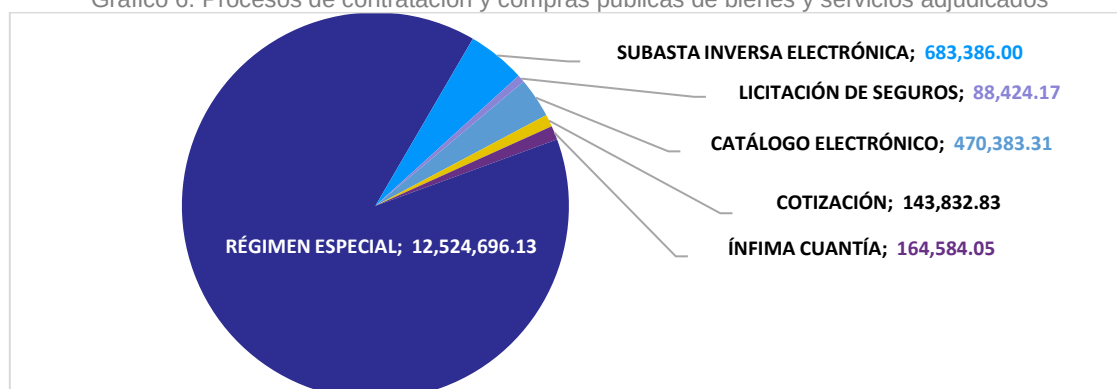
Tabla 4. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios adjudicados

Tipo de contratación	Número	Monto
Licitación	1	88.424,17
Cotización	1	143.832,83
Ínfima cuantía	43	164.584,05
Catálogo electrónico	4	470.383,31
Subasta inversa electrónica	5	683.386,00
Régimen especial	7	12.524.696,13
TOTAL	61	14.075.306,49

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

Gráfico 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios adjudicados



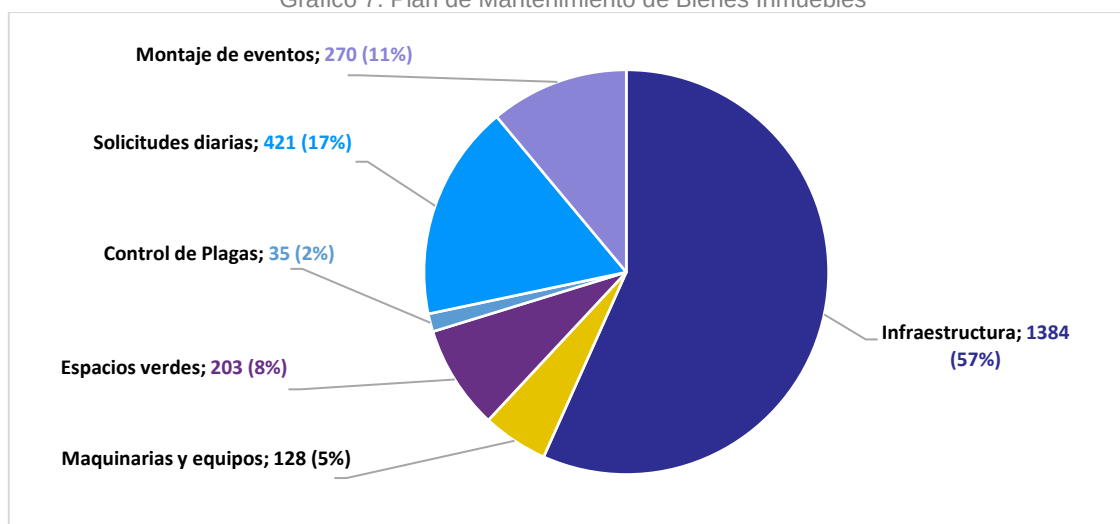
Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección Financiera

4.1.4.4. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Bienes Inmuebles de la Presidencia de la República

Durante el ejercicio fiscal 2024 se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles propiedad de la Presidencia de la República. Las acciones incluyeron intervenciones en cubiertas, tumbados, instalaciones eléctricas, sistemas sanitarios, ascensores, generadores de electricidad, entre otros, garantizando un 100% de cumplimiento del cronograma planificado. Esta ejecución permitió conservar la infraestructura institucional, mejorar condiciones laborales y reducir costos futuros por deterioro.

Gráfico 7. Plan de Mantenimiento de Bienes Inmuebles



Fuente: Presidencia de la República – Dirección Administrativa

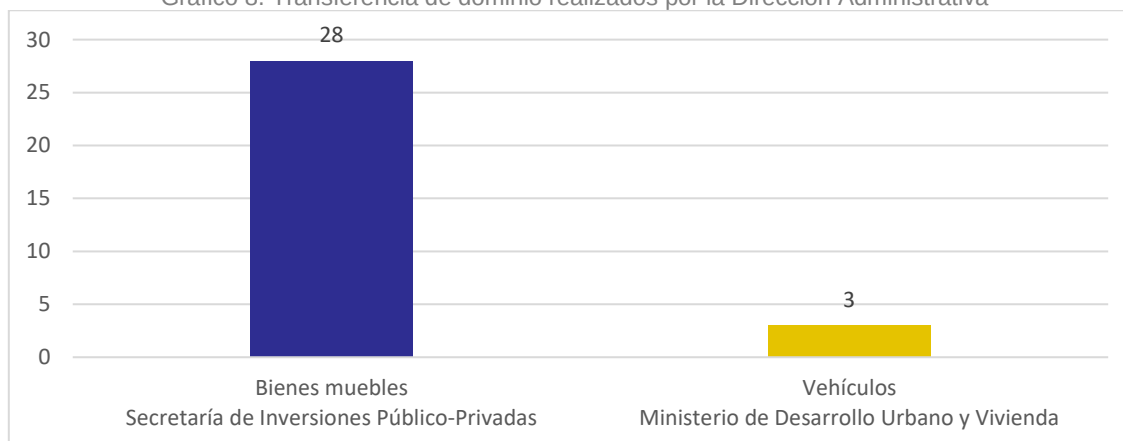
Elaborado: Dirección Administrativa

4.1.4.5. Gestión para la transferencia de dominio de bienes mediante acuerdos interinstitucionales entre la Presidencia de la República y la Secretaría de Inversiones Público – Privadas y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se generaron 02 procesos de transferencia de dominio de los bienes entre los que se destacan:

- 3 vehículos al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para coadyuvar en el servicio de transporte a los servidores de esa institución; y
- 28 bienes muebles de diferentes características, a la Secretaría de Inversiones Público – Privadas con la finalidad de cubrir necesidades específicas, respecto a mobiliario para el funcionamiento y operatividad de la institución.

Gráfico 8. Transferencia de dominio realizados por la Dirección Administrativa



Fuente: Presidencia de la República – Dirección Administrativa

Elaborado: Dirección Administrativa

4.1.4.6. Desarrollo y gestión de la campaña institucional de prevención, salud y bienestar integral para los servidores y trabajadores “Trabaja Seguro, Vive Saludable”.

Con el firme compromiso de fortalecer una cultura de prevención, autocuidado y bienestar integral, se llevó a cabo la Segunda Feria: “Trabaja Seguro y Vive Saludable”, dirigida a todos los servidores y trabajadores de la Institución.

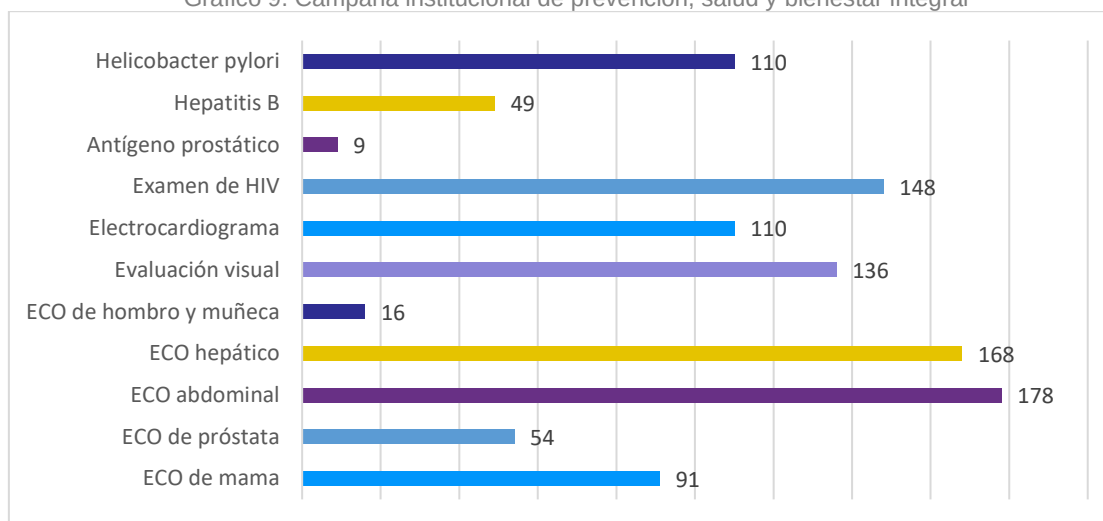
Este evento tuvo como propósito principal promover entornos laborales seguros y saludables, brindando acceso gratuito a servicios médicos y de salud, tales como exámenes de rutina y asesoría preventiva. Se realizaron 990 evaluaciones médicas preventivas, promoviendo la salud integral y la seguridad ocupacional, a través de alianzas públicas – privadas.

Además, se abordaron temas clave de seguridad ocupacional, proporcionando información sobre prácticas seguras en el trabajo.

La feria también incluyó actividades enfocadas en la salud mental, el bienestar emocional y la nutrición, ofreciendo talleres y recursos que fomentaron el manejo del estrés y el autocuidado. La participación activa de expertos y las dinámicas interactivas permitieron sensibilizar y empoderar a los participantes para tomar decisiones informadas sobre su salud y seguridad.

Entre los servicios gratuitos que se brindaron a los servidores de la Presidencia de la República, se encuentran: ECO de mama, ECO de próstata, ECO abdominal, ECO hepático, ECO de hombro y muñeca, Evaluación visual, Electrocardiograma, Examen de HIV, Antígeno prostático, Hepatitis B y Helicobacter pylori; sumando un total de 1.069 evaluaciones médicas.

Gráfico 9. Campaña institucional de prevención, salud y bienestar integral



Fuente: Informe de Campaña: "TRABAJA SEGURO, VIVE SALUDABLE", 2da. Edición
Elaborado: Dirección de Administración de Talento Humano.

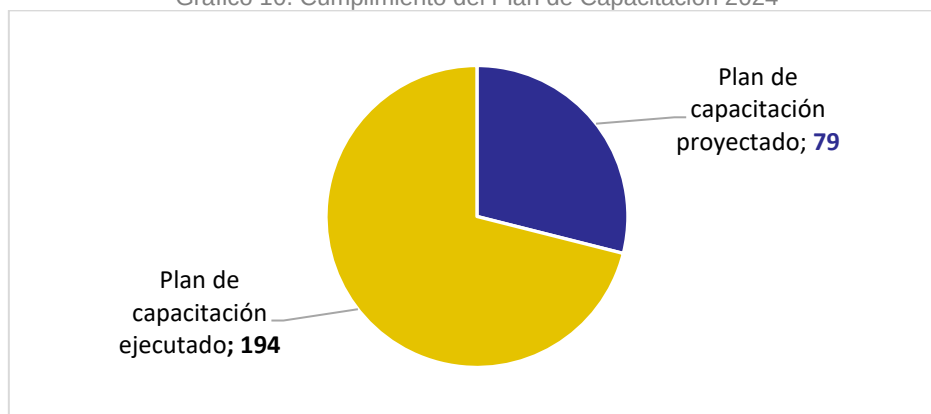
4.1.4.7. Cumplimiento del Plan de Capacitación institucional

Durante el periodo 2024 se cumplió con un total de 19 eventos de capacitación, con la participación de 194 servidores de la Presidencia de la República correspondiente al sector institucional.

Esta gestión proactiva permitió dar cumplimiento al plan de capacitación institucional establecido, superando además el número de beneficiados que se proyectó alcanzando el 36,81% del total de servidores de la nómina de la Presidencia de la República, lo que contribuyó significativamente al fortalecimiento de los conocimientos y competencias del personal.

La culminación de estos eventos de capacitación refleja una gestión transparente y responsable lo que representa un paso firme hacia un Estado más eficiente, orientado a generar resultados reales y sostenibles en el tiempo.

Gráfico 10. Cumplimiento del Plan de Capacitación 2024



Fuente: Presidencia de la República - Reporte Plan Anual de Capacitación Ejecutado año 2024.

Elaborado: Dirección de Administración de Talento Humano

4.1.5. Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica / Principales Logros - Año 2024

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión “*Coordinar, dirigir y controlar los procesos estratégicos institucionales, mediante la gestión de planificación e inversión, seguimiento y evaluación institucional, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de la información y gestión del cambio y cultura organizacional; con la finalidad de promover la mejora continua, eficacia y eficiencia de los productos y servicios de la Presidencia de la República*”; es así, que en el marco del cumplimiento de su gestión durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024 reporta los logros que se describen a continuación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



4.1.5.1. Cumplimiento del Plan Anual de la Política Pública

Los resultados de gestión realizados durante el periodo 2024 están vinculados al objetivo "Fortalecer las capacidades institucionales" e "Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno", los cuales están alineados directamente al Plan Nacional de Desarrollo a sus Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social, correspondiente al eje Institucional.

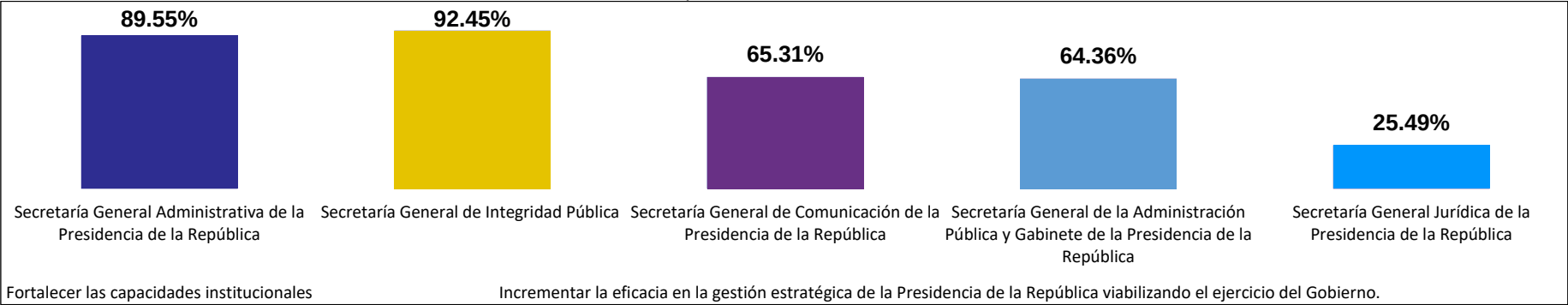
Tabla 5. Resultados alcanzados por Secretaría General del Plan Anual de Política Pública

UNIDAD ADMINISTRATIVA	VALORES PLANIFICADOS	VALORES CUMPLIDOS	% EJECUCIÓN
Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República	18.814.558,12	16.848.256,86	89,55%
Secretaría General de Integridad Pública	1.113,13	1.029,11	92,45%
Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República	9.381.839,79	6.127.622,85	65,31%
Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República	184.945,11	119.026,80	64,36%
Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República	1.051,61	268,03	25,49%

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación

Gráfico 11. Resultados alcanzados por Secretaría General del Plan Anual de Política Pública



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Elaborado: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación

4.1.5.2. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Contraloría General del Estado, remitió a la Presidencia de la República siete informes de Exámenes Especiales, que totalizan 16 recomendaciones, en conformidad al siguiente detalle:

Tabla 6. Informes de auditorías realizados a la Presidencia de la República / 2024

Nro.	INFORME	PERIODO DE ANÁLISIS	Nro. RECOMENDACIONES	NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL
1	DNA1-0019-2024	01/01/2023 al 31/08/2023	1	Al cumplimiento de requisitos, prohibiciones, e inhabilidades previo a la designación y posesión del cargo de Secretario General de la Administración Pública y Gabinete y en el ejercicio de sus funciones, en la Presidencia de la República y entidades relacionadas.
2	DNA1-0024-2024	01/06/2018 al 31/12/2022	2	A los procesos de autorización, suscripción y ejecución de los convenios de pago suscritos para la provisión de bienes y servicios adquiridos, y al pago de coactivas generadas en los Inmuebles de la ex SECOM y pago de intereses por mora patronal
3	DNA1-0037-2024	01/07/2018 al 31/12/2022	2	A los procesos de pago de pensiones vitalicias a favor de los señores ex Presidentes y ex Vicepresidentes Constitucionales de la República del Ecuador, ex Encargados del Poder Ejecutivo, ex Presidentes Interinos, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocidos, hijos menores de edad, mayores de edad con discapacidades severas calificadas por la entidad correspondiente y terceros beneficiarios, en la Presidencia de la República y entidades relacionadas
4	DNA1-0053-2024	01/01/2019 al 31/12/2023	1	Al proceso de autorización, registro, pago y liquidación de horas extraordinarias y suplementarias; y, gastos por residencia
5	DNA1-0057-2024	01/01/2019 al 31/12/2023	1	A las actuaciones administrativas relacionadas con el proceso de cierre financiero, contable, presupuestario y el traspaso de bienes de la Secretaría Nacional de Administración Pública ex SNAP a la Presidencia de la República y entidades relacionadas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 5 de 24 de mayo de 2017
6	DNA1-0113-2024	01/01/2022 al 29/02/2024	7	Al cierre del proyecto para la "Implementación del Museo de la Presidencia de la República y refuncionalización de las áreas afectadas"; y, al ingreso, catalogación, valuación, registro, uso, control y destino de los bienes obras del patrimonio cultural, regalos y presentes institucionales en la Presidencia de la República y entidades relacionadas.
7	DNA1-0139-2024	01/01/2019 al 31/12/2023	2	A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos RE-PR-006-2019, RE-PR-011-2020, RE-PR-009-2021, RE-CSPS-PR-005-2022, RE-CSCD-PR-002-2023; así como, el registro, uso y destino de los bienes y servicios para la difusión, información y publicidad de la Secretaría General de Comunicación; y, así también, el proceso RE-PR-017-2019, derivado del Proyecto Arte para Todos.

Fuente: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

Elaborado: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación

En concordancia con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que establece como de carácter obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Entidad Técnica de Control, las unidades administrativas de la Presidencia de la República responsables y relacionadas a la implementación de las acciones correctivas, ejecutaron las coordinaciones y acciones institucionales, luego de estas gestiones

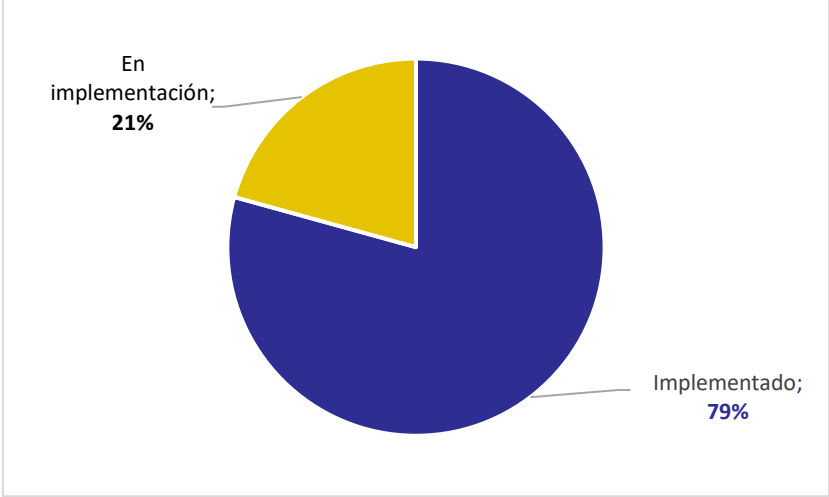
realizadas, a continuación, se resume el estado situacional al 31 de diciembre del año 2024.

Tabla 7. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado

Nro.	INFORME	Nro. RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN IMPLEMENTACIÓN	% CUMPLIMIENTO
1	DNA1-0019-2024	1	1	0	100%
2	DNA1-0024-2024	2	1	1	88%
3	DNA1-0037-2024	2	1	1	88%
4	DNA1-0053-2024	1	0	1	75%
5	DNA1-0057-2024	1	0	1	75%
6	DNA1-0113-2024	7	1	6	79%
7	DNA1-0139-2024	2	0	2	50%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					79%

Fuente: Matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado
Elaborado: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación

Gráfico 12. Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado



Fuente: Matriz de seguimiento de recomendaciones
Elaborado: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

4.1.5.3. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad en la Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2023

En cumplimiento a la normativa relacionada al proceso de Rendición de Cuentas, el 14 de marzo de 2024, la Presidencia de la República, realizó la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2023, evento en el que la ciudadanía realizó a los expositores cinco preguntas las que, en ese momento fueron absueltas por las autoridades participantes, conforme consta en el Informe Final de Gestión de la Presidencia de la República del Ecuador¹. De estos aportes

¹ <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/3.-Informe-Narrativo-Final-RC-2023.pdf>

ciudadanos, la tercera y cuarta preguntas generaron compromisos institucionales a cumplirse en el ejercicio fiscal 2024, los que a continuación se detallan:

Tabla 8. Compromisos con la comunidad derivados de la Rendición de Cuentas 2023 de la Presidencia de la República

Nro. PREGUNTA	PREGUNTA	AUTORIDAD QUE RESPONDIÓ	RESPUESTA
3	¿Para cuándo se espera la emisión de la política pública de integridad y anticorrupción?	Subsecretario General de Política Pública Anticorrupción	Es muy importante, ya que la política pública se prevé para el final del primer cuatrimestre que la Secretaría Pública pueda emitirla y oficializarla, para de esta manera alinear nuestras intervenciones en el fomento de una cultura de integridad y la lucha contra la corrupción.
4	¿Respecto a la reglamentación rezagada en qué periodo se cumplirá con la promulgación de la misma?	Subsecretaria de Asuntos Regulatorios (E)	Desde el 23 de noviembre del 2023 la Secretaría General Jurídica se encuentra trabajando por estos reglamentos que quedaron rezagados, en el primer semestre nosotros vamos a cumplir con los 31 reglamentos.

Fuente: Informe final de gestión de la Presidencia de la República del Ecuador – Rendición de Cuentas 2023

Elaborado: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

En este marco, las Secretarías Generales de Integridad Pública² y Jurídica, priorizaron la ejecución de actividades vinculadas al cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, los que fueron implementados conforme el siguiente detalle:

Tabla 9. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad en Rendición de Cuentas 2023

Nro. PREGUNTA	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
3	100%	La Política Nacional de Integridad Pública (PNIP) fue expedida mediante Decreto Ejecutivo No. 337 de 22 de julio de 2024, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 609 de 26 de julio de 2024.	https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/PNIP-WEB.pdf
4	100%	A partir del 23 de noviembre de 2023, se analizó las treinta y un (31) propuestas normativas rezagadas (entre Reglamentos y Decretos Ejecutivos), verificando que, 26 propuestas normativas procedían legalmente, siendo necesaria su emisión.	https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

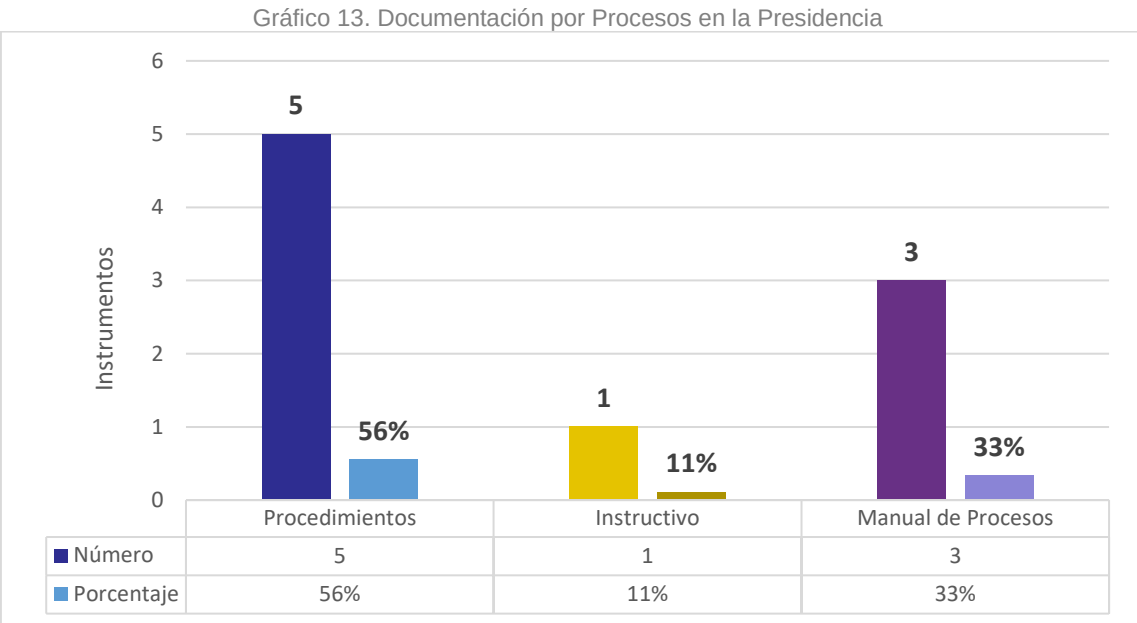
Fuente: Memorandos Nro. PR-DPEIP-2025-0026-M y PR-DNP-2025-0006-M

Elaborado: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

² El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 249 de 30 de abril de 2024, transforma la Secretaría de Política Pública Anticorrupción en la Secretaría General de Integridad Pública.

4.1.5.3.1. Documentación por procesos en la Presidencia de la República

Durante el año fiscal 2024, la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social, realizó el levantamiento de la documentación por procesos, la cual consistió en un 33% de manuales de procesos, un 56% de manuales de procedimientos y un 11% de instructivos, los cuales fueron desarrollados de manera técnica, estandarizada y en apego a la normativa vigente, lo que permitió reducir tiempos de desarrollo de actividades, mejorando la calidad de los procesos de las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

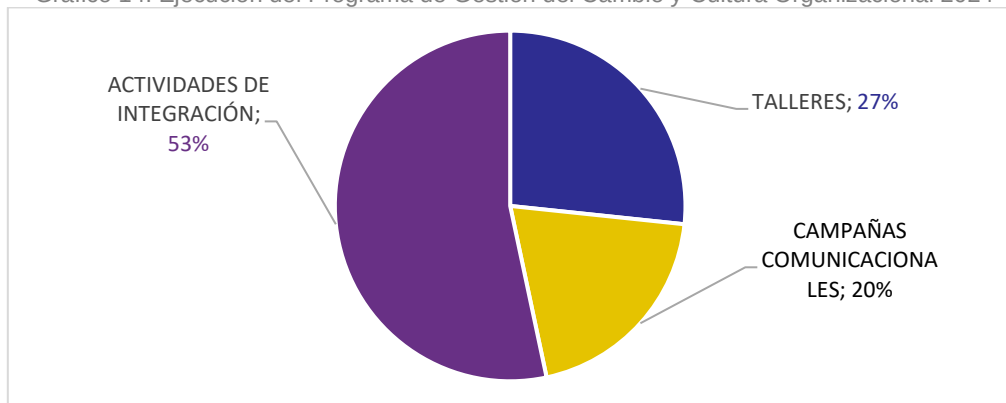


Fuente: Matriz Resumen Levantamiento de Procesos
Elaborado: Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social

4.1.5.4. Ejecución del Plan Estratégico de Mejora de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional

La Dirección de Procesos diseñó y ejecutó el Plan Estratégico de Mejora de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional 2024, con el objetivo de fortalecer el clima laboral y promover valores éticos y principios institucionales. El programa incluyó campañas de comunicación interna, talleres de sensibilización, y actividades de integración.

Gráfico 14. Ejecución del Programa de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional 2024



Fuente: Archivo de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social

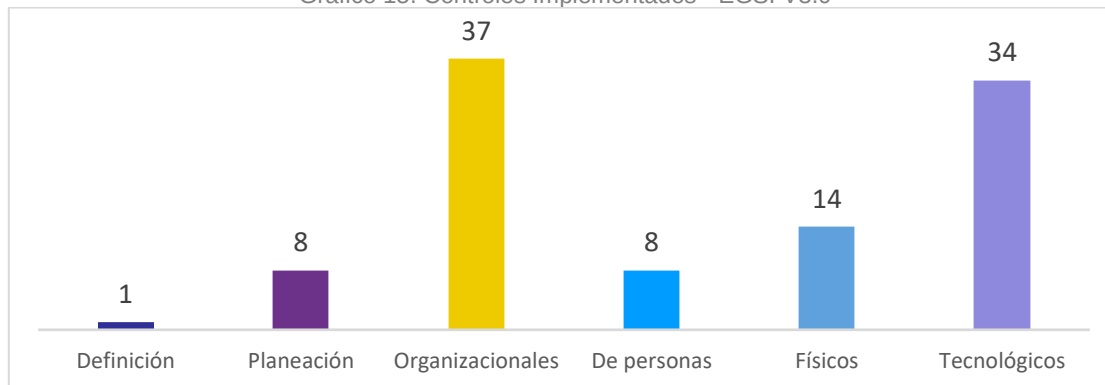
Elaborado: Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social

4.1.5.5. Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSi – V3.0

Un logro significativo para la institución fue la implementación del 90% del EGSi V 3.0 que corresponde a 102 de los 108 controles establecidos en la normativa, dentro de los cuales se encuentran desarrollados los siguientes controles: 37 organizacionales, 34 tecnológicos, 14 físicos, 8 de personas, 8 de planeación y 1 de definición.

Este avance ha fortalecido de manera considerable la seguridad de la información en la Presidencia de la República y ha permitido dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0003 respecto al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.

Gráfico 15. Controles Implementados - EGSi V3.0



Fuente: Informes de seguimiento a la Implementación del EGSi V3.0 - MINTEL

Elaborado: Dirección de Seguridad de la Información

4.1.6. Coordinación General de Administración de Carondelet / Principales Logros Año 2024

La Coordinación General de Administración de Carondelet, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión “Brindar un servicio de calidad al/a la Presidente/a de la República, durante su permanencia en la Residencia

de Carondelet y otros bienes inmuebles de su uso, así como a los asistentes e invitados de los diferentes eventos oficiales que se realizan en las instalaciones del Palacio Presidencial”, es así, que en el marco del cumplimiento de su gestión durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024 reporta los logros que se describen a continuación:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

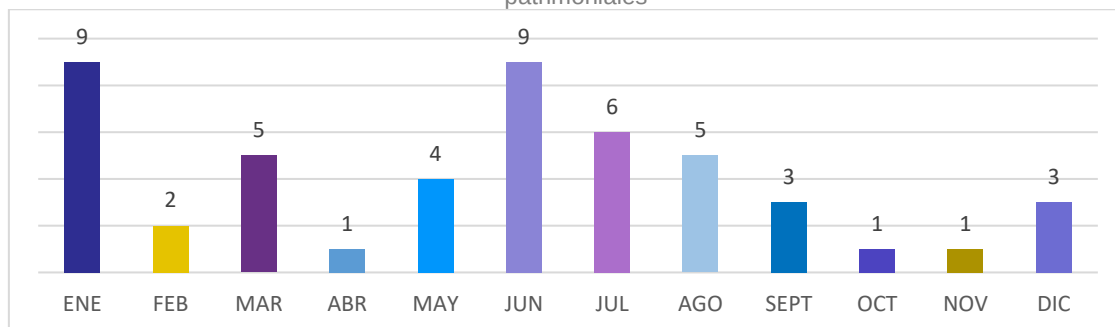


4.1.6.1. Estado de conservación y/o restauración e intervención de los bienes artísticos, culturales y patrimoniales que se encuentran en las instalaciones de la Presidencia de la República.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se aplicaron procesos de intervención de conservación y restauración, enfocados en recuperar no solo el valor estético, sino el valor histórico de 49 bienes artísticos culturales y patrimoniales.

Los bienes artísticos, culturales y patrimoniales representan el sentido de identidad de un pueblo, hacen parte de su historia. La aplicación de medidas preventivas (conservación y restauración) ayuda a frenar los procesos de deterioro, evitando así la necesidad de intervenciones más complejas en el futuro para garantizar que las futuras generaciones puedan conocer, valorar y disfrutar de estos bienes.

Gráfico 16. Procesos conservación y/o restauración e intervención de los bienes artísticos, culturales y patrimoniales



Fuente: Informes de estado de conservación y/o restauración e intervención de los bienes artísticos, culturales y patrimoniales

Elaborado: Dirección de Gestión Patrimonial

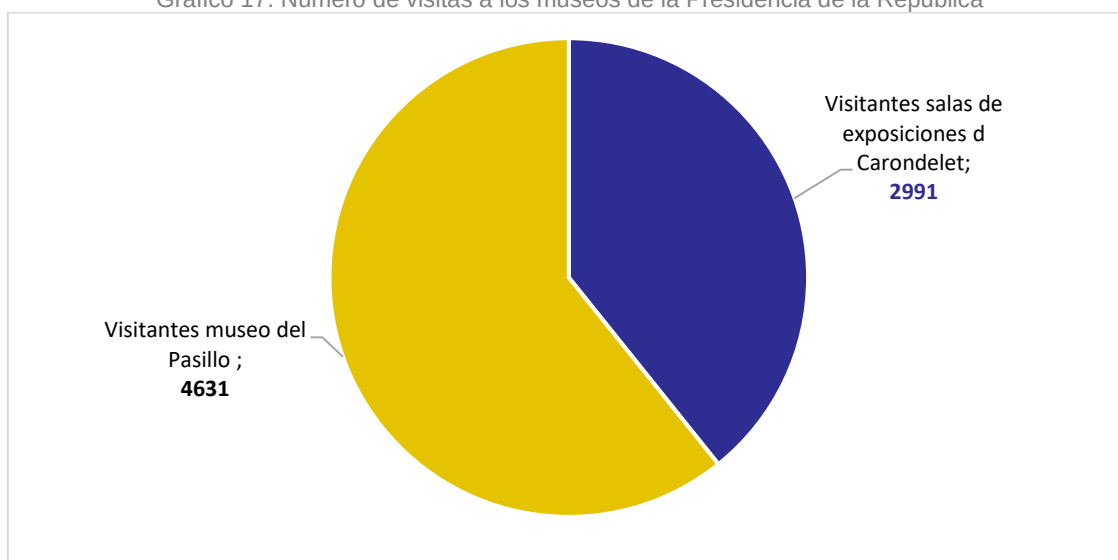
4.1.6.2. Visitas guiadas a los museos de la Presidencia de la República

La Presidencia de la República, a través de la Dirección de Gestión Patrimonial implementó las visitas guiadas al “Museo del Palacio de Carondelet” y al “Museo del

Pasillo”, con la finalidad de que los visitantes del Centro Histórico puedan conocer la historia artística y/o cultural de los bienes expuestos en los museos, contribuyendo con la difusión de la historia y del patrimonio.

- El Museo del Palacio de Gobierno, es la sede del Gobierno Nacional, tiene como objetivo la transmisión, difusión y salvaguarda de la memoria histórica del Palacio de Carondelet e hitos políticos que han marcado la vida de los ecuatorianos, mediante las visitas guiadas se busca ser un lugar de reflexión y diálogo por medio de las exposiciones y actividades educativas; el 2024 cerró con un total de 2.991 públicos visitantes.
- El Museo del Pasillo tiene como objetivo la transmisión, difusión y salvaguarda de la música popular nacional, con especial énfasis en el género “pasillo ecuatoriano”, declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; el 2024 cerró con un total de 4.631 públicos visitantes, además en la cantina “El Aguacate” se realizaron un total de 27 eventos gratuitos musicales los mismos que tuvieron la participación de 2.134 turistas.

Gráfico 17. Número de visitas a los museos de la Presidencia de la República



Fuente: Registro de usuarios de los museos de la Presidencia de la República.

Elaborado: Dirección de Gestión Patrimonial

4.1.6.3. Avalúo económico de obsequios presidenciales

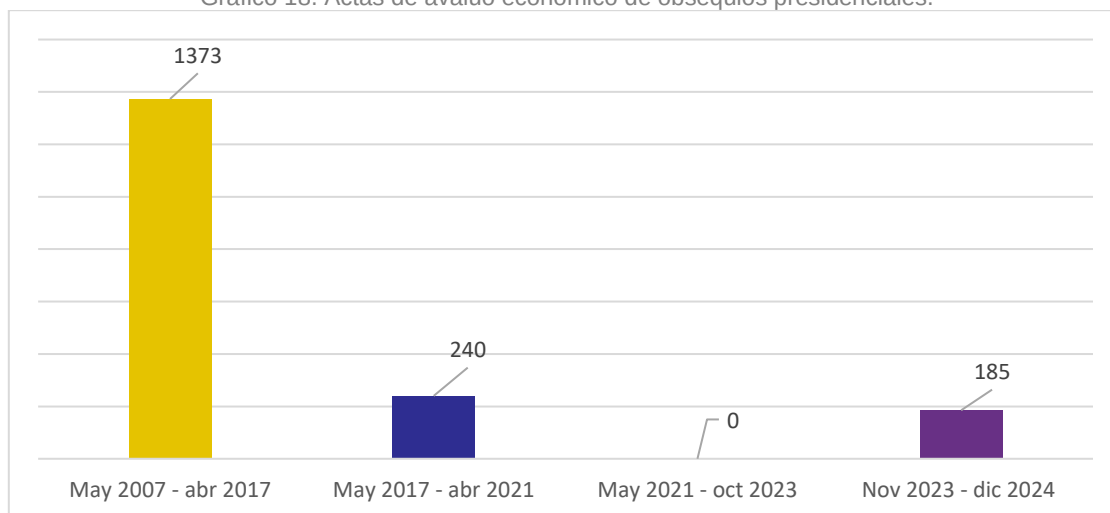
Durante el año 2024 se llevó a cabo un proceso sistemático de evaluación para determinar el valor comercial de 1.673 obsequios presidenciales, incluidos aquellos recibidos durante los periodos de gobierno anteriores. Esta labor incluyó la identificación, análisis y valoración individual de cada bien, con el objetivo de registrar de manera precisa su relevancia histórica, cultural y económica.

Este proceso permitió consolidar una base de datos integral que servirá como insumo clave para la toma de decisiones respecto a su eventual incorporación al patrimonio

artístico, cultural o institucional de la Presidencia de la República, conforme a lo establecido en la normativa vigente, con la finalidad de asegurar que los bienes recibidos por autoridades en ejercicio de funciones públicas no se manejen como propiedad personal, sino como activos del Estado, sujetos a rendición de cuentas. Esto fortalece la confianza ciudadana en la gestión pública y en el correcto uso de los recursos.

Por otro lado, Una vez valorados, los bienes pueden ser destinados a fines institucionales (museos, archivos, exposiciones, o incluso subasta pública cuando corresponde), generando un uso eficiente y legítimo que beneficia al interés público.

Gráfico 18. Actas de avalúo económico de obsequios presidenciales.



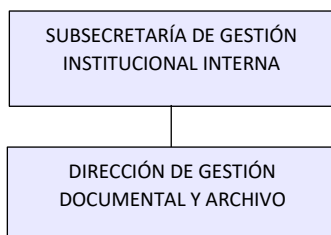
Fuente: Actas de avalúo económico de obsequios presidenciales

Elaborado: Dirección de Gestión Patrimonial

4.1.6.4. Dirección de Gestión Documental y Archivo

La Dirección de Gestión Documental y Archivo según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión *“Diseñar, coordinar, administrar y custodiar el sistema de gestión documental y archivo, con base a la normativa vigente aplicable, a fin de garantizar el correcto manejo de la documentación, así como la preservación del patrimonio documental institucional”*, es así, que en el marco del cumplimiento de su gestión durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024 reporta los logros que se describen a continuación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

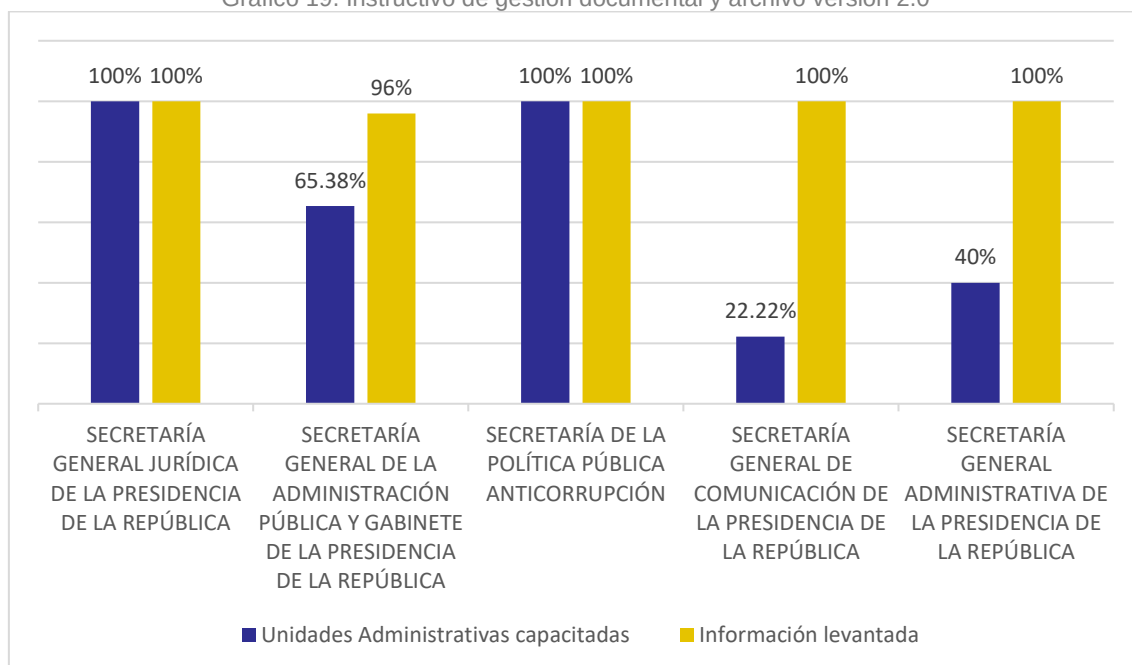


4.1.6.5. Actualización del Instructivo de gestión documental y archivo de la Presidencia de la República

Durante el ejercicio fiscal 2024, se actualizó el instructivo de gestión documental y archivo, cuyo propósito es detallar los procedimientos archivísticos para que sean aplicados durante todo el ciclo vital a los documentos custodiados en la Presidencia de la República. Es así que, se brindó asesoría en gestión documental y archivo a los servidores designados responsables de los archivos de gestión de la institución, correspondiente al 65,52% de las unidades administrativas.

Como parte de la aplicación del Instructivo y normativa conexas a la gestión documental y archivo, se realizó el levantamiento de información para la identificación de las series documentales de la Presidencia de la República, de la cual se cumplió el 99,1% del cronograma establecido.

Gráfico 19. Instructivo de gestión documental y archivo versión 2.0



Fuente: Dirección de Gestión Documental y Archivo

Elaborado: Dirección de Gestión Documental y Archivo

4.1.7. Retos 2025 – Secretaría General Administrativa

4.1.7.1. Fortalecimiento y Actualización de los Planes de Emergencia Institucionales.

Este reto busca actualizar y reforzar los planes de emergencia existentes dentro de la Presidencia de la República, asegurando que sean efectivos, actualizados y apropiados para cualquier tipo de crisis o desastre. Esto incluye la elaboración de protocolos detallados para diferentes situaciones de emergencia (incendios, evacuaciones, desastres naturales, amenazas de seguridad, etc.), la capacitación periódica del

personal en procedimientos de emergencia, y la realización de simulacros regulares para evaluar la efectividad de los planes.

Impacto del reto: Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier emergencia, protegiendo la seguridad tanto de los servidores como los trabajadores. La preparación y los simulacros fortalecerán la capacidad de respuesta de la Institución, minimizando riesgos y daños en situaciones críticas.

4.1.7.2. Transferencia de dominio de bienes inmuebles y; baja y chatarrización de bienes muebles

Realizar los procedimientos para la transferencia de dominio de los inmuebles que no se encuentran en uso de la institución, así como para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.

Impacto del reto: Optimizar los recursos económicos y espacios físicos de las bodegas de la institución, así como reducir el valor de los bienes para la contratación de la póliza de seguros. Los beneficiarios de los bienes podrían ser instituciones de derecho privado sin fines de lucro que se dedican a la ayuda social. Mediante el proceso de chatarrización realizado por una empresa autorizada por el Ministerio del Ambiente, se contribuye a conservación ambiental a través de la aplicación de buenas prácticas ambientales.

4.1.7.3. Reforma de la política institucional en gestión documental y archivo.

Actualización de la política institucional en gestión documental y archivo de la Presidencia de la República, mediante la cual se brinde las directrices para la aplicación eficiente de las buenas prácticas en gestión documental y archivo.

4.1.7.4. Implementación del proyecto "Entorno web visita virtual al palacio de Carondelet – tour 360°".

Difundir virtualmente los espacios culturales emblemáticos del Palacio de Carondelet a una audiencia global, con el objetivo de poner en valor los bienes artísticos, culturales y patrimoniales que alberga el Palacio de Gobierno.

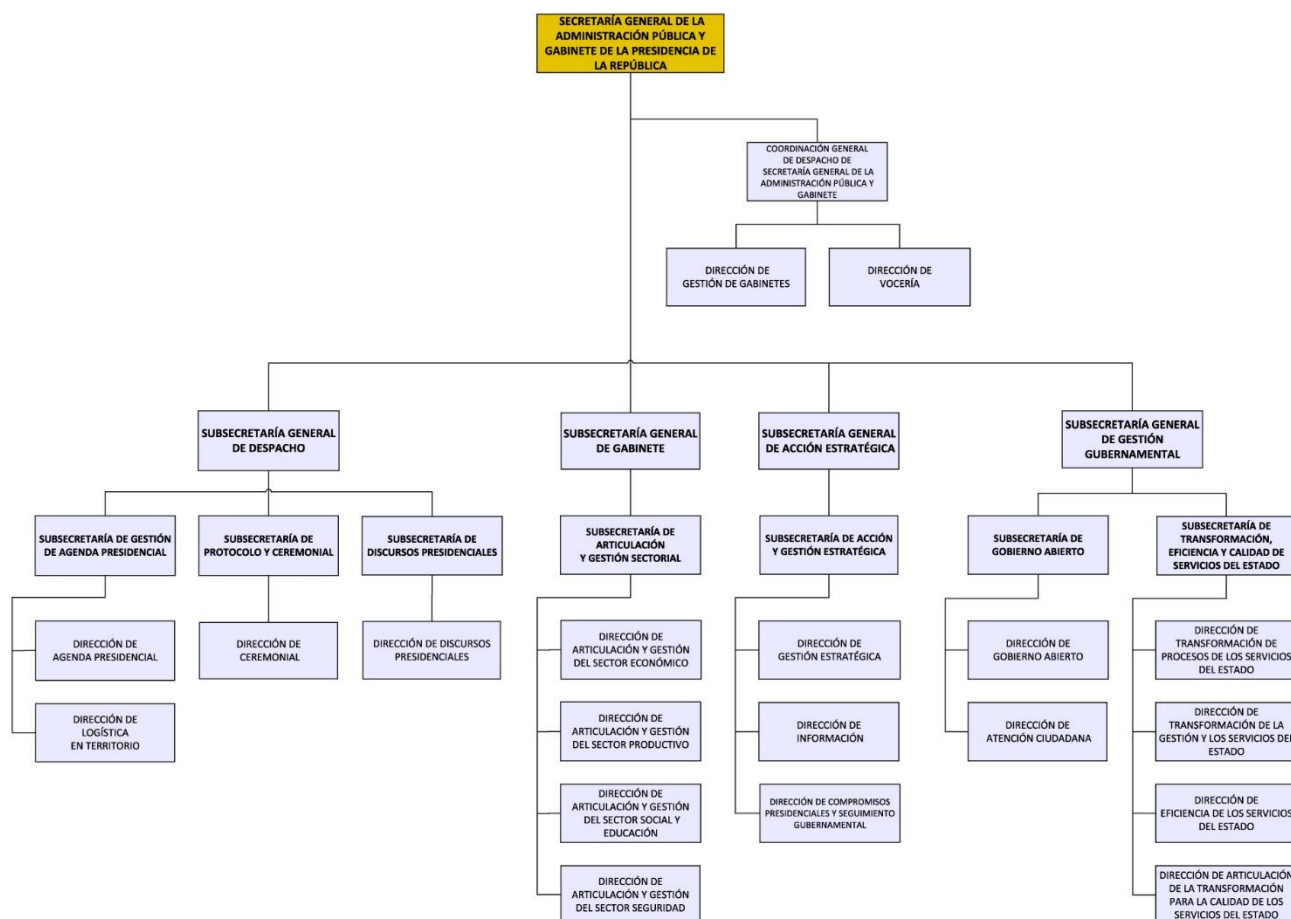
4.2

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GABINETE

4.2.1. Misión

Ejercer las funciones de portavoz en nombre de la Presidencia de la República, así como dirigir, promover y gestionar los Gabinetes Sectoriales, generando propuestas de los diferentes actores políticos y sociales que permitan la adecuada toma de decisiones del/de la Presidente/a de la República.

4.2.2. Estructura Orgánica



4.2.3. Secretaría de la Administración Pública y Gabinete / Principales Logros – Año 2024

4.2.3.1. Articulación eficiente de los asuntos gubernamentales del Despacho Presidencial.

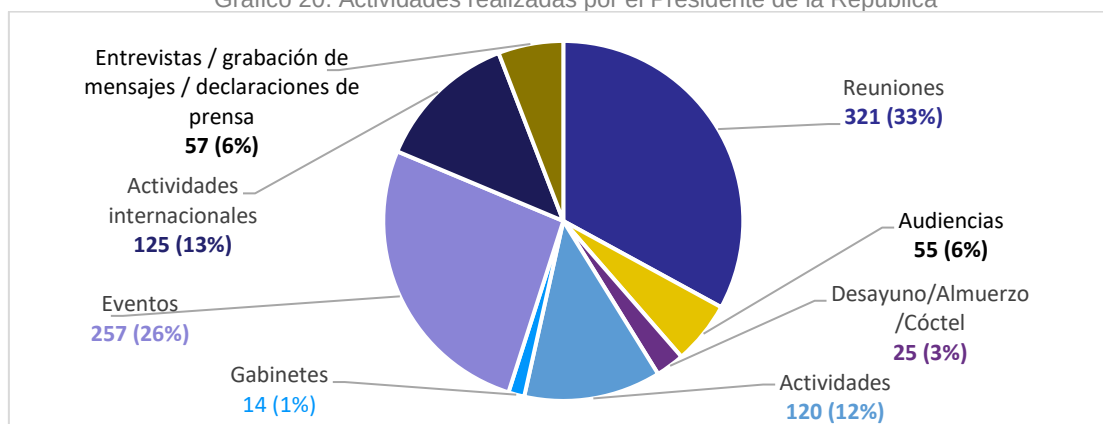
Articulación eficiente de los asuntos gubernamentales del Despacho Presidencial, logrando acercar al Presidente de la República a la ciudadanía mediante una presencia activa en territorio. En el eje de agenda territorial, se visitaron 19 de las 24 provincias del país y 28 cantones, donde se desarrollaron 849 actividades, incluyendo eventos ciudadanos, gabinetes, audiencias, entrevistas y encuentros estratégicos con diversos sectores y carteras del Estado, garantizando su calidad, eficiencia y eficacia. Esta gestión permitió supervisar la provisión de servicios públicos por parte de las distintas

En el ámbito internacional, se priorizó la visita a 10 países, fortaleciendo las relaciones diplomáticas y la cooperación bilateral en beneficio del pueblo ecuatoriano. A nivel operativo, se coordinaron 497 actividades oficiales en las que se requirió intervención protocolar y ceremonial dentro de la agenda presidencial, cumpliendo el 100% de ellas bajo los más altos estándares de eficiencia, eficacia y respeto a las normas y reglamentos protocolarios vigentes.

Gracias a una articulación interinstitucional rigurosa, se elaboraron 391 discursos presidenciales e insumos estratégicos para las intervenciones públicas del Señor Presidente, sustentados en información verificada y contrastada. Esto permitió no solo constatar el trabajo de las carteras del Estado en territorio, sino también fortalecer la transparencia y mantener a la ciudadanía informada sobre las acciones del Gobierno Nacional.

Este enfoque integral de gestión tuvo un impacto directo y positivo en la ciudadanía, al promover una relación más cercana, transparente y participativa entre el Gobierno y la población. La presencia del Presidente de la República en territorio y la articulación eficiente entre instituciones para desarrollar cada una de las actividades, lograron acercar al Presidente de la República a la ciudadanía y reforzar el sentido de corresponsabilidad democrática. Asimismo, al verificar la calidad de los servicios estatales y mantener informada a la ciudadanía mediante intervenciones claras y fundamentadas, se consolidó un Gobierno más accesible, responsable y comprometido con el bienestar de todos los ecuatorianos.

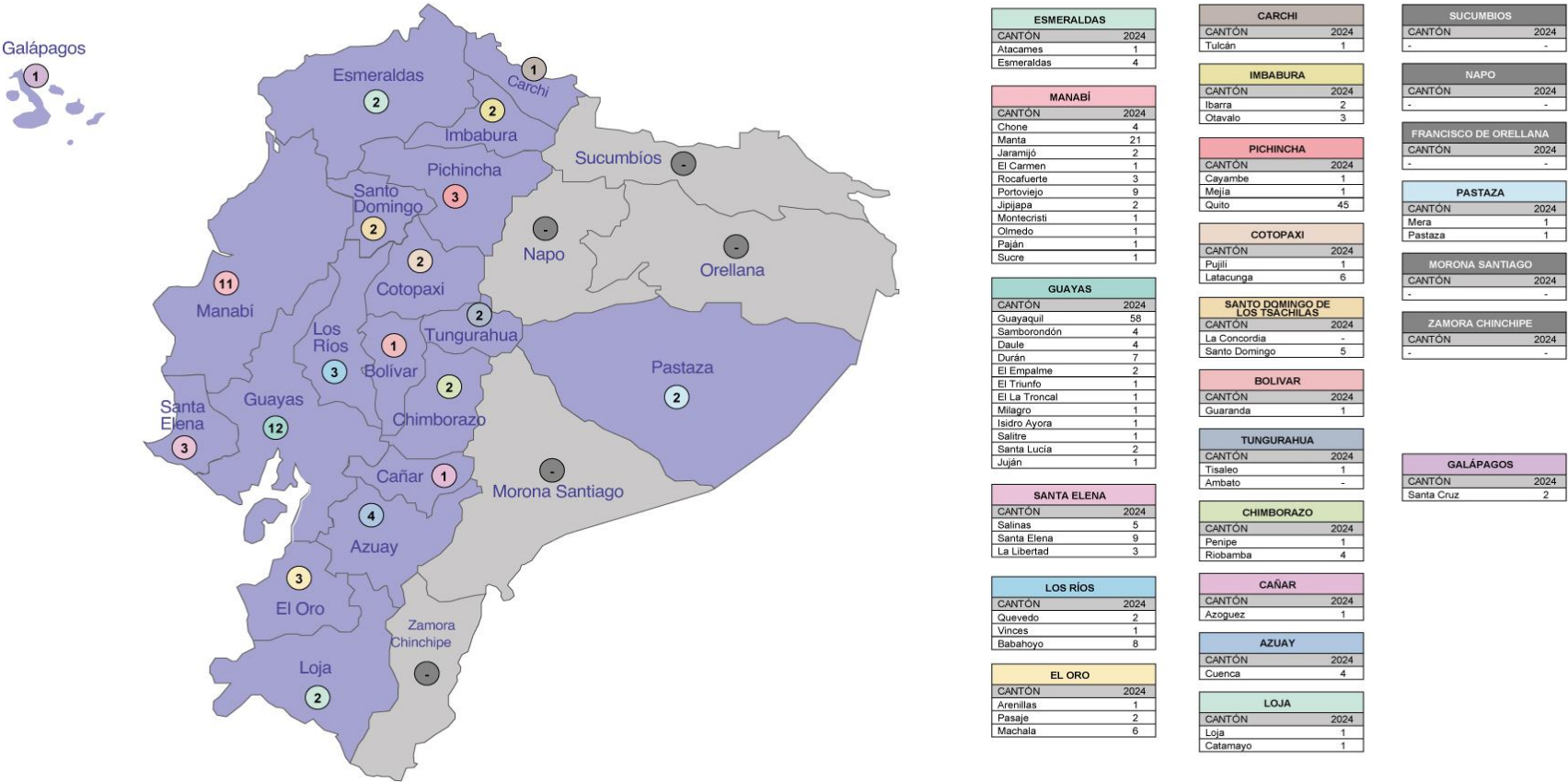
Gráfico 20. Actividades realizadas por el Presidente de la República



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República-SIGPRE

Elaborado: Subsecretaría de Gestión de Agenda Presidencial

Ilustración 1. Agenda cumplida por el Primer Mandatario en territorio nacional



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República-SIGPRE
Elaborado: Subsecretaría de Gestión de Agenda Presidencial

4.2.3.2. Coordinación y seguimiento a la ejecución de los Gabinetes Sectoriales

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 91 del 26 de diciembre de 2023, el Presidente de la República estableció la creación de 5 Gabinetes Sectoriales, destinados a la revisión, articulación, coordinación, y armonización de la política intersectorial dentro de su ámbito y su sujeción al Plan Nacional de Desarrollo; mismos que coordinan sus acciones con la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete.

Los Gabinetes creados en el mencionado Decreto Ejecutivo son:

1. Gabinete Sectorial de lo Social, conformado por las siguientes carteras de Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Deporte, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición.

2. Gabinete Sectorial de Seguridad, conformado por las siguientes carteras de Estado: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Gobierno, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores y Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

3. Gabinete Sectorial de Desarrollo Productivo, conformado por las siguientes carteras de Estado: Ministerio de la Producción. Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Turismo, BanEcuador B.P., Corporación Financiera Nacional B.P, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

4. Gabinete Sectorial de Infraestructura. Energía y Medio Ambiente, conformado por las siguientes carteras de Estado: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Secretaría de Inversiones Público Privadas, Gerentes Generales de las Empresas Públicas, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el delegado de la función ejecutiva al Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

5. Gabinete Sectorial Institucional, conformado por las siguientes carteras de Estado: Secretario/a General de la Administración Pública y Gabinete, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio del Trabajo y Secretaría Nacional de Planificación.

En el marco de la conformación de los mencionados gabinetes se realizaron 36 sesiones que se dividen de la siguiente manera:

- **11** sesiones del Gabinete Sectorial de lo Social,
- **10** sesiones del Gabinete Sectorial de Desarrollo Productivo,
- **7** sesiones del Gabinete Sectorial de Seguridad,

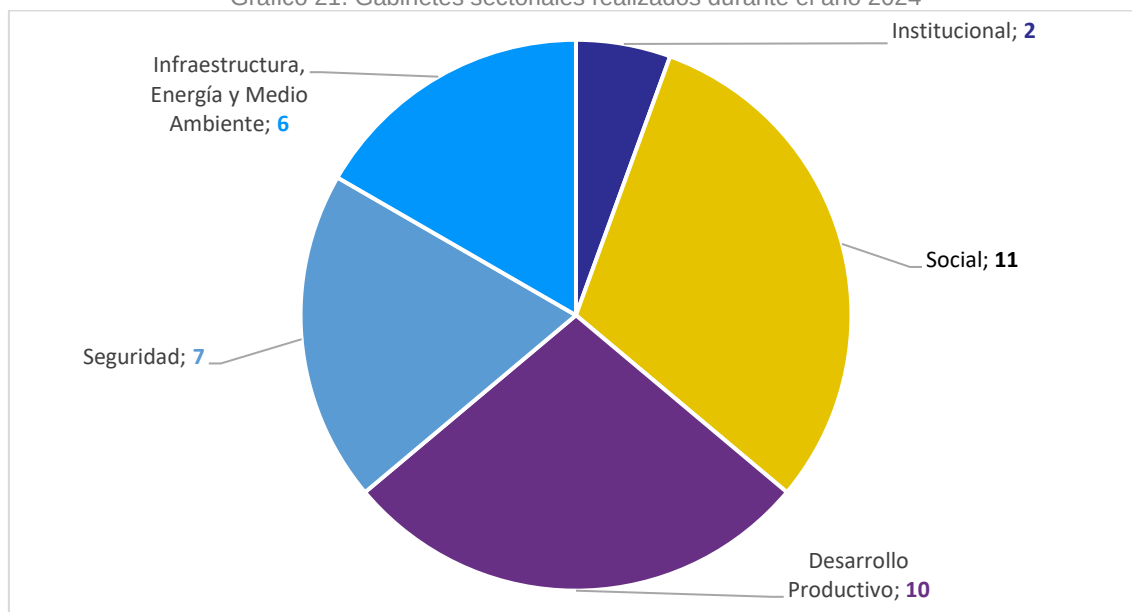
- 6 sesiones del Gabinete Sectorial de Infraestructura, Energía y Medio Ambiente; y,
- 2 sesiones del Gabinete Sectorial Institucional.

Los gabinetes sectoriales en territorio, tuvieron un impacto social y productivo en los lugares donde se realizaron, promoviendo la generación de políticas públicas, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Además, contribuyeron a mejorar la confianza de la ciudadanía en el Gobierno en razón de que se acercaron servicios del Estado tales como:

- Atenciones médicas y de salud
- Expedición de cédulas de identidad y servicios del Registro Civil
- Campañas de nutrición y distribución de kits alimentarios
- Acceso a créditos y apoyo a emprendimientos
- Promoción de productos locales y kits agropecuarios
- Viabilidades técnicas para agua y saneamiento

Así mismo es importante mencionar que algunas sesiones de Gabinete Sectorial se generaron como respuesta a catástrofes naturales, evidenciando así, la atención urgente del Gobierno.

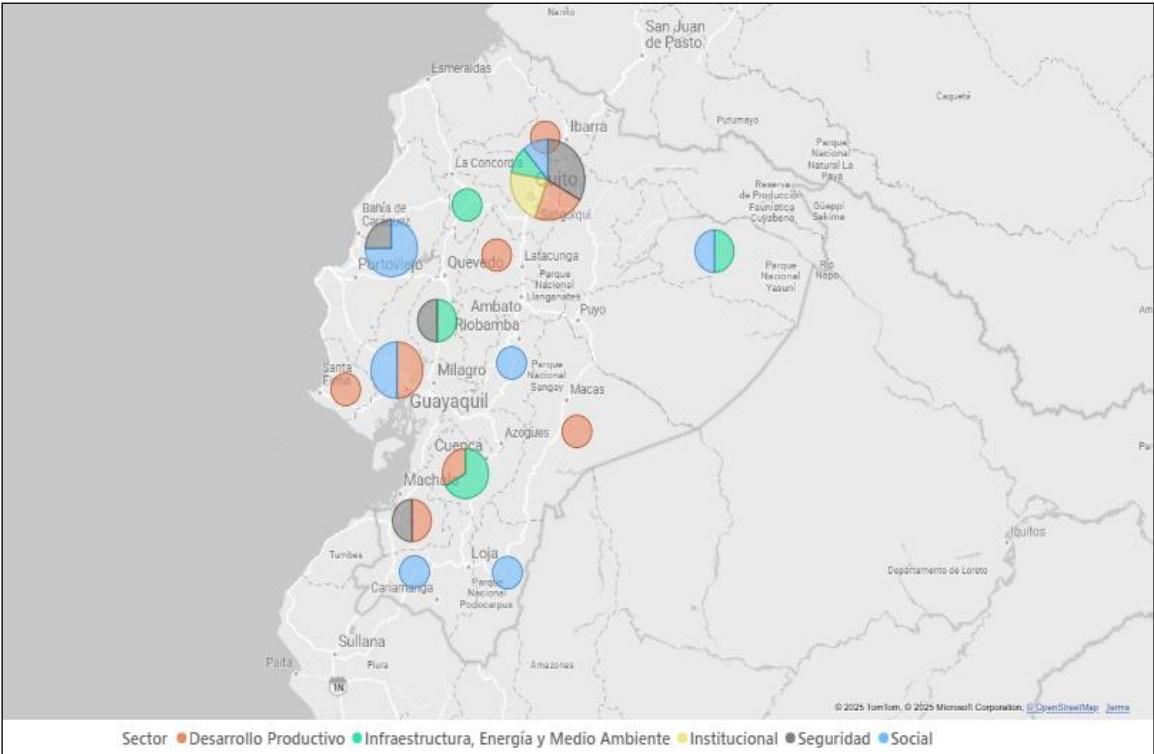
Gráfico 21. Gabinetes sectoriales realizados durante el año 2024



Fuente: Matriz resumen de sesiones de Gabinetes Sectoriales 2024

Elaborado: Subsecretaría de Articulación y Gestión Sectorial - Subsecretaría General de Gabinete

Ilustración 2. Distribución de gabinetes sectoriales realizados durante el año 2024



Fuente: Matriz resumen de sesiones de Gabinetes Sectoriales 2024
Elaborado: Subsecretaría de Articulación y Gestión Sectorial - Subsecretaría General de Gabinete

4.2.3.3. Seguimiento de la gestión gubernamental a través del Sistema Nuevo Ecuador

La implementación del Sistema Nuevo Ecuador facilitó el seguimiento a los KPI (Indicadores Clave de Desempeño) e intervenciones públicas definidas por cada cartera de Estado; a través de la medición de su progreso e identificando nudos críticos para la articulación sectorial realizada por la SGAPG. Esta herramienta permitió la toma de decisiones informadas y oportunas; así también, contribuyó a la evaluación del Plan de Gobierno, alineación de esfuerzos y optimización de procesos para alcanzar las metas planteadas.

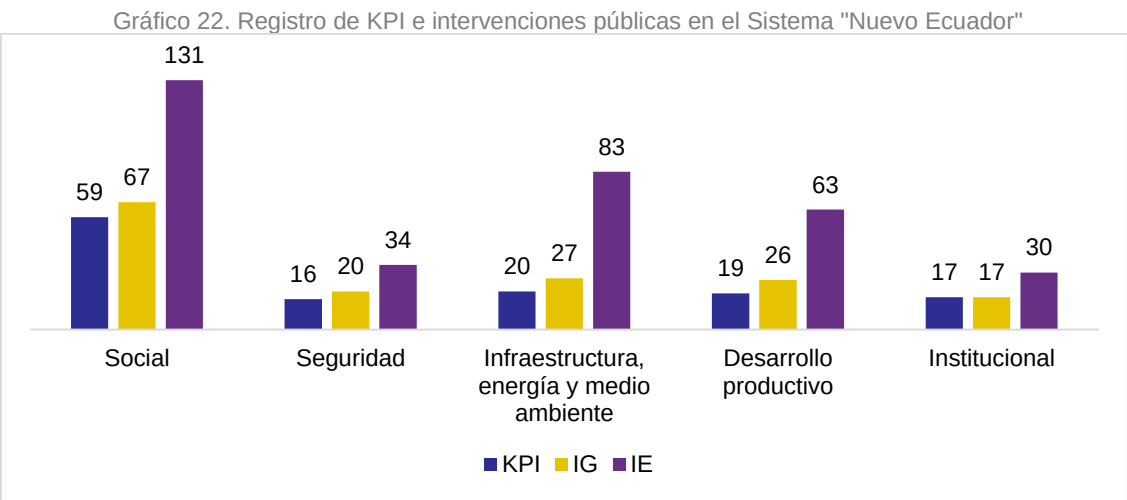
Como parte de la implementación del Sistema Nuevo Ecuador, se realizó el seguimiento a 131 KPI, 157 intervenciones generales y 341 intervenciones específicas registradas por 20 carteras de Estado de la Función Ejecutiva.

Tabla 10. Número de KPI e Intervenciones Públicas por sector

NÚMERO DE KPI E INTERVENCIONES PÚBLICAS	GABINETE SECTORIAL
59 KPI y 198 intervenciones públicas	Gabinete Sectorial de lo Social
16 KPI y 54 intervenciones públicas	Gabinete Sectorial de Seguridad
20 KPI y 110 intervenciones públicas	Gabinete sectorial de infraestructura, energía y medio ambiente
19 KPI y 89 intervenciones públicas	Gabinete sectorial de desarrollo productivo

NÚMERO DE KPI E INTERVENCIONES PÚBLICAS	GABINETE SECTORIAL
17 KPI y 47 intervenciones públicas	Gabinete sectorial institucional

Fuente: Sistema Nuevo Ecuador
Elaborado: Subsecretaría de Articulación y Gestión Sectorial - Subsecretaría General de Gabinete



Fuente: Información registrada en el Sistema Nuevo Ecuador
Elaborado: Subsecretaría de Articulación y Gestión Sectorial - Subsecretaría General de Gabinete

4.2.3.4. Participación en cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva

Participación en 8 cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva que permitió evaluar y contribuir con la toma de decisiones para la generación de políticas públicas, planes, programas y otros instrumentos que priorizan las necesidades de la ciudadanía y aportan a la gestión gubernamental.

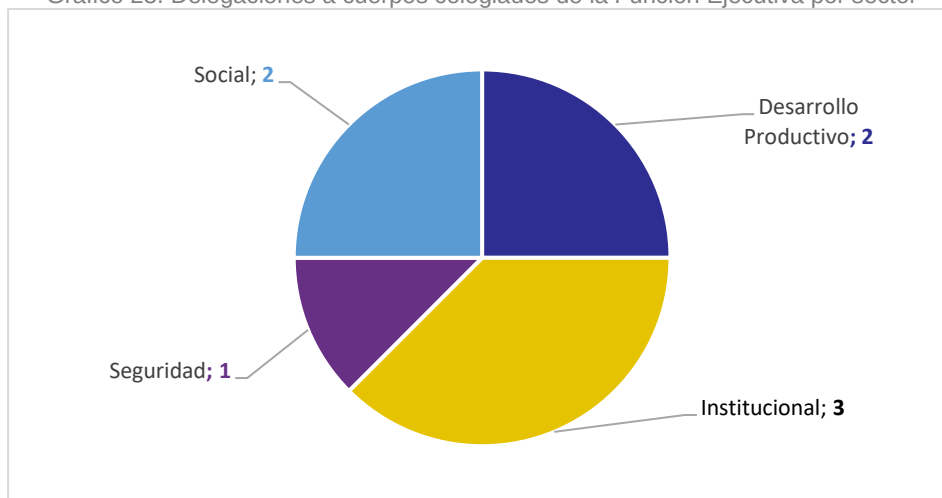
Las delegaciones a los distintos cuerpos colegiados permitieron la participación y representación de la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete, dirigida al cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Desarrollo y considerando las necesidades de la ciudadanía. Asimismo, las decisiones tomadas dentro de estos espacios, generan la formulación de políticas públicas, planes, programas y otros instrumentos importantes; con el aporte de las carteras de Estado. Entre los aspectos más relevantes de la participación en los cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva, se tiene el siguiente detalle:

1. **Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones – CEPAI y su Subcomité Técnico:** Participación en 11 sesiones del CEPAI y 35 sesiones del Subcomité Técnico Interinstitucional.
2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Productivo:** Participación de manera permanente, en las 7 mesas técnicas de las siguientes temáticas: mujer

rural, educación financiera, política pública agroindustrial, comercio ilícito digital, control interno, control portuario y pasos fronterizos y política económica y tributaria.

3. **Comité Especial de Información:** Participación en 1 sesión del CEI de la Secretaría Nacional de Planificación.
4. **Comité Nacional de Ciberseguridad:** Participación en 2 sesiones del Comité, liderado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
5. **Comité Interinstitucional del Registro Social:** Participación en 1 sesión del Comité, presidido por la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete.
6. **Directorio de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano EP:** Participación en 1 sesión del Directorio de la Empresa Pública.
7. **Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, en liquidación:** Participación en 1 sesión del Directorio de la Empresa Pública.
8. **Gabinete Sectorial Institucional:** Designación del Secretario Ad hoc del Gabinete Sectorial Institucional, coordinando y participando en 1 sesión del cuerpo colegiado.

Gráfico 23. Delegaciones a cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva por sector



Fuente: Delegaciones para participación en cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva

Elaborado: Subsecretaría de Articulación y Gestión Sectorial – SGG

4.2.3.5. Seguimiento de 126 Compromisos Presidenciales

Durante el año 2024, la Secretaría General de la Presidencia asumió la tarea de dar seguimiento a un total de 126 compromisos presidenciales, distribuidos de la siguiente manera: 48 en el Gabinete de Infraestructura, Energía y Medio Ambiente; 44 en el ámbito Social; 15 en Seguridad; 12 en Desarrollo Productivo; y 7 en el Gabinete Institucional. Este proceso se desarrolló priorizando cada compromiso en función de su

impacto estratégico a nivel nacional y territorial. El trabajo desplegado permitió fortalecer la articulación interinstitucional, asegurar la trazabilidad y avanzar en el cumplimiento progresivo de cada compromiso.

En este periodo se registra, además, el cumplimiento de 51 compromisos presidenciales: 29 en el Sector Social, 11 en Infraestructura, 5 en Desarrollo Productivo, 3 en el ámbito Institucional y 3 en Seguridad. Entre los hitos alcanzados destacan la entrega de 100 mil becas de educación superior, la cobertura del 50% del consumo eléctrico, la condonación de créditos coactivos de BanEcuador, el pago de USD 1 millón al sistema de Naciones Unidas y el proyecto Vanguardia para el reentrenamiento de reservistas de las Fuerzas Armadas. Estas acciones evidencian no solo la capacidad de gestión del Gobierno, sino también el funcionamiento eficaz de los gabinetes sectoriales y la voluntad política de traducir las promesas en resultados concretos.

Lo más relevante es que ya se ha iniciado la ejecución del resto de compromisos presidenciales, muchos de los cuales —por su naturaleza, especialmente en el área de infraestructura— requieren plazos de implementación superiores a un año. El reciente respaldo ciudadano representa una oportunidad clave para garantizar su conclusión exitosa. Con una planificación sólida y las bases institucionales ya establecidas, el Gobierno avanzará decididamente hacia el cierre de estos proyectos durante los siguientes cuatro años.

Esta labor refleja una gestión transparente, el compromiso con la palabra empeñada y el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana. Cada compromiso cumplido constituye un paso firme hacia un Estado más eficiente, cercano y orientado a resultados.

Entre los logros alcanzados, destacan aquellos relacionados con el sector social, donde más de 100.000 jóvenes accedieron a becas para estudios superiores, y se promovió la modernización y construcción de infraestructura educativa, como la nueva Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Centro Múltiple de Institutos “Mitad del Mundo”.

En el ámbito de desarrollo infantil, se fortalecieron los servicios de guarderías y se ampliaron los programas de apoyo económico para madres gestantes y familias afectadas por desastres.

En materia de vivienda, se entregaron 2.195 terrenos y más de 150 viviendas a personas damnificadas por eventos climáticos.

El deporte y el esparcimiento también fueron priorizados a través de los proyectos “Vamos a la Cancha” y “Actívate”, que fomentaron la actividad física entre los jóvenes.

Todas estas acciones, ejecutadas en 2024 y las que continúan en 2025, están orientadas a garantizar la inclusión social y reducir las brechas en nuestra sociedad.

Gráfico 24. Compromisos Presidenciales Cumplidos por Gabinete



Fuente: Sistema SIGPRE

Elaborado: Dirección de Compromisos Presidenciales y Seguimiento Gubernamental

4.2.3.6. Articulación y acompañamiento de 69 perfiles de proyectos prioritarios orientados a captar inversión externa

Durante el año 2024, la Secretaría General de la Presidencia desempeñó un rol estratégico en la articulación interinstitucional y el acompañamiento de 69 perfiles de proyectos prioritarios, orientados a atraer inversión externa, ya sea a través de mecanismos de Asociación Público-Privada (APP) o mediante crédito multilateral, con el fin de promover el desarrollo territorial.

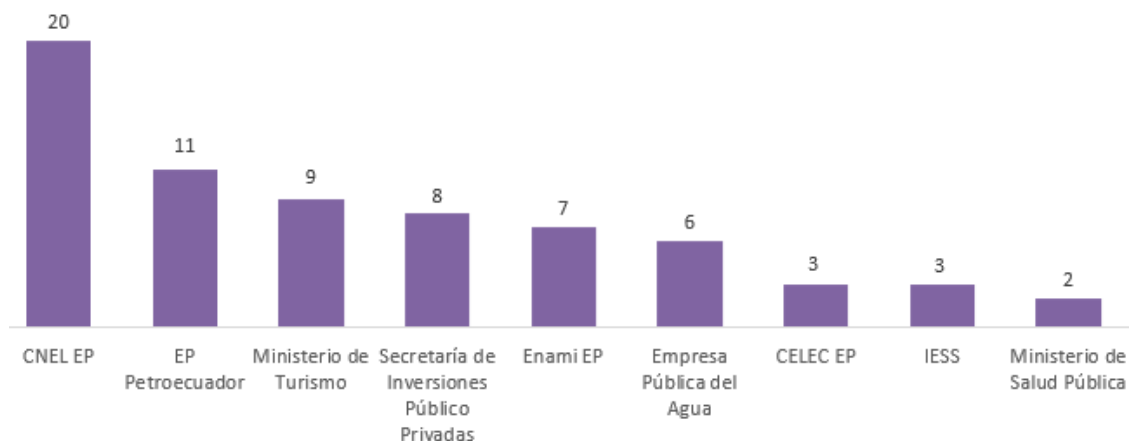
Este trabajo se desarrolló en coordinación con nueve instituciones públicas, con el objetivo de estructurar una cartera de proyectos estratégicos que cumpla con criterios de madurez técnica y financiera, y que sea viable para su presentación ante potenciales inversionistas o entidades multilaterales de financiamiento. Como parte del proceso, se llevaron a cabo reuniones conjuntas con la Secretaría de Inversiones Público-Privadas y la Cancillería, lo que permitió alinear lineamientos técnicos, fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar una oferta robusta y atractiva de proyectos.

Los proyectos articulados se distribuyeron de la siguiente manera: ocho corresponden a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, tres a CELEC, veinte a CNEL, once a Petroecuador, seis a la Empresa Pública del Agua, siete a la Empresa Pública Minera, nueve al Ministerio de Turismo, dos al Ministerio de Salud y tres al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Este esfuerzo representa un hito en la gestión pública, al consolidar una estrategia proactiva y orientada a resultados que facilita la atracción de recursos externos —ya sea mediante alianzas con el sector privado o financiamiento multilateral— y contribuye al cierre de brechas estructurales en sectores clave como infraestructura, energía, salud, educación y desarrollo productivo.

La articulación de proyectos y su promoción para atraer inversión extranjera, con un valor estimado de USD 1.353 millones, permitirá beneficiar a más de 18 millones de ecuatorianos con acceso confiable y continuo a energía eléctrica. Esta acción contribuirá

a mejorar su calidad de vida, fortalecer el desarrollo productivo local y reducir la vulnerabilidad energética, especialmente durante períodos críticos como el estiaje.

Gráfico 25. Proyectos por Institución



Fuente: Subsecretaría General de Acción Estratégica
Elaborado: Dirección de Información

4.2.3.7. Diseño e implementación de la metodología de Intervención Rápida – MIR

La Metodología de Intervención Rápida (MIR), fue creada en el año 2024 como una estrategia orientada a la mejora inmediata de los servicios públicos, con el fin de incrementar la percepción de calidad de los usuarios en los trámites o servicios intervenidos, mejorando la experiencia del usuario. La MIR es articulada por la Dirección de Transformación de Procesos de los Servicios del Estado de la Presidencia en colaboración con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en sus competencias como expertos técnicos de control e implementación.

La MIR está compuesta de seis pasos (ratificar, validar, ejecutar, revisar, cumplir y verificar) con mejoras concretas desarrolladas en dos meses que garantiza una atención centrada en el ciudadano.

Durante el año 2024 se desarrolló la prueba piloto con 5 entidades de la Función ejecutiva obteniendo resultados visibles como:

SENESCYT: 1.833 personas en un mes hacen uso de la herramienta Chatbot, marcando un avance en la inclusión de herramientas digitales, reducción en tiempo de espera de atención de 10 minutos a 6 minutos.

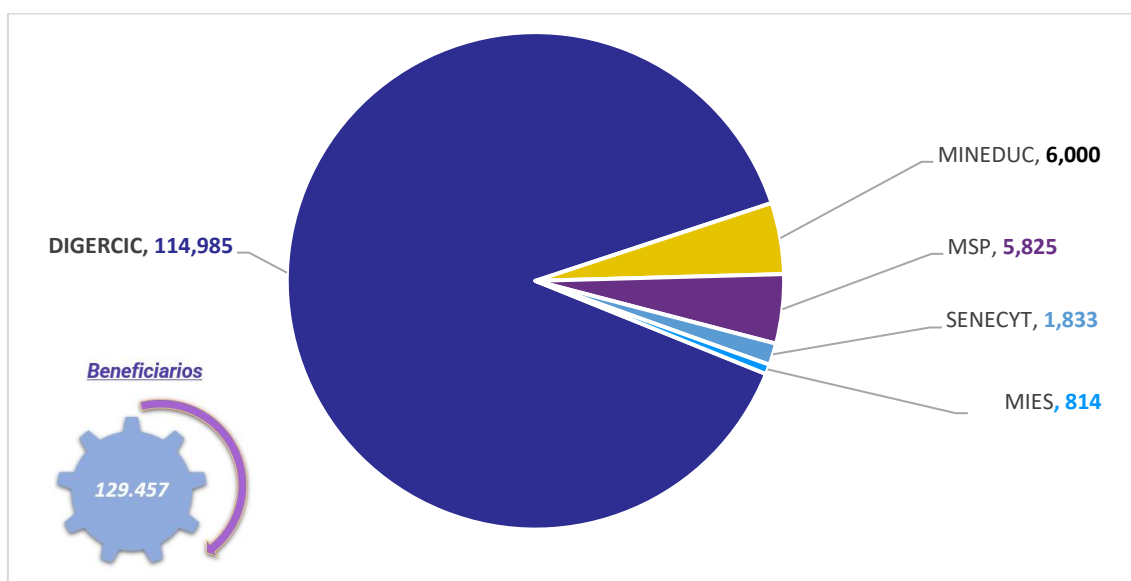
MIES: 814 educadoras familiares, alineando el programa con estándares internacionales, implementación de encuestas en idioma Kichwa.

MINEDUC: El canal virtual para la homologación de títulos se implementó al 100% ampliando el alcance del servicio, alrededor de 6000 usuarios atendidos.

DIGERCIC: Implementación nacional de la cédula digital, módulos habilitados en 199 agencias a nivel nacional, 114. 985 descargas de cédula digital.

MSP: 5.825 atenciones en 1 mes. Capacitación en salud intercultural y buen trato, capacitaciones planificadas en temas como seguridad del paciente y expresiones en idiomas ancestrales.

Gráfico 26. Entidades intervenidas mediante MIR
01 de agosto – 31 de diciembre de 2024



Fuente: Informe de resultados de la Metodología de Intervención Rápida
Elaborado: Subsecretaría de Transformación, Eficiencia y Calidad de los Servicios del Estado

Gráfico 27. Pasos de la metodología de intervención rápida



Fuente: Informe de resultados de la Metodología de Intervención Rápida
Elaborado: Subsecretaría de Transformación, Eficiencia y Calidad de los Servicios del Estado

Tabla 11. Resultados de beneficiarios MIR
01 de agosto – 31 de diciembre de 2024

ENTIDAD	TRÁMITE INTERVENIDO	BENEFICIARIOS
DIGERCIC	Servicio de Cedulación por primera vez y renovación	114. 985 descargas de cédula digital
MINEDUC	Homologación de títulos de bachiller obtenidos en el exterior.	6.000 usuarios atendidos
MSP	Atención integral de salud por consulta externa en establecimientos de salud de primer nivel y extramural	5.825 atenciones el mes de noviembre 2024
SENECYT	Obtención de cupos para el acceso a la educación superior para ecuatorianos residentes y no residentes en el país y para extranjeros residentes en el país.	1.833 atenciones a través de Chatbot
MIES	"Creciendo con Nuestros Hijos" para la primera infancia.	814 educadoras capacitadas

Fuente: Informe de resultados de la Metodología de Intervención Rápida
Elaborado: Subsecretaría de Transformación, Eficiencia y Calidad de los Servicios del Estado

4.2.3.8. Coordinación y articulación interinstitucional para acercar los servicios del Estado a la ciudadanía.

Mediante la coordinación y articulación interinstitucional de las distintas Carteras de Estado se ejecutó acciones con el objetivo de acercar los servicios de la Función Ejecutiva a la ciudadanía.

A través de la ejecución de 520 acciones interinstitucionales como brigadas sociales y ferias, se garantizó la participación de entidades con servicios específicos cubriendo necesidades básicas como: vivienda, educación, salud, seguridad social, cedulación, banca pública, entre otros. Posicionando la presencia efectiva del Gobierno en el territorio nacional en respuesta a las necesidades de la población.

Se ha gestionado la articulación interinstitucional, seguimiento y evaluación de 520 acciones en territorio durante el 2024 que permitió que la ciudadanía acceda a los principales servicios como:

Vivienda: información para acceso a vivienda VIP, requisitos y proceso.

Educación: se brinda información referente a la oferta educativa.

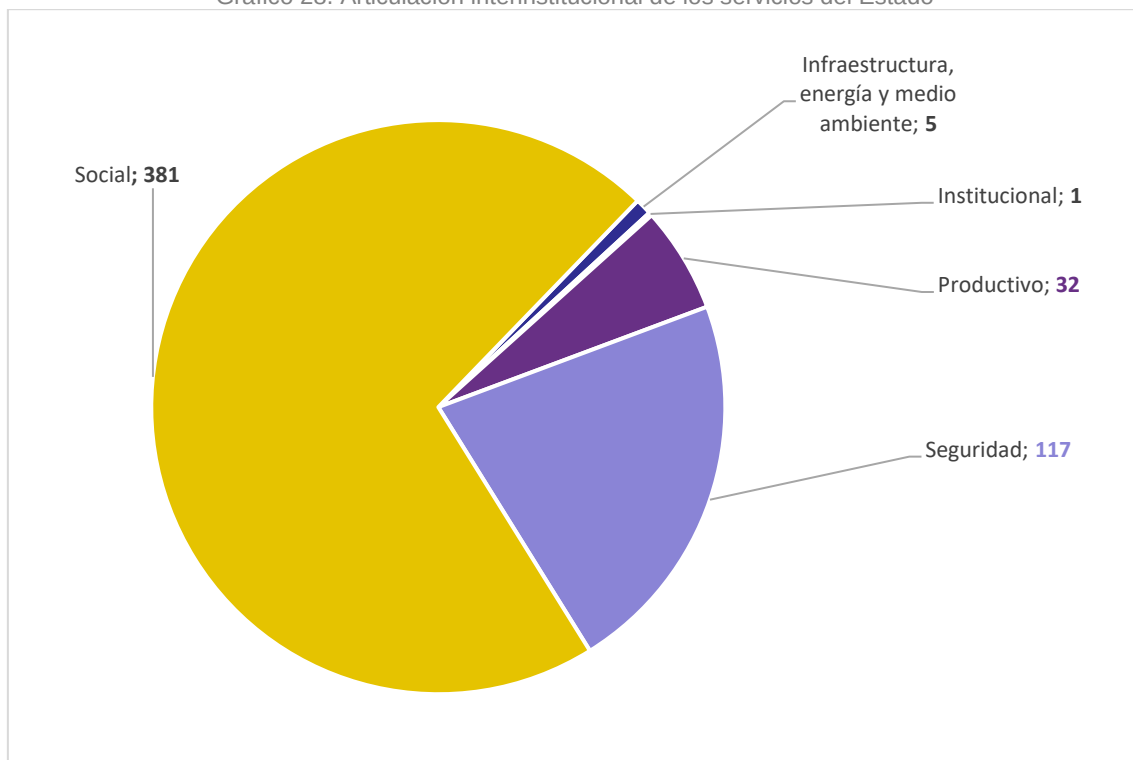
Salud: se realiza el esquema de vacunación para niños y adultos.

Seguro social: afiliación e información de beneficios y servicios.

Cedulación: emisión y renovación de cedula de identidad.

Banca Pública: información de créditos para emprendimientos y beneficios.

Gráfico 28. Articulación interinstitucional de los servicios del Estado



Fuente: Matriz de Mesas de Gestión Gubernamental

Elaborado: Subsecretaría de Transformación, Eficiencia y Calidad de los Servicios del Estado

4.2.3.9. Implementación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador.

El plan de acción es un documento que contiene las iniciativas ciudadanas expresadas en compromisos, que se eligen, priorizan y concretan a través de una metodología, que promueve los pilares del Gobierno/Estado abierto, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con instrumentos de planificación nacional y territorial, para dar solución a problemas comunes. Cada compromiso del plan de acción cuenta con entidades responsables y contrapartes, que definen los hitos y las acciones para lograr los resultados esperados.

Gobierno Abierto AGA (Alianza para el Gobierno Abierto), es una iniciativa multilateral que promueve en los gobiernos nacionales y locales un nuevo modelo de gobernanza desde una visión ciudadana, para que los gobiernos actúen con transparencia, participación, colaboración, libre acceso a la información pública y uso de las nuevas tecnologías.

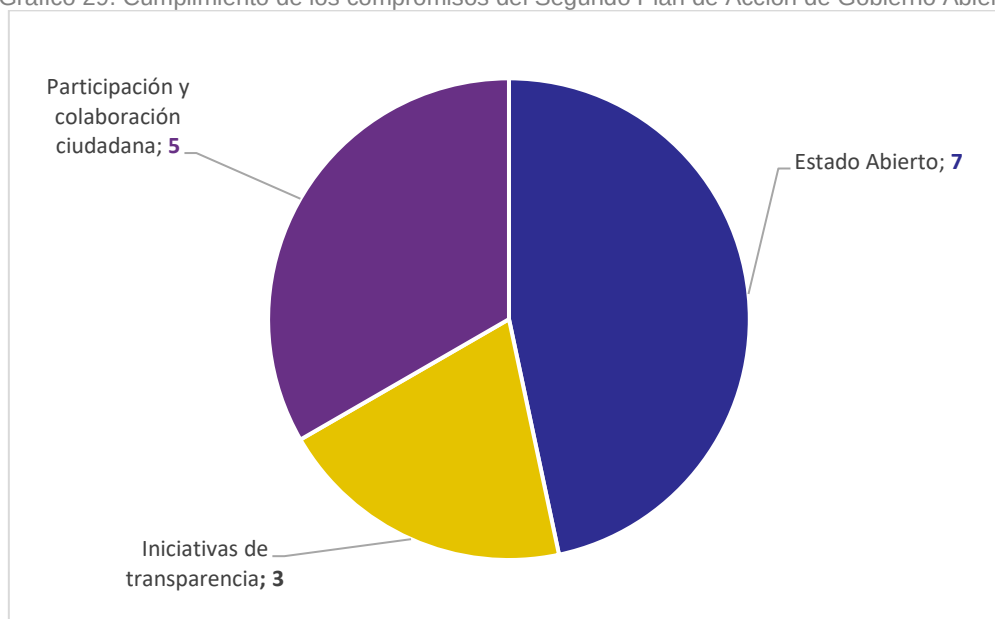
El Segundo Plan de Acción (2022-2024) Ecuador, asume el reto hacia consolidar un Estado Abierto con la participación de entidades de todas las funciones del Estado y otros niveles de gobierno, alcanzando el 94% de cumplimiento de los 15 compromisos; cabe indicar que, el 6% pendiente corresponde a acciones que se continúan

desarrollando con las entidades responsables y contrapartes y entregando a la ciudadanía resultados de la gestión efectiva de sus iniciativas evidenciadas en plataformas de participación, políticas públicas y otros mecanismos que aportan al cumplimiento de los pilares de este modelo.

Los resultados obtenidos, en el ejercicio fiscal 2024, corresponden a las actividades de coordinación, acompañamiento técnico y comunicacional, así como de seguimiento y monitoreo a las entidades responsables y contrapartes. El Plan de Gobierno Abierto (PAGA) está conformado por 15 compromisos, clasificados en 3 áreas temáticas:

- 1) **Estado Abierto:** compromisos relacionados con las funciones electoral, legislativa, judicial y de transparencia y control social;
- 2) **Iniciativas de transparencia:** considera la implementación de iniciativas internacionales que promueven la transparencia en áreas como: industria pesquera, beneficiarios finales (personas naturales o jurídicas involucradas directa o indirectamente en una o más empresas), presupuesto abierto (estándares de publicación financiera y presupuestaria de las cuentas del país), contratación pública;
- 3) **Participación y colaboración ciudadana:** (compromisos relacionados con el fortalecimiento de normativa y la generación de herramientas que propician la participación presencial y en entornos digitales.

Gráfico 29. Cumplimiento de los compromisos del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto



Fuente: Plataforma de Seguimiento a los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador

Elaborado: Subsecretaría de Gobierno Abierto

4.2.4. Retos 2025 – Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete

4.2.4.1. Desarrollar gabinetes sectoriales en todo el país, priorizando territorios según criterios técnicos que consideren las necesidades específicas de la población.

Realizar las sesiones de los gabinetes sectoriales, procurando cubrir todas las provincias del territorio nacional, con énfasis en las que todavía no se han visitado, priorizando técnicamente los territorios según las necesidades identificadas, mediante la coordinación efectiva entre las Presidencias de los gabinetes sectoriales y la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete.

Impacto del reto: Acercar los servicios del Estado a la ciudadanía y promover la generación de políticas públicas.

4.2.4.2. Dar seguimiento a la suscripción de convenios orientados a viabilizar la inversión en los proyectos estratégicos previamente articulados.

A través de la Secretaría General de la Presidencia, se asumirá el reto de articular y dar seguimiento al establecimiento de convenios que permitan viabilizar la inversión en los proyectos estratégicos.

Esta labor contemplará un acompañamiento integral que garantice el cumplimiento de los marcos necesarios, fortaleciendo así la viabilidad de las iniciativas.

El objetivo será facilitar la participación efectiva de los inversionistas, promoviendo un desarrollo territorial sostenible y competitivo, así como garantizando una ejecución oportuna, eficiente y transparente de las iniciativas priorizadas.

Impacto del reto: Los proyectos de inversión como los de energía permiten ampliar la cobertura eléctrica en zonas rurales y urbanas, reducir interrupciones del servicio, estabilizar tarifas y promover el uso de energías limpias. Esto se traduce en una mejora directa de la calidad de vida de la población, impulsa el desarrollo productivo local, y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.2.4.3. Coordinar las actividades del Presidente de la República en territorio, con el objetivo de abarcar las 24 provincias a nivel nacional, enfocados en el cumplimiento en los objetivos en el Plan de Desarrollo

Conocer de cerca las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en todo el territorio nacional, identificando oportunidades para impulsar el crecimiento económico y social

de cada provincia y así construir un país más próspero, equitativo y cercano a las y los ciudadanos.

Impacto del reto: Acercar los servicios de las diferentes Carteras de Estado a través de la presencia del señor Presidente en territorio para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

4.2.4.4. Promover la cocreación del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto del Ecuador.

Gestionar la cocreación del Tercer PAGA, a través de la articulación de acciones impulsadas por el Grupo Núcleo de Estado Abierto para este período. Esta gestión buscará la obtención del apoyo de cooperación internacional (GIZ Alemania, CEPAL, entre otros.) para generar mesas de cocreación con la finalidad de recabar las propuestas ciudadanas que podrán conformar los compromisos o proyectos que tendrá el nuevo PAGA; cuyo lanzamiento y entrega oficial está prevista para el mes de diciembre de 2024.

Impacto del reto: Proyectos o compromisos de política pública propuestos por la ciudadanía para la mejora de la gestión establecidos en el PAGA, a través del trabajo colaborativo de actores de entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil.

4.3

SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA

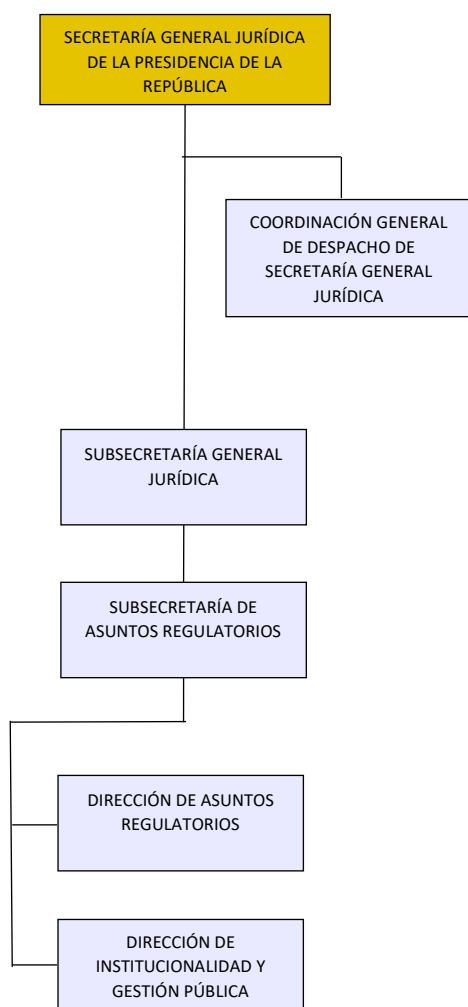
4.3.1. Misión

Proporcionar productos y servicios de carácter jurídico para el asesoramiento y patrocinio jurídico del/de la Presidente/a de la República y de las máximas autoridades de la Presidencia de la República. - Acuerdo PR-SGA-2023-163 / Vigente: 01 de enero al 25 de junio 2024.

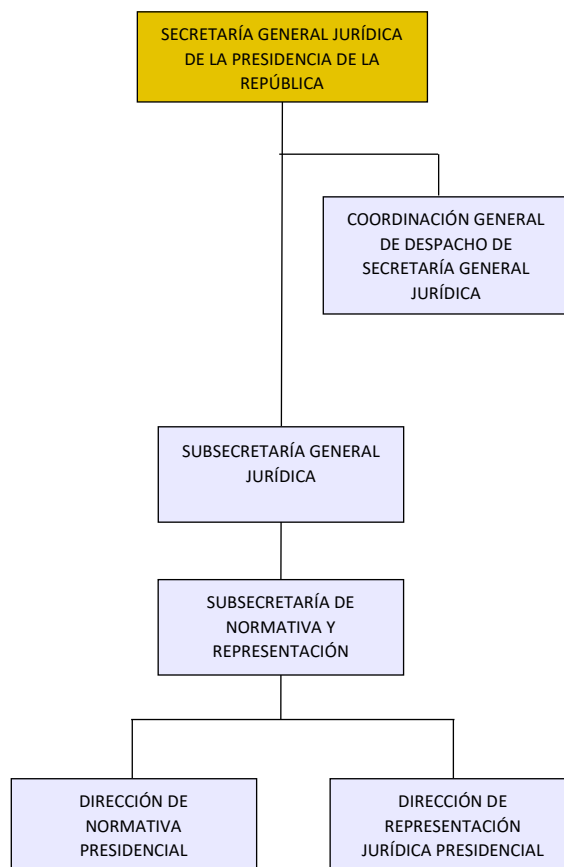
Proporcionar productos y servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico, mediante un enfoque especializado al/a la Presidente/a de la República y máximas autoridades de la Presidencia de la República, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas para la gestión efectiva del Estado - Decreto Ejecutivo No. 326 / Vigente desde el 01 de julio de 2024

4.3.2. Estructura Orgánica

Acuerdo PR-SGA-2023-163
Vigente: 01 de enero al 25 de junio 2024



Decreto No. 307
Vigente desde el 26 de junio de 2024



4.3.3. Principales Logros – Año 2024

4.3.3.1. Decretos Ejecutivos de acciones administrativas y normativas

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica emitió 391 decretos ejecutivos, los que abarcan designaciones, nombramientos, ratificaciones, encargos y disposiciones de carácter institucional, así como el ejercicio de potestades constitucionales. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia, clasificando el sector que interviene y una breve descripción de su impacto:

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
108 de 05 de enero de 2024	Institucional	Establece límites claros en el tiempo y alcance del servicio de Seguridad Estatal, asegurando una administración más focalizada y eficiente.
110 de 8 de enero de 2024	Seguridad	Declara el estado de excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna, incluidos todos los centros de privación de la libertad que integran el Sistema Nacional de Rehabilitación Social sin excepción alguna. La implementación de esta medida refuerza el control del orden público, garantizando la Seguridad ciudadana y el resguardo de centros penitenciarios, minimizando riesgos de violencia y protegiendo a la población.
111 de 9 de enero de 2024	Seguridad	Reforma el Decreto Ejecutivo No. 110 de 08 de enero de 2024, reconociendo la existencia de un conflicto armado interno, lo que permite articular acciones más precisas en materia de Seguridad, orientadas a neutralizar amenazas y proteger a la ciudadanía.
112 de 9 de enero de 2024	Seguridad	Dispone al Ministerio del Interior, al Ministerio de Gobierno y a la Policía Nacional del Ecuador proporcionar Seguridad y protección a los altos funcionarios que conforman el Gabinete Estratégico de Seguridad, así como también a sus cónyuges e hijos que residen en el Ecuador, lo que refuerza la estabilidad institucional en contextos de riesgo, asegurando el funcionamiento efectivo del Estado en momentos de crisis.
119 de 17 de enero de 2024	Empresas Públicas	Actualiza el marco regulatorio para las empresas públicas, contribuyendo a una gestión más eficiente
123 de 19 de enero de 2024	Banca Pública	La culminación del proceso de liquidación del Banco Nacional de Fomento facilita la reorganización del sistema financiero público, asegurando un manejo más eficiente de los recursos y protegiendo los intereses de los ciudadanos.
135 de 23 de enero de 2024	Seguridad	Actualiza la normativa referente a la restricción de la libertad de tránsito, lo que permite un control estratégico de zonas críticas, facilitando la intervención de fuerzas del orden y el resguardo de la ciudadanía.
139 de 29 de enero de 2024	Seguridad	Dispone al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores realice los procedimientos administrativos necesarios para la repatriación de personas extranjeras privadas de la libertad por sentencia emitida en el Ecuador, a fin de que su sentencia sea ejecutada en el país de origen o nacionalidad de la o del sentenciado, observando en todo momento lo previsto en la normativa constitucional y legal vigente, así como en los instrumentos internacionales aplicables a la materia, medida que contribuye a la descongestión del sistema penitenciario y promueve un trato adecuado a personas privadas de la libertad, acorde a normas internacionales.
140 de 29 de enero de 2024	Institucional	Actualiza la regulación de la Seguridad para servidores públicos en la Presidencia de la República mediante criterios técnicos y perfiles de

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		riesgo, garantiza, de ser el caso, una asignación estratégica y justificada del servicio de protección estatal.
151 de 30 de enero de 2024	Institucional	Reforma la normativa de la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, reforzando su rol estratégico
158 de 7 de febrero de 2024	Institucional	Actualiza los mecanismos de coordinación sectorial (Gabinetes sectoriales y otros espacios de coordinación y seguimiento), permitiendo una mejor articulación entre instituciones, optimizando la gestión gubernamental y mejorando la respuesta a las necesidades ciudadanas.
162 de 9 de febrero de 2024	Seguridad	Convoca a Consulta Popular (plebiscito), promoviendo la participación ciudadana en decisiones clave sobre seguridad y justicia, fomentando un sistema democrático más inclusivo.
163 de 9 de febrero de 2024	Seguridad	Convoca a referéndum, promoviendo la participación ciudadana en decisiones clave sobre Seguridad y justicia, fomentando un sistema democrático más inclusivo.
173 de fecha 23 de febrero de 2024	Institucional	Con el objetivo de reestructurar los lineamientos éticos en la Función Ejecutiva, permitiendo una actualización normativa que se ajuste a las nuevas directrices de integridad y transparencia institucional.
177 de fecha 23 de febrero de 2024	Seguridad	Crea el Bono extraordinario para los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que en el cumplimiento de sus funciones y como consecuencia de los enfrentamientos y hostilidades que surgieron en el contexto del Decreto Ejecutivo No. 111 de 9 de enero de 2024, hayan adquirido un estado de vulnerabilidad calificada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales, reforzando la moral y el bienestar de quienes arriesgan sus vidas en contextos de conflicto armado, garantizando su sustento y el de sus familias.
180 de 23 de febrero de 2024	Banca Pública	Expide las Normas de aplicación de la Disposición Transitoria Vigésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero, para el cierre del proceso de liquidación y terminación de la existencia legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en Liquidación, ordenando el sistema financiero estatal, permitiendo una gestión más efectiva de activos y pasivos.
184 de 27 de febrero de 2024	Empresas Públicas	Dispone la extinción de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas- EMCO EP., optimizando la estructura administrativa del sector público y consolidando una administración más ágil y eficaz.
192 de 7 de marzo de 2024	Social	Declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral especializados para mujeres víctimas de violencia basada en género, como servicios de protección y atención esenciales, reconociendo la importancia de brindar protección integral a mujeres víctimas de violencia, asegurando servicios esenciales para su recuperación y reinserción Social.
193 de 7 de marzo de 2024	Seguridad	Renueva por treinta días adicionales, la declaratoria del estado de excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna y por conflicto armado interno, incluidos todos los centros de privación de la libertad que integran el Sistema Nacional de Rehabilitación Social sin excepción alguna, asegurando la continuidad de medidas de seguridad en contextos de conflicto armado, protegiendo la vida y los bienes de la población.
200 de 19 de marzo de 2024	Empresas Públicas	Con el objeto de permitir una liquidación más ordenada y planificada, se reforma las regulaciones de liquidadores de empresas públicas.
205 de 21 de marzo de 2024	Seguridad	Reforma la normativa referente a la restricción de la libertad de tránsito, permitiendo un control estratégico de zonas críticas, facilitando la intervención de fuerzas del orden y el resguardo de la ciudadanía.
206 de 21 de marzo de 2024	Seguridad	Expide las reformas para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, fortaleciendo el marco normativo contra la corrupción y asegurando el uso adecuado

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		de recursos públicos destinados a la Seguridad y otros servicios esenciales.
209 de fecha 27 de marzo de 2024	Institucional	Amplía por ocho (8) meses adicionales, el período para la escisión y cesión patrimonial en entidades públicas, permitiendo una transición ordenada y planificada, asegurando la continuidad de los servicios esenciales y el cumplimiento adecuado de los compromisos institucionales sin afectar la estabilidad operativa del sector público.
214 de 28 de marzo de 2024	Seguridad	Reforma al ECU-911, optimizando la capacidad de respuesta ante emergencias, garantizando una asistencia más rápida y efectiva a los ciudadanos.
218 de 7 de abril de 2024	Seguridad	Reconoce la persistencia de un conflicto armado interno a cargo de grupos armados organizados, por lo que, esta medida permite abordar el conflicto de manera integral, facilitando una intervención más estructurada y coordinada contra grupos armados organizados.
229 de 19 de abril de 2024	Seguridad	Decreta estado de excepción por grave conmoción interna y calamidad pública, en todo el territorio nacional, causada por la emergencia en el sector eléctrico, declaratoria que facilita la intervención estatal para restaurar servicios esenciales y evitar apagones que pongan en riesgo la seguridad de los ciudadanos.
230 de 20 de abril de 2024	Seguridad	Dispone la movilización e intervención de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para garantizar la prestación de servicios públicos básicos como el agua potable o las telecomunicaciones, asegurando la continuidad de servicios esenciales, minimizando el impacto en la población.
235 de 22 de abril de 2024	Productivo	Crea el Comité Interinstitucional para la Producción y Comercialización Sostenible, estableciendo un marco de coordinación para promover prácticas productivas sostenibles, incentivando el desarrollo económico y la preservación ambiental.
238 de 23 de abril de 2024	Seguridad	Fortalece la capacidad del Estado para responder de manera más eficiente a amenazas y riesgos, mejorando la protección ciudadana y garantizando un entorno más seguro para la población.
245 de 26 de abril de 2024	Institucional	Regula el proceso de reforma institucional, el cual incluye la creación, modificación o supresión de entidades de la Función Ejecutiva, lo que permite una gestión más ordenada y estratégica en la creación, modificación o eliminación de entidades en la Función Ejecutiva, optimizando la estructura estatal para garantizar mayor eficiencia y eficacia en el servicio público.
249 de 30 de abril de 2024	Institucional	Con el objetivo de fortalecer la transparencia en la gestión pública, promover un entorno institucional libre de corrupción que favorezca la inversión extranjera, declara a la Integridad Pública como Política Nacional y transforma a la Secretaría de Política Pública Anticorrupción en la Secretaría General de Integridad Pública.
250 de 30 de abril de 2024	Seguridad	Estado de excepción en las provincias de El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena, dando respuesta al aumento de actividades delictivas, garantizando una respuesta inmediata y coordinada para proteger a los habitantes.
254 de 2 de mayo de 2024	Productivo	Con la finalidad de integrar, diseñar, promover y articular la política pública relacionada al uso de la energía, en los ámbitos de la Seguridad pública, Social y ambiental, integra las políticas energéticas que contribuyen a un uso más eficiente de los recursos energéticos, promoviendo un entorno productivo más sostenible y competitivo en sectores estratégicos del país.
256 de 8 de mayo de 2024	Productivo	Escinde la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) y crea las nuevas agencias de Regulación y Control Minero - ARCOM; Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL y de Regulación y Control de Hidrocarburos ARCH, fortaleciendo la especialización y supervisión en sectores estratégicos, garantizando una regulación más precisa y eficiente en minería, electricidad e hidrocarburos.

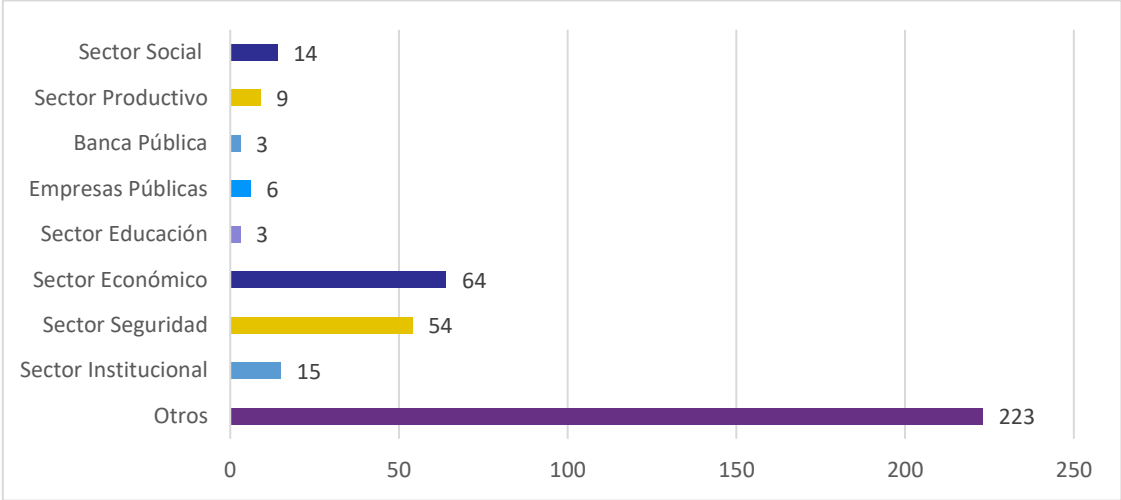
Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
259 de 08 de mayo de 2024	Económico	Reduce la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado al 8%, para la presentación de los servicios definidos como actividades turísticas, durante el día viernes 24 de mayo que corresponde al feriado por la Batalla de Pichincha y los días sábado 25 y domingo 26 de mayo de 2024, estimulando el turismo interno y el gasto en servicios definidos como actividades turísticas.
275 de 22 de mayo de 2024	Seguridad	Declara el estado de excepción por conflicto armado interno, focalizado en las provincias de Guayas, El Oro, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Orellana, Los Ríos; y en el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia del Azuay, permitiendo una intervención más efectiva contra grupos armados, protegiendo a los ciudadanos y mitigando riesgos de violencia.
278 de 23 de mayo de 2024	Seguridad	Dispone el cumplimiento del mandato popular correspondiente a la pregunta 1 de la Consulta Popular de 21 de abril de 2024, asegurando el respeto a la voluntad ciudadana, reforzando la legitimidad de las políticas de Seguridad y defensa.
282 de 28 de mayo de 2024	Económico	Incluye como función y atribución de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la transferencia mediante dación de pago de la propiedad de bienes que estén a su nombre a favor de terceros para cumplir total o parcialmente las obligaciones registradas por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, mejorando la eficiencia en la gestión de activos públicos y permitiendo la liquidación de deuda.
290 de 3 de junio de 2024	Seguridad	Dispone a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Comandante General de la Policía Nacional y a los demás órganos que consideren necesarios, ejerzan temporalmente sus funciones y atribuciones desde la ciudad de Manta, disposición que permite una respuesta más rápida y coordinada ante situaciones críticas, garantizando una mayor capacidad operativa para las fuerzas del orden.
291 de 5 de junio de 2024	Banca Pública	Dispone la fusión ordinaria de la Corporación Financiera Nacional B.P. y BANEQUADOR B.P., reestructuración que facilita el acceso servicios financieros, mejorando la atención a emprendedores y ciudadanos.
299 de 12 de junio de 2024	Económico	Declara la Marca País Ecuador, consolidando la identidad comercial del país, mejorando la percepción internacional, fomentando el turismo y las exportaciones.
302 de 12 de junio de 2024	Seguridad	Reduce la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), establecida para armas de fuego, armas deportivas y municiones al 30%, para combatir su tráfico ilícito y mejorar la trazabilidad y control, fortaleciendo las capacidades de Seguridad pública.
303 de 17 de junio de 2024	Empresas Públicas	Fortalece las competencias para la EPA EP para una mejor gestión sin generar costos adicionales para el Estado, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la Seguridad hídrica.
306 de 25 de junio de 2024	Económico	Implementa mecanismos de protección a los usuarios de transporte por la implementación del esquema de estabilización de precios en gasolina extra y extra con etanol en el segmento automotriz, estabilizando los costos de transporte, mitigando el impacto del alza de combustibles en sectores vulnerables y promoviendo la movilidad.
312 de 26 de junio de 2024	Social	Promueve un sistema de salud más inclusivo y accesible, priorizando la atención integral y oportuna de la población en situación de vulnerabilidad.
317 de 02 de julio de 2024	Económico	Dispone la condonación de deudas BANEQUADOR B.P., aliviando la carga financiera de pequeños productores y emprendedores, fomentando la recuperación económica.
318 de 2 de julio de 2024	Seguridad	Declara la extensión del estado de excepción, permitiendo mantener un control riguroso en áreas vulnerables al crimen organizado, protegiendo a la población y garantizando el orden público.
325 de 11 de julio de 2024	Económico	Reduce a 0% la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas para importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos,

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		biocombustibles, gas licuado del petróleo y gas natural, disminuyendo los costos operativos en sectores estratégicos.
326 de 11 de julio de 2024	Institucional	Reforma las funciones de la Secretaría General Jurídica de la Presidencia, reforzando su rol estratégico en la formulación, coordinación y supervisión de políticas jurídicas, asegurando un enfoque más integral y estructurado en la gestión normativa y en la defensa de los intereses institucionales del Ejecutivo.
337 de 22 de julio de 2024	Institucional	Aprueba la Política Nacional de Integridad Pública 2030, instrumento que promueve la transparencia y la ética en la función pública, garantizando una administración más confiable y alineada con los principios de integridad institucional.
343 de 06 de agosto de 2024	Económico	Con el objetivo de preservar y fortalecer la estabilidad financiera, crea el Comité Interinstitucional de Estabilidad Financiera, responsable de coordinar y articular las acciones en materia financiera, asegurando la estabilidad del sistema financiero mediante una coordinación interinstitucional.
351 de 8 de agosto de 2024	Seguridad	Dispone la restricción de la libertad de tránsito (todos los días, desde las 22h00, hasta las 05h00, en determinados cantones y parroquias de las provincias de Azuay, Guayas, Los Ríos y Orellana), facilitando el despliegue estratégico de fuerzas del orden y reduciendo riesgos en zonas de alta conflictividad.
352 de 8 de agosto de 2024	Educación	Dispone a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la implementación de un Centro Múltiple de Institutos de Educación Superior, que fortalezca la oferta académica de formación técnica y tecnológica pública, promueva la capacitación técnica de calidad y genere oportunidades de formación para jóvenes y adultos: Institución que funcionará las instalaciones del edificio "EX UNASUR".
355 de 14 de agosto de 2024	Productivo	Dispone al Ministerio de Energía y Minas, coordine y ejecute todas las acciones necesarias con el Operador Nacional de Electricidad - CENACE, las empresas de generación, transmisión y distribución de energía con el fin de cubrir la demanda y garantizar la prestación regular del servicio de energía eléctrica, medida que fortaleció la capacidad del Estado para coordinar y optimizar la gestión del sector eléctrico, garantizando un suministro constante y eficiente de energía, esencial para el funcionamiento de industrias, comercios y hogares, contribuyendo al desarrollo económico y a la estabilidad del entorno productivo.
361 de 16 de agosto de 2024	Institucional	Reforma la regulación de la Seguridad para servidores públicos en la Presidencia de la República mediante criterios técnicos y perfiles de riesgo definidos por la Casa Militar Presidencial, optimizando el uso de recursos institucionales, garantizando una asignación más estratégica y justificada del servicio de protección estatal.
368 de 20 de agosto de 2024	Educación	Declara a la Política Pública para la Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo 2024-2030, como nacional, prioritaria e integral, garantizando un entorno educativo seguro, fortaleciendo los derechos de los niños y adolescentes.
370 de 23 de agosto de 2024	Seguridad	Otorga amnistía migratoria y establece un proceso extraordinario de regularización para personas de nacionalidad venezolana, en situación de movilidad humana y su grupo familiar, la que facilita la integración de personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la cohesión Social y al acceso a servicios básicos.
377 de 30 de agosto de 2024	Seguridad	Renueva (por treinta días adicionales), la declaratoria de estado de excepción en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia de Azuay, extensión que refuerza las acciones de control y Seguridad, permitiendo una respuesta sostenida en territorios de alto riesgo.
378 de 30 de agosto de 2024	Institucional	Dispone al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Agencia de Regulación y Control Minero, Agencia de Regulación y Control de Electricidad y Agencia de Regulación y Control de

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		Hidrocarburos, finalizar (en el plazo de 3 meses) los procesos de cierre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, consolidación de funciones regulatorias que elimina duplicidades y mejora la eficiencia institucional, permitiendo un control más riguroso y efectivo de los recursos estratégicos.
383 de 06 de septiembre de 2024	Económico	Condonación de deudas Banco Nacional de Fomento en liquidación, aliviando la carga financiera de pequeños productores rurales e impulsando la reactivación económica en sectores agrícolas.
384 de 12 de septiembre de 2024	Económico	Requiere al Ministerio de Energía y Minas, a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL, empresas distribuidoras y demás instituciones involucradas analicen y ejecuten las acciones pertinentes para que el Estado otorgue una compensación del valor equivalente a 180 kW/h al mes en la planilla de los usuarios residenciales del servicio público de energía eléctrica en todo el país, durante los meses de diciembre de 2024; y, enero y febrero de 2025, aliviando el costo de la factura eléctrica para los sectores vulnerables, permitiendo un ahorro significativo en el gasto familiar durante los meses de mayor consumo eléctrico.
391 de 13 de septiembre de 2024	Seguridad	Por implicar una grave amenaza para la flora, fauna y la Seguridad de la ciudadanía, condena de manera firme y categórica todo acto intencionado que provoque incendios forestales en el territorio nacional, medida que refuerza la vigilancia ambiental y previene amenazas a la seguridad pública derivadas de incendios provocados.
392 de 17 de septiembre de 2024	Seguridad	Dispone la restricción de la libertad de tránsito, desde las 22h00 del día 18 de septiembre de 2024, hasta las 06h00 del día 19 de septiembre de 2024, en todos los cantones y parroquias de las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro, y en el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia del Azuay, restricción que permite un control más estricto en contextos de riesgo, asegurando la protección de la población y evitando actos de violencia.
397 de 18 de septiembre de 2024	Seguridad	Dispone que los sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de las personas jurídicas creadas mediante actos normativos de estos interoperen y proporcionen acceso al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, conforme a los parámetros regulados por la referida entidad, integración que potencia la capacidad de respuesta del ECU-911, facilitando una gestión más eficiente de emergencias y en el control de actividades criminales.
406 de 27 de septiembre de 2024	Institucional	Dispone coordinar con la Casa Militar Presidencial, la gestión de recursos estratégicos, como aeronaves y equipos especiales, fortaleciendo la capacidad operativa en materia de Seguridad institucional, asegurando una protección integral y preventiva para altos funcionarios del Estado.
407 de 27 de septiembre de 2024	Empresas Públicas	Establece mecanismos que buscan consolidar una gestión más eficiente y coordinada del sector eléctrico, garantizando el servicio en el país.
410 de 3 de octubre de 2024	Seguridad	Declara estado de excepción en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro; el Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha y, el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia de Azuay, permitiendo una intervención más focalizada y efectiva contra el crimen organizado y la violencia armada.
411 de 03 de octubre de 2024	Económico	Establece la tarifa 0% IVA para generadores eléctricos, reduciendo el costo de generadores eléctricos y el impacto del estiaje.
412 de 4 de octubre de 2024	Empresas Públicas	Reforma el objeto y denominación de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano EP para una gestión integral enfocada en el desarrollo urbano sostenible.
429 de 21 de octubre de 2024	Económico	Reduce al 8% la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas,

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		durante los días viernes 01, sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de noviembre de 2024 a nivel nacional, fomentando el turismo y el consumo interno beneficiando al sector del turismo y otros afines.
435 de 23 de octubre de 2024	Seguridad	Emite directrices para la coordinación de acciones contra actividades ilícitas de recursos mineros; y, creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero – CONIM, lo que permitirá una respuesta más estructurada contra actividades mineras ilegales, protegiendo recursos naturales y fortaleciendo la seguridad territorial.
444 de 05 de noviembre de 2024	Económico	Establece Alivios económicos, compensaciones y diferimiento de obligaciones, mitigando el impacto financiero proporcionando mecanismos de alivio que fomentan la recuperación económica.
448 de 06 de noviembre de 2024	Económico	Crea el mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud “Jóvenes en Acción”, fortaleciendo el capital humano joven, impulsando el desarrollo económico y la inclusión Social.
450 de 9 de noviembre de 2024	Institucional	Reforma la regulación sobre la Seguridad proporcionada por la Casa Militar Presidencial, estableciendo criterios claros para la protección del Presidente, Vicepresidente y altos funcionarios, alineando el servicio de Seguridad con evaluaciones técnicas y perfiles de riesgo, optimizando así los recursos institucionales y garantizando una protección más focalizada.
464 de 22 de noviembre de 2024	Seguridad	Conformación del Comité Nacional de CiberSeguridad, reforzando la capacidad del país para enfrentar amenazas cibernéticas, protegiendo a la infraestructura crítica y a los ciudadanos contra ataques digitales.
468 de 01 de diciembre de 2024	Económico	Modifica la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas para el año 2025, para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que determinará, mediante acuerdo ministerial, el ente rector de las finanzas públicas, medidas de política pública que incrementan la competitividad de la industrias nacionales.
469 de 2 de diciembre de 2024	Seguridad	Renueva por treinta días adicionales la declaratoria del estado de excepción en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro; el Distrito Metropolitano de Quito, de la provincia de Pichincha, y el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia de Azuay, prórroga que permite continuar las acciones de control y prevención en territorios vulnerables, garantizando la Seguridad de la población ante amenazas persistentes.
470 de 04 de diciembre de 2024	Económico	Tarifa IVA 2025, que permitirá enfrentar el conflicto armado interno, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad fiscal.
473 de 4 de diciembre de 2024	Institucional	Amplia el plazo para el proceso de escisión y traspaso de competencias al Ministerio del Interior, asegurando una transición ordenada y controlada de los procesos administrativos, contractuales y judiciales, garantizando la continuidad operativa y evitando interrupciones en los servicios esenciales a la ciudadanía.
486 de 16 de diciembre de 2024	Económico	Fondo del Biocorredor Amazónico, promoviendo la conservación ambiental y el desarrollo sostenible
488 de 20 de diciembre de 2024	Económico	Impulsa un uso más eficiente de combustibles alternativos, fomentando la diversificación energética y potenciando un entorno económico más competitivo al reducir costos operativos para el sector de transporte público.

Gráfico 30. Decretos ejecutivos generados por la Secretaría General Jurídica



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.2. Sustanciación de procesos de ratificación de tratados o denuncia de tratados o acuerdos internacionales

Durante el ejercicio fiscal 2024 se ratificaron 22 tratados y acuerdos internacionales estratégicos, consolidando la posición del Ecuador en el ámbito comercial, económico, de seguridad y derechos humanos, se destacan aquellos que ratifican acuerdos internacionales que fortalecen la cooperación en seguridad, promueven el comercio internacional, garantizan derechos laborales en sectores estratégicos y refuerzan la protección de los derechos humanos. Estos decretos han generado un impacto significativo en la ciudadanía al facilitar la movilidad internacional, impulsar la competitividad económica, mejorar la cooperación en Seguridad y garantizar la protección contra delitos transnacionales.

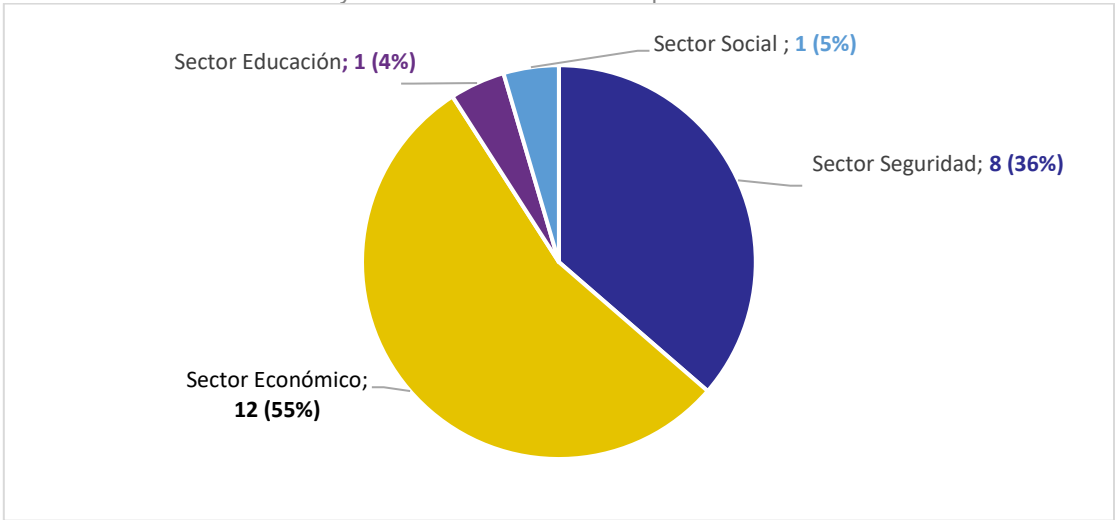
A continuación, se mencionan los de mayor relevancia, clasificando el sector que interviene y una breve descripción de su impacto:

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
164 de 15 de febrero de 2024	Seguridad	Ratifica el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al Estatuto de las Fuerzas”, que fortalece la cooperación en seguridad y defensa, permitiendo una mayor coordinación para enfrentar amenazas comunes, como el crimen organizado.
165 de 15 de febrero de 2024		Ratifica el “Acuerdo entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América Relativo a Operaciones Contra Actividades Marítimas Transnacionales Ilícitas”, que potencia la lucha contra el narcotráfico y el contrabando.
166 de 15 de febrero de 2024	Económico	Ratifica el “Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China”, que fomenta el comercio internacional y la competitividad de productos nacionales, abriendo nuevos mercados para exportadores locales.
186 de 28 de febrero de 2024		Ratifica el “Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica, que impulsa la cooperación

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
		comercial y económica entre ambos países, generando oportunidades para exportadores ecuatorianos.
216 de 01 de abril de 2024		Ratifica el "Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)", que garantiza los derechos laborales en el sector marítimo, promoviendo el trabajo digno y fortaleciendo el cumplimiento de estándares internacionales.
240 de 23 de abril de 2024		Ratifica la "Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo", que posiciona a Ecuador como destino turístico responsable, alineando las políticas turísticas con los principios de ética global.
253 de 30 de abril de 2024		Ratifica el "Acuerdo entre la República del Ecuador y Hungría sobre un Programa de Trabajo por Vacaciones", que facilita el intercambio cultural y laboral, potenciando las oportunidades para jóvenes ecuatorianos en el exterior.
266 de 10 de mayo de 2024	Seguridad	Ratifica el "Acuerdo de asistencia jurídica mutua en materia penal entre la República del Ecuador y la República de Corea", que fortalece la cooperación internacional en materia penal, permitiendo una respuesta más efectiva contra el crimen organizado y el delito transnacional, protegiendo a la ciudadanía de actividades ilícitas.
277 de 22 de mayo de 2024	Social	Ratifica la "Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia", que refuerza el compromiso del Estado en la lucha contra la discriminación, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos humanos.
289 de 31 de mayo de 2024	Educación	Ratifica la "Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" que, al garantizar la validez de sus estudios en otros países facilita el reconocimiento internacional de títulos y certificaciones académicas, ampliando las oportunidades de movilidad estudiantil y profesional para los ciudadanos ecuatorianos.
300 de 12 de junio de 2024		Ratifica el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Bulgaria para la supresión del requerimiento de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales", que facilita la movilidad internacional para diplomáticos y funcionarios, mejorando las relaciones bilaterales y el intercambio comercial.
301 de 12 de junio de 2024	Económico	Ratifica el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Francesa relativo al establecimiento y a las actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo en el Ecuador", que facilita la cooperación financiera, abriendo nuevas líneas de crédito para proyectos estratégicos en áreas prioritarias como infraestructura y desarrollo sostenible.
330 de 11 de julio de 2024		Ratifica el "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Dominicana", que facilita el intercambio comercial y turístico entre ambos países, promoviendo la conectividad y el flujo de viajeros.
332 de 12 de julio de 2024	Seguridad	Ratifica el "Convenio sobre la Ciberdelincuencia", que mejora la capacidad del país para prevenir, detectar y sancionar delitos cibernéticos, protegiendo a la ciudadanía contra fraudes y amenazas digitales.
359 de 16 de agosto de 2024	Económico	Ratifica el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, relativo a la inclusión del "Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC", que protege los recursos pesqueros nacionales, alineando la política pesquera con los estándares de la OMC y evitando prácticas depredadoras.
386 de 13 de septiembre de 2024	Seguridad	Ratifica el "Tratado constitutivo de la Comunidad de Policías de América", adhesión que facilita la cooperación policial regional, mejorando la capacidad de respuesta ante delitos transnacionales y fortaleciendo la Seguridad ciudadana.

Decreto Ejecutivo / Fecha	Sector	Impacto
387 de 13 de septiembre de 2024	Económico	Ratifica el “Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República del Ecuador sobre Asistencia Administrativa mutua en Materia Aduanera”, que facilita el comercio bilateral, reduciendo los costos de importación/exportación y fortaleciendo la relación económica con Europa.
409 de 1 de octubre de 2024	Seguridad	Ratifica el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Türkiye para la Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales”, que ratifica la cooperación internacional para prevenir el tráfico de bienes culturales, preservando el patrimonio nacional y regional.
433 de 23 de octubre de 2024	Seguridad	Ratifica el “Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, en los términos establecidos en el Dictamen No. 30-19-TI/20”, la adhesión a este convenio fortalece la capacidad del país para prevenir actos de terrorismo nuclear, protegiendo a la población contra amenazas extremas.
434 de 23 de octubre de 2024		Ratifica el “Tratado entre la República del Ecuador y la República Popular China sobre Extradición, en los términos establecidos en el Dictamen No. 018-17-DTI-CC”, que facilita la cooperación judicial y el combate al crimen organizado, asegurando la extradición de personas acusadas de delitos graves.
458 de 13 de noviembre de 2024	Económico	Ratifica el “Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay”, que mejora la conectividad internacional y facilita el intercambio comercial y turístico entre ambos países, promoviendo la inversión extranjera.
485 de 13 de diciembre de 2024		Ratifica el “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para eliminar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital y para prevenir la evasión y elusión fiscal”, que facilita las relaciones comerciales y reduce la carga fiscal para inversionistas, impulsando un entorno más atractivo para la inversión extranjera.

Gráfico 31. Acuerdos y ratificaciones sustanciadas por la Secretaría General Jurídica



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.3. Revisión / validación y objeción / sanción de leyes en sectores estratégicos, (Colegislación del Presidente de la República).

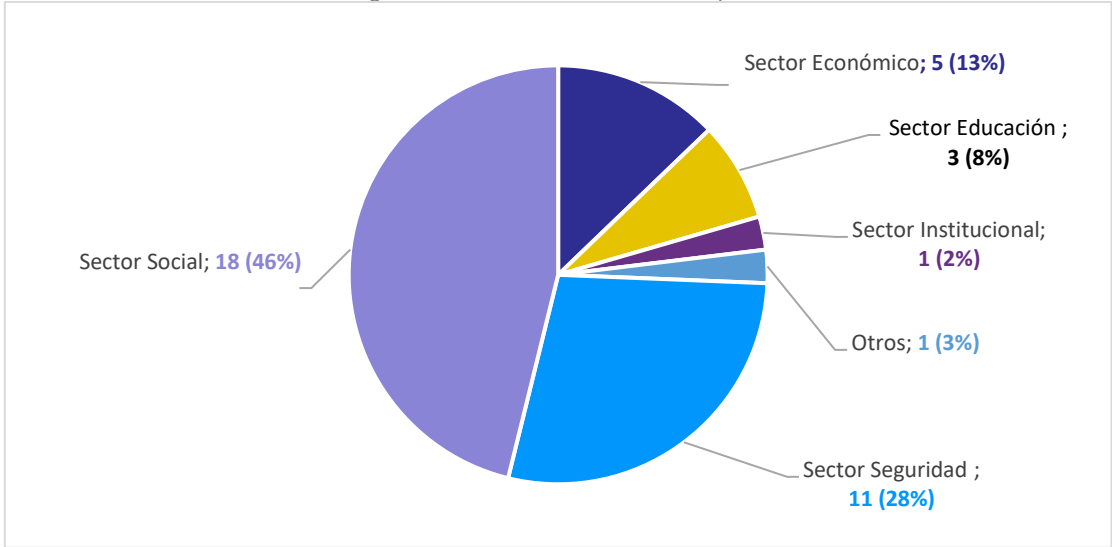
Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica gestionó la revisión y validación de 5 proyectos calificados como urgentes en materia económica, contribuyendo al fortalecimiento del marco normativo económico del país. Además, se objetaron o sancionaron 39 leyes en sectores estratégicos como Seguridad, economía, inclusión Social, educación y medio ambiente, consolidando el rol del Ejecutivo como colegislador y garantizando un marco jurídico actualizado y alineado con los objetivos nacionales. A continuación se presentan los principales resultados en este eje, clasificando el sector que interviene y una breve descripción de su impacto:

Normativa legal	Sector	Impacto
Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada. Objetada el 05 de enero de 2024	Seguridad	Establece disposiciones orientadas a fortalecer el entorno de Seguridad ciudadana.
Ley Orgánica para la gestión integral del riesgo de desastres. Objetada el 10 de enero de 2024	Seguridad	Implementa medidas para prevenir y gestionar riesgos en situaciones de emergencia.
Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles. Objetada el 11 de enero de 2024	Social	Facilita el acceso a servicios esenciales relacionados con la identidad y datos civiles.
Ley Orgánica de Competitividad Energética. Sancionada el 12 de enero de 2024	Económico	Fomenta un entorno económico más competitivo a través de incentivos estratégicos.
Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Sancionada el 7 de febrero de 2024	Educación	Promueve la formación académica especializada en sectores estratégicos.
Ley Orgánica para el ahorro y la monetización de recursos económicos para el financiamiento de la lucha contra la corrupción. Sancionada el 08 de febrero de 2024	Seguridad	Establece lineamientos para la optimización de recursos económicos en contextos específicos.
Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis Social y económica. Objetada el 06 de febrero de 2024	Seguridad	Implementa políticas para preservar la estabilidad Social y económica en situaciones de conflicto.
Ley Orgánica para la acción voluntaria. Objetada el 16 de febrero de 2024	Social	Fomenta el voluntariado como un mecanismo de apoyo Social y comunitario.
Ley Orgánica económico Urgente para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. Sancionada el 22 de marzo de 2024	Económico	Impulsa el desarrollo económico mediante políticas que incentivan sectores estratégicos.
Ley Orgánica Reformatoria para la erradicación de la violencia y el acoso en todas las modalidades de trabajo. Objetada el 26 de marzo de 2024	Social	Introduce medidas para proteger los derechos laborales y prevenir el acoso.
Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Objetada el 12 de abril de 2024	Social	Proporciona reformas orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.
Ley Orgánica de Cooperación entre el Estado Ecuatoriano y la Corte Penal Internacional. Objetada el 17 de abril de 2024	Seguridad	Fortalece la cooperación internacional en contextos de justicia y derechos humanos.
Ley Orgánica reformatoria de la Ley Orgánica de participación ciudadana. Objetada el 15 de mayo de 2024	Social	Establece mecanismos para fomentar la participación ciudadana en procesos democráticos.

Normativa legal	Sector	Impacto
Ley Orgánica reformativa del Código Orgánico de la Función Judicial. Objetada el 28 de mayo de 2024	Social	Introduce reformas para mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema judicial.
Ley Orgánica Reformativa de Varias Leyes Orgánicas para Asegurar la Asignación Directa y Oportuna de Recursos de los Ingresos Permanentes y No Permanentes, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Objetada el 05 de junio de 2024	Económico	Optimiza la asignación de recursos económicos para fortalecer la gestión financiera local.
Ley Orgánica para control del espacio aéreo nacional. Objetada el 06 de junio de 2024	Seguridad	Implementa medidas para asegurar la integridad del espacio aéreo nacional.
Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Sancionada el 18 de junio de 2024	Social	Establece disposiciones para regular la movilidad humana y proteger derechos específicos.
Ley Orgánica de acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de Femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Sancionada el 26 de junio de 2024	Social	Introduce mecanismos para la asistencia a víctimas de violencia de género.
Ley reformativa a varias leyes para la estabilidad de la Seguridad Social en Ecuador (LEY ESSE). Objetada el 09 de julio de 2024	Social	Propone reformas orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.
Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular y referéndum del 21 de abril de 2024. Sancionada el 10 de julio de 2024	Seguridad	Facilita la participación ciudadana a través de procesos de consulta y referéndum.
Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos. Objetada el 25 de julio de 2024	Seguridad	Fortalece el control financiero y la prevención del lavado de activos.
Proyecto de Ley Orgánica de Defensa Contra Incendios. Objetada el 13 de septiembre de 2024	Seguridad	Implementa medidas preventivas y reactivas en casos de incendios.
Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. Objetada el 12 de septiembre de 2024	Seguridad	Propone reformas para el control de materiales peligrosos y potencialmente dañinos.
Proyecto de Ley Orgánica que Regule la situación de Jubilación Especial de los extrabajadores como los trabajadores de la Industria del Cemento Nacional. Objetada el 24 de octubre de 2024	Social	Establece condiciones especiales para sectores en situación de jubilación.
Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Registro. Sancionada el 27 de octubre de 2024	Social	Facilita el acceso a servicios registrales, garantizando derechos civiles.
Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la iniciativa privada en la generación de energías calificada como urgente en materia económica. Objetada el 18 de octubre de 2024	Económico	Impulsa la inversión en energías limpias, contribuyendo al desarrollo sostenible.
Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico del Ambiente. Objetada el 29 de octubre de 2024	Social	Introduce disposiciones para la protección ambiental y el uso responsable de recursos.
Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Cultura. Objetada el 29 de noviembre de 2024	Social	Fomenta la difusión y preservación del patrimonio cultural.
Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas. Sancionada el 17 de diciembre de 2024	Educación	Amplía las oportunidades educativas en sectores estratégicos del país.
Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago. Sancionada el 29 de octubre de 2024	Otros	Facilita la creación de nuevas jurisdicciones para promover el desarrollo local.
Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados Paliativos. Objetada el 19 de noviembre de 2024	Social	Promueve el acceso a cuidados paliativos para pacientes en estado crítico.

Normativa legal	Sector	Impacto
Proyecto de Ley para la prevención y control del cáncer cérvico uterino. Sancionado el 19 de noviembre de 2024	Social	Introduce medidas para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud pública.
Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos. Sancionada el 05 de diciembre de 2024	Seguridad	Impulsa acciones para mejorar la recaudación fiscal y el control financiero.
Proyecto de Ley para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. Objetada el 9 de diciembre de 2024	Económico	Establece mecanismos para el alivio financiero y el fortalecimiento económico.
Proyecto de ley Orgánica para prevenir y erradicar la malnutrición en el Ecuador. Objetada el 04 de diciembre de 2024	Social	Propone medidas para combatir la malnutrición y garantizar la Seguridad alimentaria.
Proyecto de Ley Orgánica de Fomento, Apoyo y Protección a la lactancia Materna. Objetada el 04 de diciembre de 2024	Social	Introduce disposiciones para el apoyo a la lactancia materna y la salud infantil.
Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Objetada el 31 de diciembre de 2024	Institucional	Propone reformas para mejorar la estructura institucional del poder legislativo.
Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Objetada el 31 de diciembre de 2024	Educación	Implementa medidas para la inclusión y protección de personas con discapacidad.
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Empresas Públicas referente a los jóvenes. Objetada el 31 de diciembre de 2024	Social	Facilita la certificación de competencias laborales, impulsando la empleabilidad.

Gráfico 32. Proyectos de ley, elaborados, revisados y/o validados derivados de la potestad de colegislación del Presidente de la República



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.4. Elaborar, revisar, validar y/o reformar reglamentos a leyes promulgadas y reglamentos vigentes.

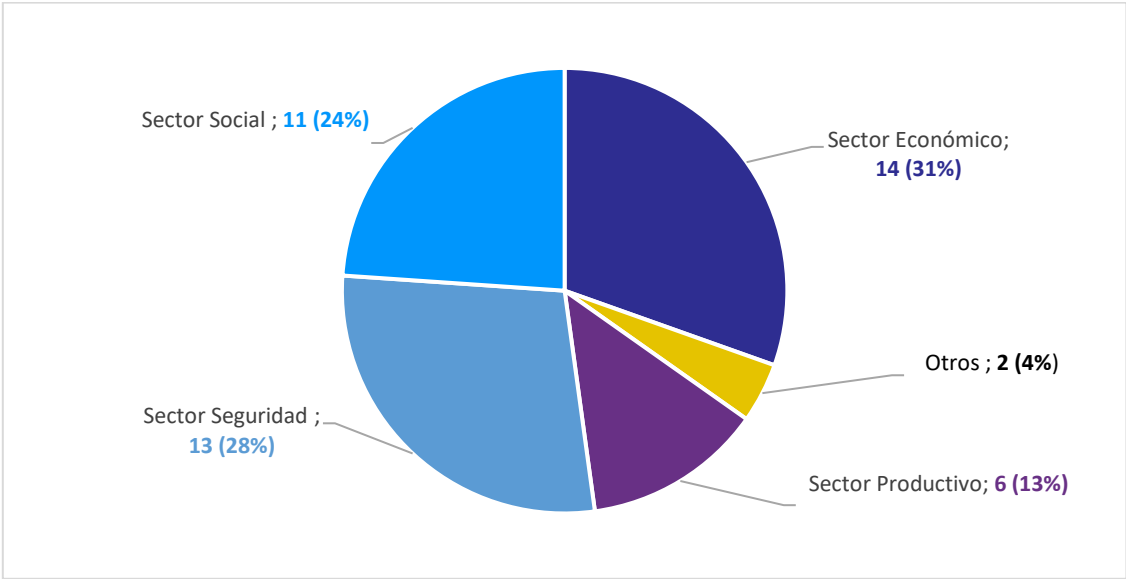
Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica gestionó la elaboración, revisión y validación de 23 reglamentos, así como la reforma de 23 reglamentos vigentes en sectores estratégicos como Seguridad, economía, inclusión Social, educación y medio ambiente. Estos instrumentos normativos permitieron la implementación efectiva de las leyes promulgadas, asegurando la coherencia jurídica y la correcta aplicación de las políticas públicas establecidas por el Ejecutivo. A continuación se presentan los principales resultados, detallando el sector que interviene y una breve descripción de su impacto:

Decreto Ejecutivo / Reglamento	Sector	Impacto
Decreto No. 120 de 19 de enero de 2024: Reglamento General de la Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria.	Social	Fortalece la Seguridad alimentaria y promueve la redistribución de alimentos para sectores vulnerables.
Decreto No. 124 de 19 de enero de 2024: Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Social	Impulsa la transparencia y el acceso a información pública, empoderando a la ciudadanía.
Decreto No. 134 de 23 de enero de 2024: Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública.	Social	Garantiza el acceso a la asistencia legal gratuita para personas vulnerables.
Decreto No. 150 de 30 de enero de 2024: Reforma el artículo 2.1 del Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005, (Reglamento sustitutivo para la regulación de precios de los derivados de los hidrocarburos).	Económico	Regula los precios de hidrocarburos, contribuyendo a la estabilidad del mercado energético.
Decreto No. 157 de 7 de febrero de 2024: Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.	Económico	Fomenta la creación de empleo y el crecimiento económico mediante incentivos estratégicos.
Decreto No. 176 de 23 de febrero de 2024: Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética	Productivo	Impulsa la competitividad en el sector energético, atrayendo inversiones y garantizando la eficiencia.
Decreto No. 195 de 11 de marzo de 2024: Se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica para fomentar la producción comercialización, industrialización, consumo y fijación del precio de la leche y sus derivados.	Productivo	Fortalece el sector agroindustrial, asegurando condiciones justas para productores y consumidores.
Decreto No. 203 de 20 de marzo de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juventudes.	Social	Promueve la inclusión de los jóvenes mediante políticas públicas orientadas a su desarrollo.
Decreto No. 211 de 28 de marzo de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.	Seguridad	Implementa medidas para la gestión de conflictos armados, protegiendo a las comunidades vulnerables.
Decreto No. 215 de 29 de marzo de 2024: Reformas al Reglamento Sustitutivo para la regulación de precios de los derivados de los hidrocarburos.	Económico	Asegura precios justos en derivados del petróleo, minimizando el impacto económico en los consumidores.
Decreto No. 237 de 22 de abril de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.	Seguridad	Fortalece las estrategias para prevenir y combatir el tráfico de personas.

Decreto No. 239 de 23 de abril de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica de Pagos en plazos justos, primero las MYPES.	Económico	Protege a las MYPES mediante políticas de pago justo, mejorando su liquidez financiera.
Decreto No. 255 de 2 de mayo de 2024: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Social	Garantiza condiciones laborales seguras y saludables para los trabajadores.
Decreto No. 262 de 10 de mayo de 2024: Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.	Seguridad	Refuerza la coordinación interinstitucional en materia de Seguridad pública.
Decreto No. 267 de 13 de mayo de 2024: Se incluye un artículo a continuación del artículo 238 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.	Seguridad	Garantiza condiciones adecuadas de alimentación para los servidores policiales.
Decreto No. 274 de 22 de mayo de 2024: Reglamento General al Decreto Ley de Urgencia Económica de Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.	Económico	Desincentiva el uso de plásticos no retornables, fomentando prácticas sostenibles.
Decreto No. 279 de 23 de mayo de 2024: Reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 680 de 25 de febrero de 2019.	Social	Promueve el acceso a suelo urbano para sectores vulnerables, garantizando condiciones dignas.
Decreto No. 283 de 28 de mayo de 2024: Reglamento General a la Ley para el fortalecimiento y desarrollo de la producción, comercialización, extracción, exportación e industrialización de la palma aceitera y sus derivados.	Productivo	Fomenta la industrialización de productos agrícolas, incentivando el empleo en áreas rurales.
Decreto No. 294 de 11 de junio de 2024: Reglamento a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.	Social	Asegura el acceso a servicios de identidad, facilitando la inclusión Social.
Decreto No. 308 de 26 de junio de 2024: Reglamento Codificado de Regulación de Precios de Derivados de Hidrocarburos.	Económico	Establece parámetros claros para la fijación de precios de hidrocarburos, asegurando transparencia.
Decreto No. 309 de 26 de junio de 2024: Reglamento General a la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista.	Otros	Fomenta la protección laboral y el bienestar de los trabajadores autónomos.
Decreto No. 311 de 26 de junio de 2024: Reglamento de operaciones de gas natural.	Productivo	Promueve el acceso a gas natural, impulsando el uso de energías más limpias y económicas.
Decreto No. 313 de 27 de junio de 2024: Reforma el Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	Económico	Asegura la recaudación fiscal justa, permitiendo una redistribución equitativa de los ingresos públicos.
Decreto No. 323 de 3 de julio de 2024: Reglamento General de la Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.	Económico	Fortalece el sector rural mediante políticas de apoyo a pequeños productores.
Decreto No. 327 de 11 de julio de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.	Seguridad	Optimiza las operaciones de las Fuerzas Armadas, garantizando la Seguridad nacional.
Decreto No. 328 de 11 de julio de 2024: Reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica de personal y disciplina de las Fuerzas Armadas.	Seguridad	Refuerza la disciplina militar, alineando las normativas con los principios de Seguridad nacional.
Decreto No. 333 de 12 de julio de 2024: Reglamento a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo.	Económico	Incentiva el turismo local, generando empleo y atrayendo inversiones.
Decreto No. 335 de 17 de julio de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.	Productivo	Mejora la gestión del agua, asegurando su acceso para sectores productivos.
Decreto No. 342 de 6 de agosto de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.	Seguridad	Fortalece los controles sobre armas, municiones y explosivos, mejorando la Seguridad pública.

Decreto No. 366 de 20 de agosto de 2024: Reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	Económico	Asegura la equidad tributaria, evitando la evasión fiscal.
Decreto No. 369 de 21 de agosto de 2024: Reforma el "Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas" y el "Reglamento de Viviendas de Interés Social e Interés Público".	Económico	Optimiza la planificación financiera estatal, garantizando la eficiencia en el uso de recursos.
Decreto No. 371 de 25 de agosto de 2024: Dispone a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas la actualización y/o elaboración de los manuales operativos, dentro del ámbito de su competencia, para la aplicación de la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza y su reglamento, en el contexto del presente Decreto.	Seguridad	Establece directrices claras para el uso de la fuerza por parte de las instituciones de Seguridad.
Decreto No. 394 de 18 de septiembre de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	Seguridad	Refuerza la gestión del riesgo de desastres, protegiendo a la población vulnerable.
Decreto No. 396 de 18 de septiembre de 2024: Reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica de Extinción de Dominio.	Seguridad	Facilita la recuperación de bienes de origen ilícito, combatiendo el crimen organizado.
Decreto No. 398 de 18 de septiembre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Social	Optimiza los servicios de registro civil, garantizando derechos fundamentales.
Decreto No. 403 de 19 de septiembre de 2024: Reforma el Reglamento de Aplicación a la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales.	Seguridad	Fortalece la formación militar, alineando los contenidos con los desafíos actuales.
Decreto No. 421 de 14 de octubre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación.	Social	Promueve el acceso a información veraz y libre de censura.
Decreto No. 431 de 23 de octubre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.	Seguridad	Refuerza la coordinación interinstitucional en contextos de Seguridad pública.
Decreto No. 436 de 24 de octubre de 2024: Reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Económico	Adecua la normativa reglamentaria para el procedimiento especial de arrendamiento.
Decreto No. 443 de 30 de octubre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y, el Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril de 2014.	Productivo	Optimiza el uso del agua en sectores productivos, garantizando su disponibilidad.
Decreto No. 445 de 5 de noviembre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, el Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	Económico	Promueve un uso eficiente del suelo en áreas rurales, fomentando el desarrollo económico.
Decreto No. 451 de 9 de noviembre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.	Seguridad	Refuerza la operatividad de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
Decreto No. 461 de 19 de noviembre de 2024: Reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.	Otros	Permite inversión extranjera en medios de comunicación Mejora los procesos comunicacionales del Estado, garantizando el acceso a información pública.
Decreto No. 462 de 19 de noviembre de 2024: Reforma el Reglamento a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.	Social	Optimiza la gestión de datos civiles, garantizando el acceso a servicios esenciales.
Decreto No. 465 de 23 de noviembre de 2024: Reglamento General a la Ley Orgánica de Salud Mental.	Social	Implementa políticas de salud mental, asegurando su atención integral.
Decreto No. 487 de 19 de diciembre de 2024: Reforma el Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	Económico	Aplicación del impuesto a la renta único a los operadores deportivos.

Gráfico 33. Reglamentos generados, revisados y/o validados por la Secretaría General Jurídica.
01 de enero – 31 de diciembre 2023



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.5. Gestión Judicial Integral en instancias ordinarias.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República gestionó la representación judicial del señor Presidente de la República y las autoridades de las Secretarías Generales de la Presidencia de la República en un total de 419 juicios ordinarios en diferentes instancias judiciales, los que han sido distribuidos de la siguiente manera:

- Juicios Activos: 327
- Juicios Pasivos: 24
- Juicios Cerrados: 68
- Mediaciones Activas: 7

Esta gestión abarcó tanto demandas iniciadas por la Presidencia de la República como aquellas en las que se compareció en calidad de demandado, tercero interesado o amicus curiae, contribuyendo a la defensa técnica institucional y a la adecuada gestión de los procesos en curso.

A continuación, se presentan los juicios más relevantes gestionados por la Secretaría General Jurídica durante el ejercicio fiscal 2024:

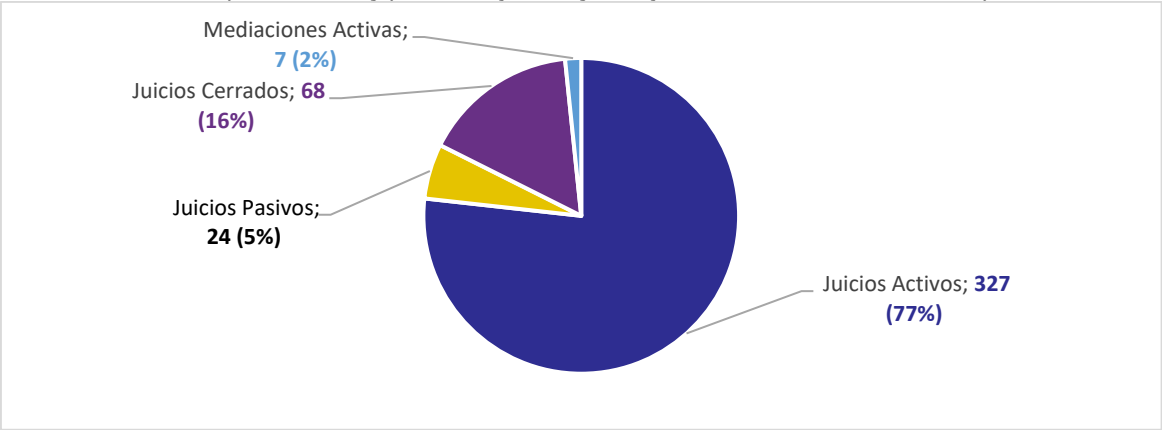
Juicio	Sector	Impacto
Juicio No. 17250-2025-00009: Acción de Protección y Medidas Cautelares por degradación del cargo de Vicepresidenta con los	Institucional	Garantiza la facultad del señor Presidente de la República para la designación de funciones al Vicepresidente electo y.

Juicio	Sector	Impacto
decretos Ejecutivos Nro. 27 de 24-11-24, Nro. 61 de 04-12-2024, Nro. 490 de 23-12-24, Nro. 494 de 04-01-25 y el encargo en el art.1 del Decreto Ejecutivo Nro. 500 de 07 de enero de 2025		
Juicio No. 17294-2025-00062: Acción de Protección en contra del decreto ejecutivo Nro. 457 que designa a Sariha Moya como Vicepresidenta de la República.	Institucional	Asegura la facultad del Señor Presidente de la República, en cumplimiento de la Constitución para la designación de autoridades.
Causa No. 008-2025-TCE Por cometimiento de presuntas infracciones electorales grave y muy grave, tipificadas en los artículos 278 numeral 3, y 279, numeral 5, del Código de la Democracia.	Social	Promueve el respeto a la normativa electoral vigente, contribuyendo a la integridad del proceso electoral y asegurando que los actores políticos se apeguen a los principios de legalidad y transparencia.
Juicio No. 17981-2021-00935 Acción de Protección solicitando la cancelación de la subasta pública ascendente del predio conocido como Hacienda Santa Catalina.	Económico	El Estado impulsa la correcta protección de los derechos de la naturaleza y la intangibilidad de bosques protegidos.
Juicio No. 17811-2020-00271 Juicio propuesto por Laura Estefanía Maldonado Ortega en contra del Presidente de la República, GAD Municipio de Pedro Moncayo otras entidades públicas, referente al incidente suscitado el 30 de mayo de 2015 en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo, prácticas Brigada de Participación Estudiantil del Colegio Fiscal Nacional Tabacundo.	Social	Al responder a incidentes que involucran entidades públicas, el Estado actúa en defensa de los derechos ciudadanos, asegurando que las instituciones asuman sus responsabilidades y mantengan estándares de seguridad para prevenir futuros incidentes.

Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica

Elaborado: Secretaría General Jurídica

Gráfico 34. Representación y patrocinio judicial y extrajudicial del Presidente de la República.



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica

Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.6. Gestión Constitucional Estratégica ante la Corte Constitucional.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica gestionó la representación del Ejecutivo en un total de 513 procesos constitucionales ante la Corte Constitucional, con el siguiente detalle:

- Juicios Activos: **479**
- Juicios Pasivos: **7**
- Juicios Cerrados: **27**

Estas actuaciones permitieron garantizarla defensa de los intereses del Ejecutivo en procesos constitucionales clave, asegurando la protección de los derechos e intereses del Estado conforme a la Constitución de la República del Ecuador.

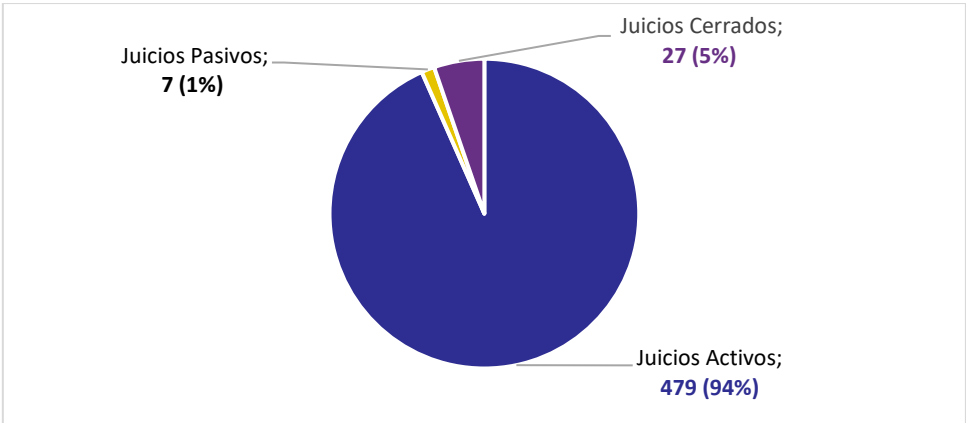
A continuación, se presentan las acciones juicios más relevantes gestionados por la Secretaría General Jurídica durante el ejercicio fiscal 2024:

Acciones Constitucionales	Sector	Impacto
Acción No. 72-24-IN: Acción Pública de Inconstitucionalidad por la forma y por el fondo en contra del artículo 7 y por el fondo en contra de los artículos 6 y 9 de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Social	El Estado comparece en defensa del orden jurídico y la seguridad social, asegurando que las reformas a la Ley de Seguridad Social y al Banco del IESS se ajusten al marco constitucional, garantizando así la sostenibilidad del sistema y la protección de los derechos de los asegurados.
Acción No. 4-24-OP: Acción Pública de Inconstitucionalidad por razones de fondo en contra del artículo 20 y la disposición General Cuarta y por razones de forma de los artículos comprendidos del 1 al 94; las disposiciones generales primera, segunda, tercera y cuarta; las disposiciones generales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, disposiciones reformatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, disposición derogatoria Única y disposición final única de la Ley Orgánica de prevención, detección y combate del delito de lavado de activos y de la financiación de otros delitos.	Seguridad	A través de su intervención en la acción de inconstitucionalidad, el Estado reafirma su compromiso con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del crimen organizado, defendiendo la constitucionalidad de las medidas adoptadas para fortalecer el sistema financiero y la seguridad ciudadana.
Acción No. 5-24-RC: Acción de Reforma Constitucional mediante la cual solicita que a través de un dictamen se pronuncie respecto a la pregunta ¿Está usted de acuerdo en eliminar la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares en el territorio nacional y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución?	Seguridad	El Estado actúa en defensa de la soberanía nacional al intervenir en la acción de reforma constitucional, asegurando que cualquier modificación respecto a la instalación de bases militares extranjeras respete los principios de independencia y autodeterminación del territorio nacional.
Acción No. 6-25-IN: Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos por el fondo en contra de la Disposición	Económico	Mediante su intervención en la acción de inconstitucionalidad, el Estado garantiza la estabilidad financiera del país al defender la disposición

Acciones Constitucionales	Sector	Impacto
General Vigésima Primera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicada en el R.O. 332 de 12 de septiembre de 2014.		normativa que regula la planificación y ejecución de recursos públicos, protegiendo así el interés económico nacional y la eficiencia en la gestión fiscal.

Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

Gráfico 35. Comparecer en nombre y representación del Presidente de la República ante la Corte Constitucional.
01 de enero – 31 de diciembre 2023



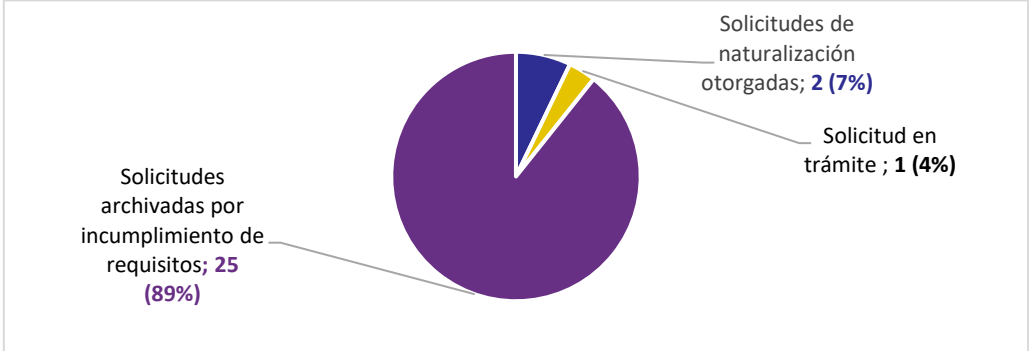
Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.7. Gestión Integral de Solicitudes de Naturalización por Servicios Relevantes.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República gestionó un total de 24 solicitudes de naturalización por servicios relevantes, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Este proceso permitió asegurar la adecuada revisión de cada solicitud y, cuando correspondía, proceder con el archivo de aquellas que no cumplieran con los requerimientos formales establecidos en la Ley.

Solicitudes de naturalización	Sector	Impacto
2 solicitudes de naturalización otorgadas.	Social	Reconocimiento de servicios relevantes a favor del país, consolidando la integración Social y el acceso a derechos.
1 solicitud en trámite	Social	A la espera de la acreditación de servicios relevantes por el Ministerio de Salud Pública.
24 solicitudes archivadas por incumplimiento de requisitos.	Social	Garantiza la legalidad y transparencia en el proceso de naturalización, evitando otorgamientos indebidos.

Gráfico 36. Revisión de solicitudes de otorgamiento de cartas de naturalización.



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.3.8. Gestión del Proceso de Indultos, Rebajas y Conmutación de Penas

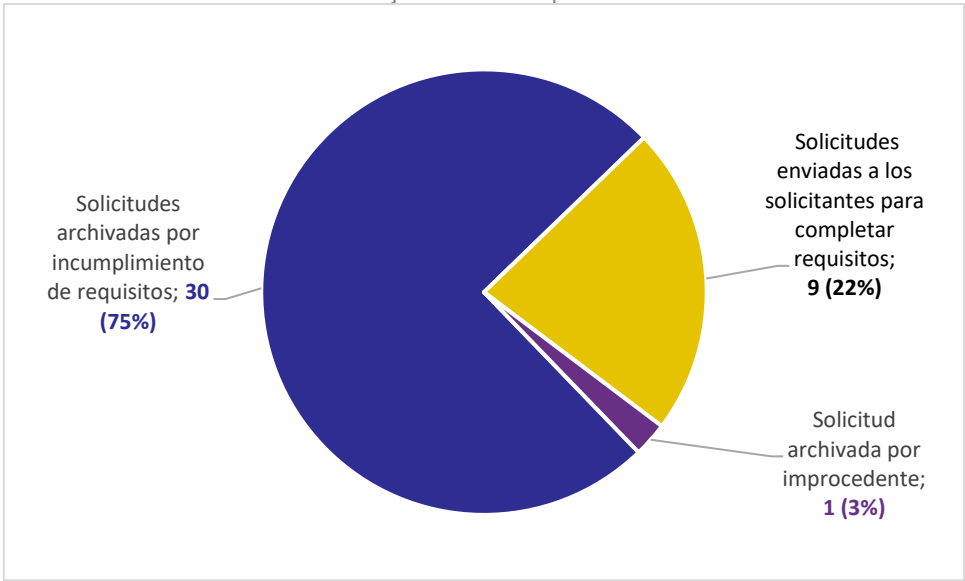
Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General Jurídica gestionó un total de 40 solicitudes de indultos, de las cuales:

- 30 solicitudes fueron archivadas por no cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- 9 solicitudes fueron enviadas a los solicitantes para completar la documentación requerida.*
- 1 solicitud fue archivada por improcedente.

Esta gestión permitió asegurar la aplicación rigurosa de los criterios establecidos por la Constitución y la Ley , garantizando la transparencia, objetividad y legalidad de los procesos de indulto, rebaja o conmutación de penas.

Solicitudes	Sector	Impacto
30 solicitudes archivadas por incumplimiento de requisitos.	Seguridad	Fortalece la transparencia en el proceso de indultos al evitar concesiones indebidas y asegurar el cumplimiento estricto de la normativa.
9 solicitudes enviadas a los solicitantes para completar requisitos.	Seguridad	Brinda una segunda oportunidad para cumplir con los requisitos legales, fomentando la inclusión y el acceso a mecanismos de revisión.
1 solicitud archivada por improcedente.	Seguridad	Evita el abuso del derecho al indulto, garantizando que solo procedan casos debidamente justificados.

Gráfico 37. Revisión de cumplimiento de requisitos relacionados a la facultad presidencial para indultar, rebajar o conmutar penas.



Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica
Elaborado: Secretaría General Jurídica

4.3.4. Principales Retos – Año 2025

4.3.4.1. Reforma Constitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Impulsar una serie de reformas constitucionales orientadas a fortalecer el marco legal en materia de Seguridad pública, enfocadas en la aplicación de medidas para la prisión preventiva en casos de terrorismo y crimen organizado, la agilización de procesos judiciales para delitos graves y la implementación de mecanismos de control más estrictos sobre redes delictivas. Estas reformas buscan dotar al Estado de herramientas efectivas para garantizar la Seguridad ciudadana sin comprometer los derechos fundamentales.

Instrumento	Sector	Impacto esperado
Reforma parcial a la Constitución para aplicar la prisión preventiva en casos de terrorismo y crimen organizado	Seguridad	Disminuir el número de eventos relacionados al terrorismo y crimen organizado

4.3.4.2. Fortalecimiento del Marco Jurídico para la Lucha contra el Crimen Organizado

Elaborar un proyecto de reforma legal que permita la implementación de medidas jurídicas excepcionales contra el crimen organizado, incluyendo el decomiso de bienes

adquiridos ilícitamente y la restricción de beneficios penitenciarios para condenados por delitos graves.

Instrumento	Sector	Impacto
Reforma Integral al Marco Legal contra el Crimen Organizado	Seguridad	Reducción de la impunidad en casos de crimen organizado, mejorando la percepción de Seguridad ciudadana y fortaleciendo la respuesta estatal contra redes delictivas.

Fuente: Archivo físico/digital de la Secretaría General Jurídica

Elaborado: Secretaría General Jurídica

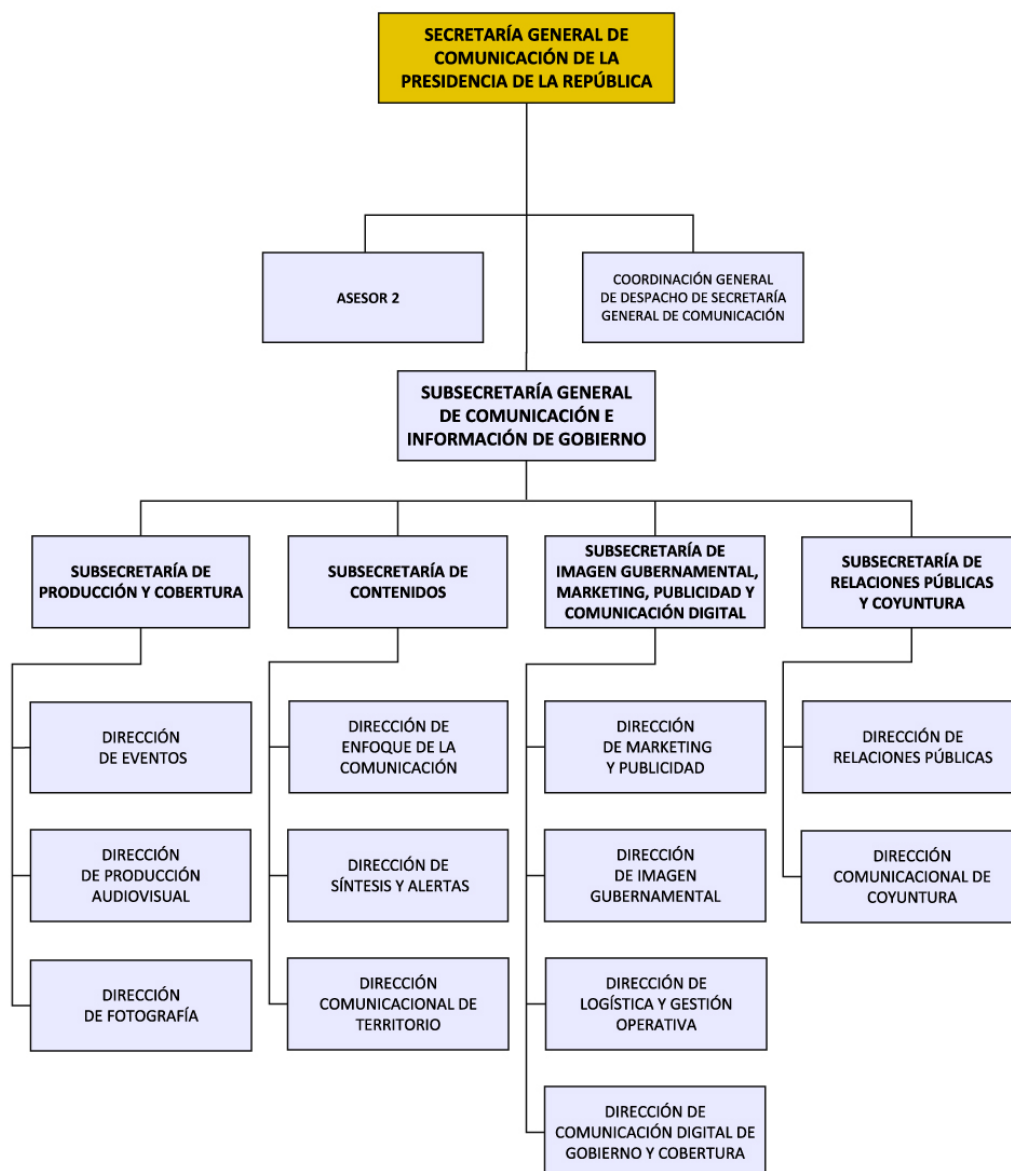
4.4

SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN

4.4.1. Misión

Liderar el direccionamiento estratégico de los procesos de comunicación, ejerciendo la rectoría de la política nacional de comunicación, información e imagen gubernamental, con el fin de asesorar y asistir al/a la Presidente/a de la República y a las entidades del Ejecutivo en materia de comunicación e información para aportar efectiva y eficientemente al cumplimiento de los objetivos nacionales.

4.4.2. Estructura Orgánica



4.4.3. Principales Logros – Año 2024

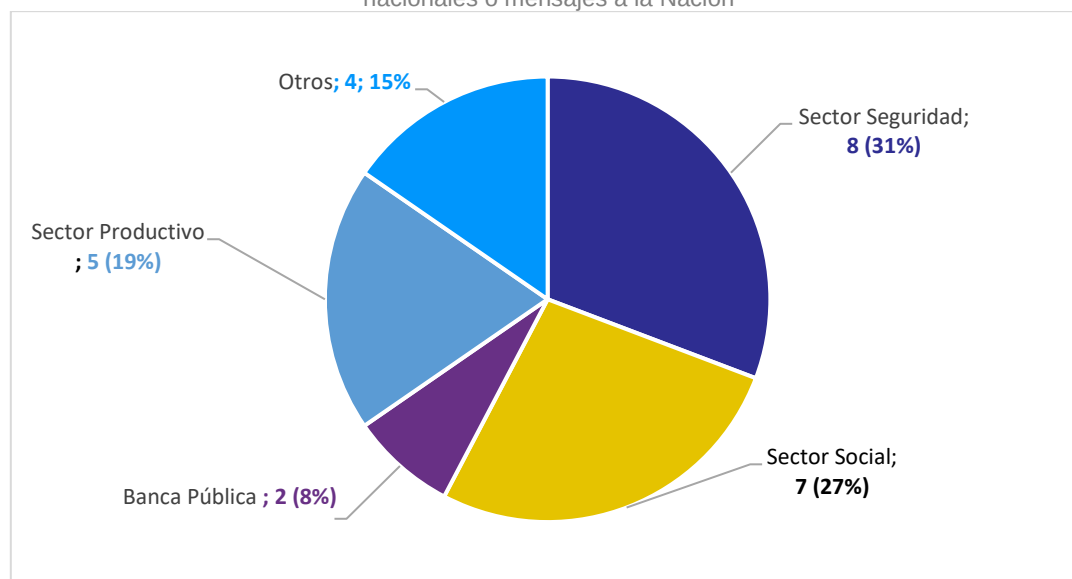
4.4.3.1. Posicionamiento de los mensajes de mayor interés para la ciudadanía a través de cadenas nacionales o mensajes a la Nación.

El Presidente de la República fomenta el contacto con la ciudadanía, para lo que graba y envía mensajes y saludos diversos; estos son los denominados “Mensajes del Presidente” y se publican en redes sociales o se envían a la institución que solicita. En este grupo, entran también las cadenas o mensajes a la Nación que el Primer Mandatario realiza o que dispone a sus ministros o demás autoridades gubernamentales realizarlas, informando temas o decisiones específicas a la ciudadanía.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se generaron 26 cadenas nacionales o mensajes a la Nación. Los temas abordaron los siguientes ejes:

1. Seguridad 8
2. Social 7
3. Productivo 5
4. Banca Pública 2
5. Otros 4

Gráfico 38. Posicionamiento de los mensajes de mayor interés para la ciudadanía a través de cadenas nacionales o mensajes a la Nación



Fuente: Archivo digital de la Dirección de Producción Audiovisual
Elaborado: Dirección de Producción Audiovisual

4.4.3.2. Posicionamiento del Gobierno Nacional en medios de comunicación.

Durante el ejercicio fiscal 2024, a través de Free Press a nivel nacional e internacional se generó un impacto comunicacional en redes sociales de 1,18 millones de menciones con una mención promedio de 3.230 diarios, 166 menciones positivas en portadas de medios impresos, 1.938 noticias digitales sobre eventos del Señor Presidente a nivel nacional.

El posicionamiento mediático del Presidente Daniel Noboa y el Gobierno Nacional se enfocó en tres temas principales:

1. Seguridad como prioridad nacional

Los medios han dado una amplia cobertura a la lucha del Gobierno contra el crimen organizado, posicionando al presidente Noboa como una figura decidida en el combate a la violencia.

2. Juventud con visión reformista

Se ha destacado su perfil como el Presidente más joven en la historia del país, con una visión tecnocrática y un enfoque en reformas estructurales. Este posicionamiento ha sido reforzado por entrevistas exclusivas, contenidos audiovisuales y especiales editoriales que presentan a Noboa como el líder de una nueva generación política.

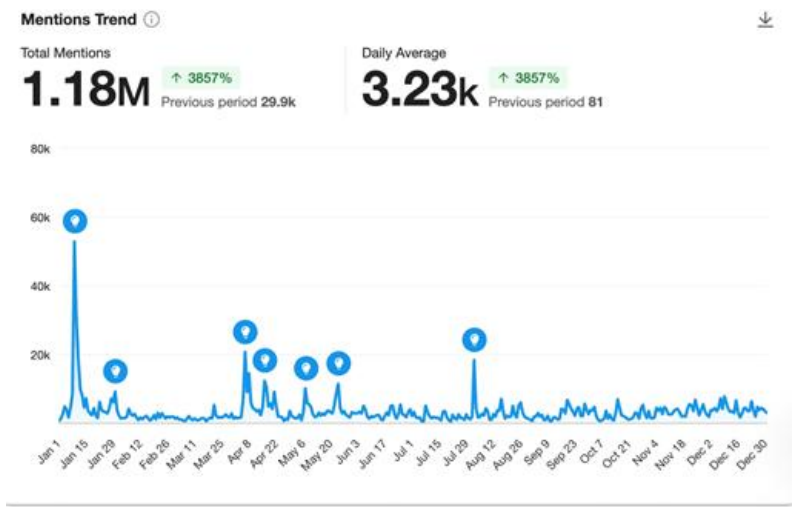
3. Diálogo y gobernabilidad

A pesar de liderar un gobierno sin mayoría legislativa propia, la prensa ha resaltado los esfuerzos del Presidente por establecer canales de diálogo con distintos sectores. Las notas de opinión y análisis en medios han subrayado su capacidad para tender puentes y sostener una agenda política en medio de tensiones institucionales.

Es importante mencionar que los países con mayor participación de mención en redes sociales han sido Ecuador, Estados Unidos, Venezuela y México, seguido de otros varios países de la región.

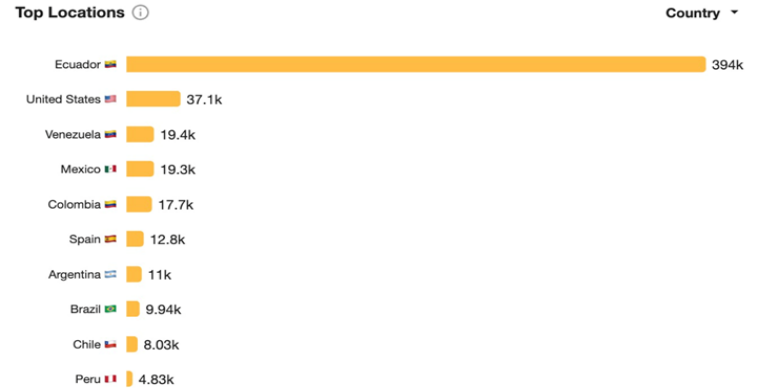
Se estima que las entrevistas, portadas, temas posicionados y las noticias que se han generado del Ejecutivo durante este año fiscal equivalen a 30 millones de dólares, según datos del cálculo de free press realizado por agencias de Relaciones Públicas. Tomando en consideración que cuenta con impacto nacional e internacional. Estos indicadores demuestran un éxito considerable en la visibilidad mediática, generando una exposición masiva y valiosa en temas claves.

Ilustración 3. Posicionamiento del Gobierno Nacional en medios de comunicación a través de Free Press a nivel nacional e internacional



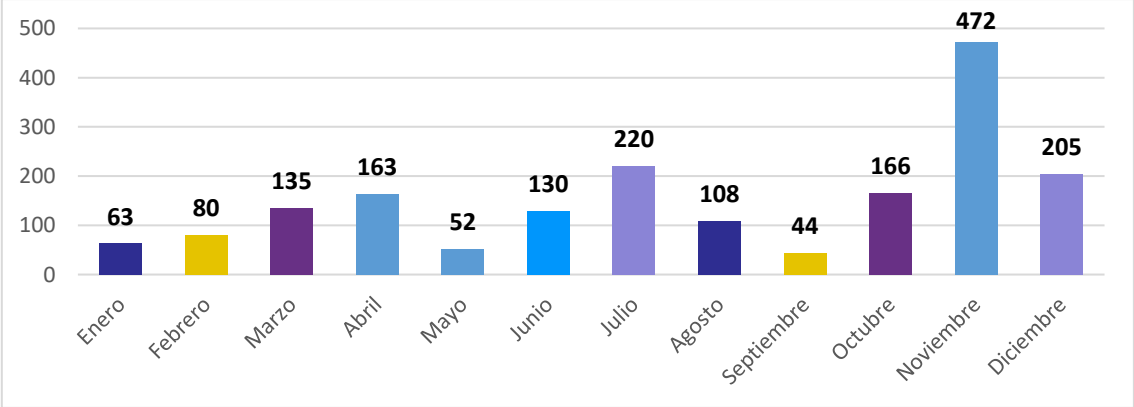
Fuente: Subsecretaría de Relaciones Públicas y Coyuntura
Elaborado: Subsecretaría de Relaciones Públicas y Coyuntura

Ilustración 4. Países con mayor generación de noticias en redes sociales



Fuente: Subsecretaría de Relaciones Públicas y Coyuntura
Elaborado: Subsecretaría de Relaciones Públicas y Coyuntura

Gráfico 39. Publicaciones digitales de eventos



Fuente: Dirección de Relaciones Públicas
Elaborado: Dirección de Relaciones Públicas

4.4.3.3. Gestión de información suministrada a autoridades del Ejecutivo

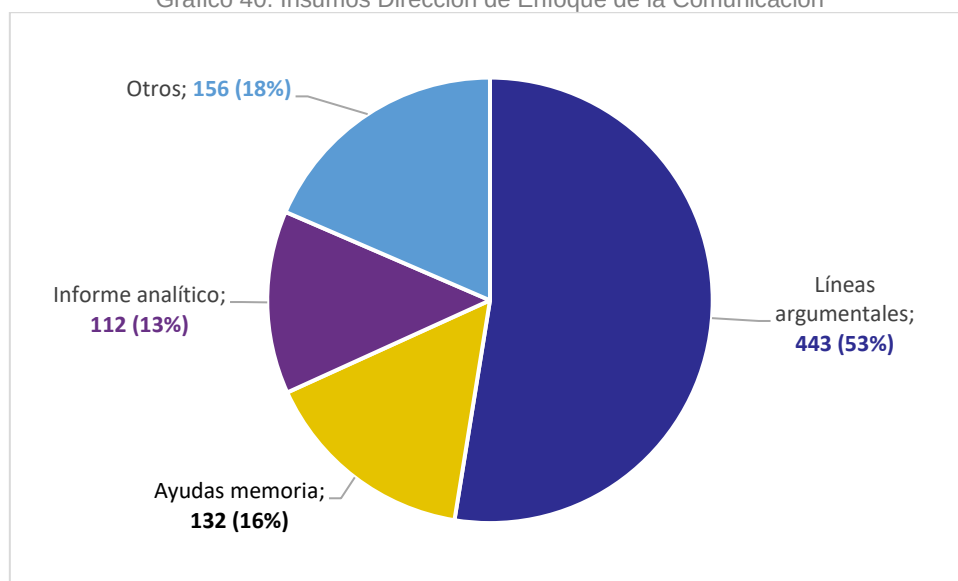
Con el objetivo que las autoridades de la Función Ejecutiva, comuniquen de manera eficiente y transparente a la ciudadanía las acciones y políticas del Gobierno Nacional, durante el ejercicio fiscal 2024, se generaron 443 líneas argumentales, 132 ayudas memorias y 112 informes analíticos.

Las líneas argumentales son un conjunto de ideas y/o mensajes sobre un tema en específico las cuales sirven para unificar y dar estructura a la narrativa comunicacional con la finalidad de aportar al vocero ideas claras para su posicionamiento final tanto en medios de comunicación como ruedas de prensa.

Por su parte, las ayudas memoria son documentos concisos que contienen información de carácter político y comunicacional que sirven para recordar información pertinente sobre un tema en concreto. Tiene como finalidad facilitar la comprensión de manera rápida y oportuna de puntos clave.

Mientras que los informes analíticos son documentos que contienen información más detallada de un tema en específico y que aporta datos, cifras e indicadores como referencias para la identificación de problemática, consecuencias y la toma de decisiones de las autoridades de Estado.

Gráfico 40. Insumos Dirección de Enfoque de la Comunicación



Fuente: Dirección de Enfoque de la Comunicación

Elaborado: Dirección de Enfoque de la Comunicación

4.4.3.4. Consolidación de la presencia institucional del Gobierno Nacional en territorio.

La Secretaría General de Comunicación, realizó el levantamiento de información en territorio mediante informes de avanzadas, ejecución de eventos presidenciales y realización de montajes digitales, insumos necesarios para la realización de eventos

presenciales en todo el país, lo que fortaleció el vínculo entre el Ejecutivo y la ciudadanía.

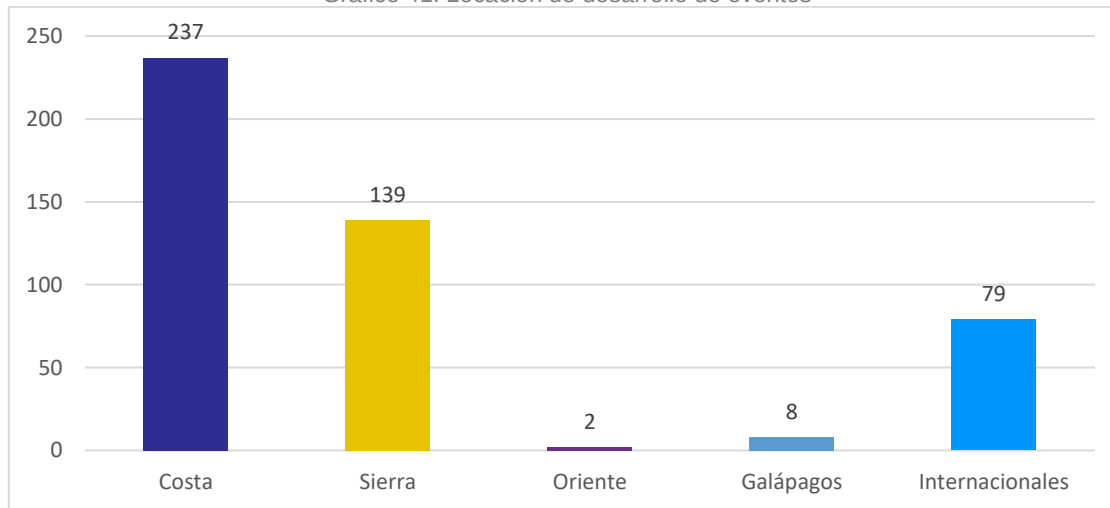
Eventos Presidenciales: La planificación estratégica de los eventos presidenciales, permite organizar de manera eficiente y efectiva todos los aspectos involucrados, desde la logística hasta el mensaje que se quiere posicionar. Con la coordinación y gestión integral de los eventos, se precautela, el correcto uso de la imagen gubernamental, los insumos de montaje y productos comunicacionales que se obtengan de los eventos.

Informe de Avanzada: Este documento describe los datos, información, objetivos, requerimientos logísticos de los eventos, así como también, la información de los lugares donde se desarrollarán las actividades del Presidente de la República. Toda la información que se recopila durante la avanzada, se remite a través de este informe, a las diferentes áreas de cobertura comunicacional de la Presidencia de la República.

Montajes Digitales: Son elementos visuales para crear un modelo cercano a lo real de las propuestas de los eventos presidenciales. En estas imágenes se detallan los elementos logísticos y de comunicación que se utilizarán en los eventos.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se han realizado 240 informes de avanzadas, 246 montajes digitales y se han ejecutado un total de 465 eventos presidenciales en las diferentes regiones del país; 237 en la región Costa, 139 en la región Sierra, 2 en la región Amazónica, 8 en la Región Insular y 79 eventos a nivel Internacional.

Gráfico 41. Locación de desarrollo de eventos



Fuente: Dirección de Eventos

Elaborado: Dirección de Eventos

4.4.3.5. Conexión con la ciudadanía a través de plataformas digitales.,

La ciudadanía en general conectó y conoció a un Gobierno cercano al servicio de la gente, gracias a información ágil, clara y efectiva sobre las acciones, programas y proyectos del Ejecutivo, y a conocer la agenda oficial del Presidente de la República en territorio.

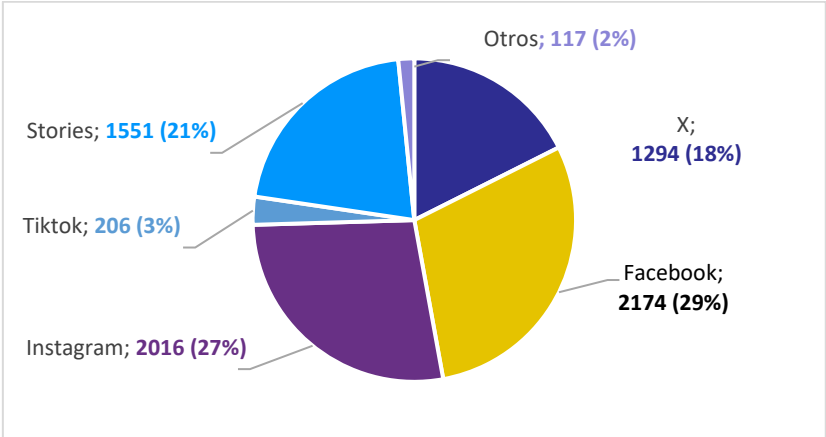
Las cuentas oficiales de X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube de la Presidencia de la República y de la Secretaría General de Comunicación cuentan con más de 4 millones de seguidores, para llegar a todos los públicos (ciudadanía en general), en el 2024, se elaboraron y difundieron 15.609 contenidos con un lenguaje cercano y adaptado tanto a comunicación tradicional, como a los nuevos públicos.

Tabla 12. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la Presidencia y SEGCOM

Presidencia de la República	Secretaría General de Comunicación
X: 1.294	X: 1.972
Facebook: 2.174	Facebook: 2.116
Instagram: 2.016	Instagram: 1.760
Tiktok: 206	Tiktok: 830
Stories: 1.551	Stories: 1.573
Otros: 117	TOTAL: 15.609

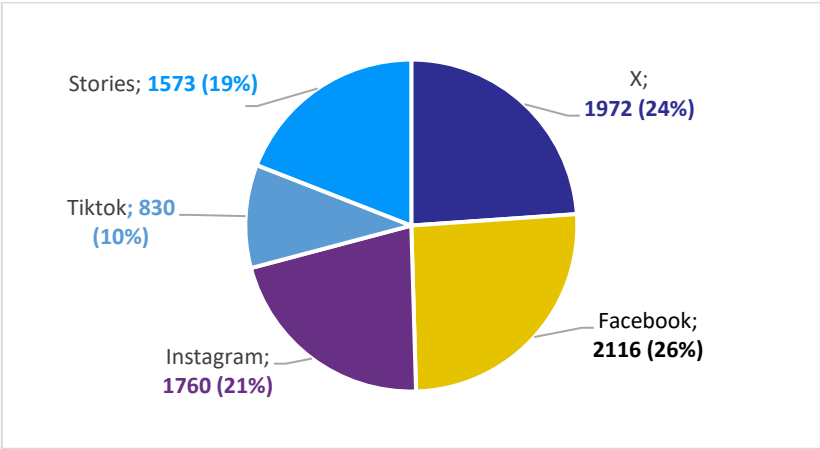
Fuente: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura
Elaborado: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura

Gráfico 42. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la Presidencia



Fuente: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura
Elaborado: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura

Gráfico 43. Publicaciones difundidas en redes sociales oficiales de la SEGCOM



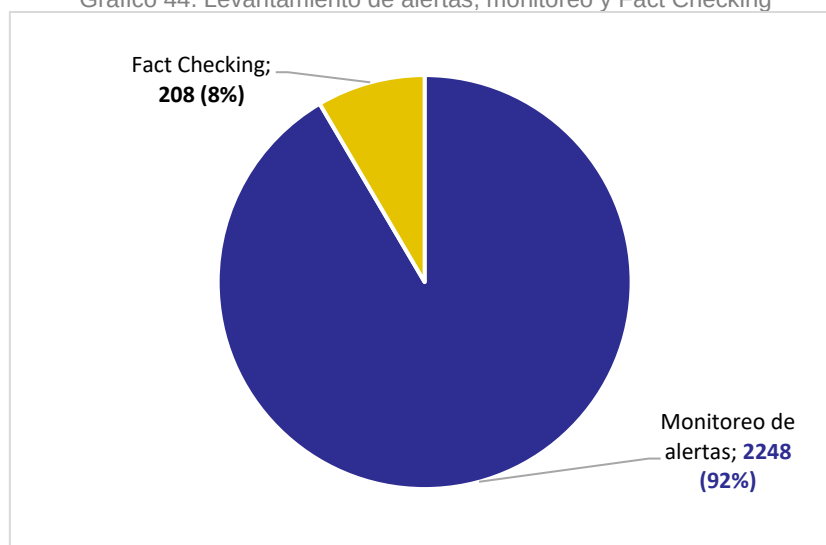
Fuente: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura
Elaborado: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura

4.4.3.6. Difusión de información veraz a la ciudadanía.

En redes sociales existe un sin número de información que pretende confundir a la ciudadanía, incluso cayendo en estafas. Con el fin de contrarrestar esto, se mantiene un monitoreo constante en todas las plataformas digitales para identificar noticias falsas, una vez activado el proceso de (Fact Checking), de ser necesario, se emiten comunicados oficiales con información veraz, se notifica a la ciudadanía la falsedad de la información identificada y se informa a la ciudadanía la noticia real.

Durante el 2024, se levantaron 2.248 alertas y 208 verificaciones (Fact Checking) en las diferentes redes sociales: X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube

Gráfico 44. Levantamiento de alertas, monitoreo y Fact Checking



Fuente: Dirección de Comunicación de Gobierno y Cobertura

Elaborado: Dirección de Comunicación Digital de Gobierno y Cobertura

4.4.3.7. Monitoreo constante sobre las alertas en territorio nacional, a fin de atender las necesidades a nivel local.

Se elaboran informes situacionales de territorio que analizan los acontecimientos políticos y comunicacionales de las provincias, valorando alertas y temas clave en comunicación, basados en el monitoreo de medios locales y provinciales y las alertas tempranas proporcionadas por las Gobernaciones.

Se destacan los siguientes logros:

- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional
- Priorización estratégica de acciones comunicacionales
- Generación de insumos clave para la toma de decisiones de Autoridades

240 Informes con noticias positivas y neutrales sobre la gestión territorial: Se elabora un informe que recopila y clasifica noticias positivas y neutrales relacionadas

con el territorio, a partir del monitoreo de medios locales, provinciales y regionales. Este informe busca destacar los logros y aspectos positivos de la gestión territorial, asegurando una visión equilibrada de los eventos.

Se destacan los siguientes logros:

- Visibilización de acciones gubernamentales en territorio.
- Generación de insumos para vocerías y contenidos comunicacionales.
- Monitoreo del clima informativo territorial.

24 Mapas de calor sobre temas político-comunicacionales: Se elaboran mapas de calor que visualizan territorialmente eventos relevantes como movilizaciones, conflictos, alertas provinciales y otros temas político comunicacionales, a partir del monitoreo de medios, alertas tempranas y reportes de las Gobernaciones. Esta herramienta facilita una comprensión rápida de la situación territorial y permite priorizar acciones de comunicación estratégica.

Se destacan los siguientes logros:

- Visualización estratégica de focos territoriales de riesgo comunicacional
- Mejora en la coordinación interinstitucional ante eventos de conflictividad territorial.
- Toma de decisiones más informada y oportuna por parte de autoridades.

180 Ayudas memoria con datos de obras o proyectos solicitados por autoridades:

Se elaboran ayudas memoria con datos concretos sobre obras o proyectos ejecutados o planificados en territorio, en respuesta a requerimientos de autoridades gubernamentales. Estas piezas informativas se generan en coordinación con áreas de comunicación del Ejecutivo, para respaldar posicionamientos institucionales y facilitar vocerías.

Se destacan los siguientes logros:

- Apoyo técnico-comunicacional a autoridades para vocerías y eventos en territorio.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en la gestión de información territorial.
- Contribución a la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno en territorio.

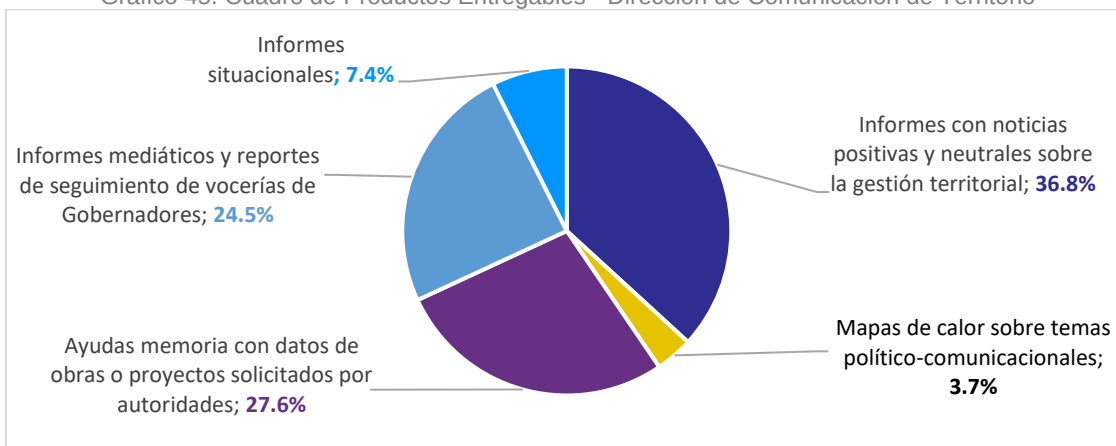
160 Informes mediáticos y reportes de seguimiento de vocerías de Gobernadores:

Permitiendo identificar posicionamientos públicos, temas sensibles y oportunidades de mejora en la comunicación institucional desde el territorio. Esta información alimentó la planificación comunicacional y fortaleció el acompañamiento estratégico a las autoridades.

Se destacan los siguientes logros:

- Fortalecimiento del análisis territorial a través del seguimiento a vocerías de Gobernadores.
- Identificación de líneas discursivas y prioridades territoriales en vocerías institucionales.
- Sistematización de vocerías en una matriz dinámica para análisis y planificación comunicacional.

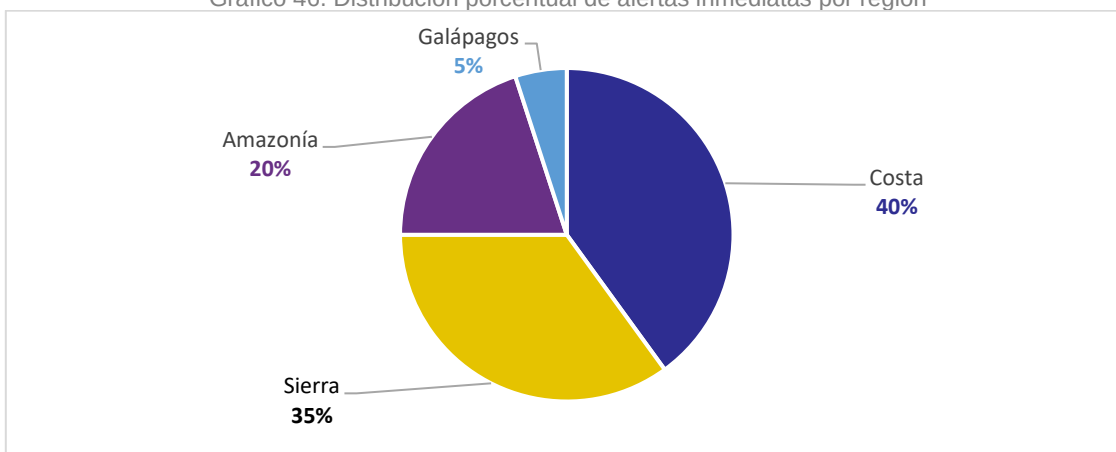
Gráfico 45. Cuadro de Productos Entregables - Dirección de Comunicación de Territorio



Fuente: Dirección Comunicacional de Territorio

Elaborado: Dirección Comunicacional de Territorio

Gráfico 46. Distribución porcentual de alertas inmediatas por región



Fuente: Dirección Comunicacional de Territorio

Elaborado: Dirección Comunicacional de Territorio

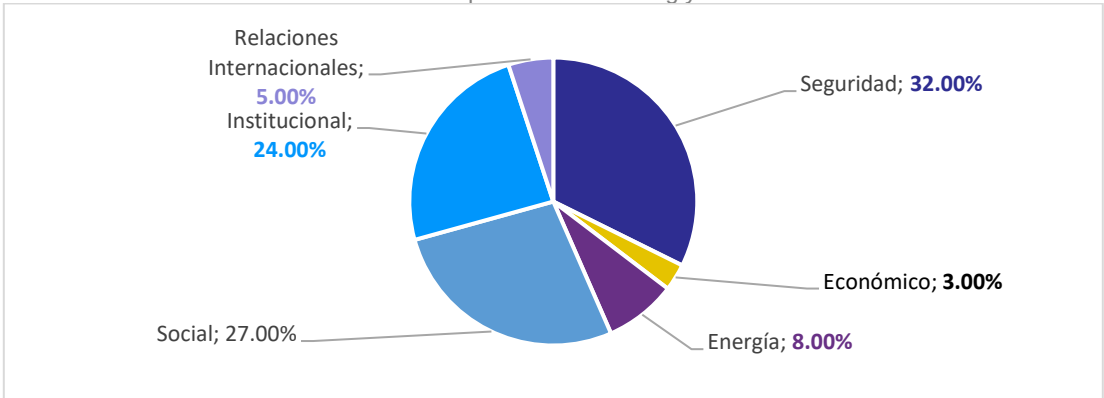
4.4.3.8. Fortalecimiento de la percepción positiva de la gestión del Gobierno Nacional ante la ciudadanía.

Durante el 2024, mediante campañas de comunicación estratégica que destacan logros, programas prioritarios y avances en políticas públicas, con un enfoque transparente, cercano y centrado en resultados, ejecutamos 37 campañas de comunicación a gran escala, pensadas para informar de manera directa, clara y cercana sobre las principales acciones del Gobierno Nacional. A través de diversos formatos y productos, buscamos que la ciudadanía se sienta parte del proceso público, fortaleciendo la confianza y reduciendo las brechas entre el Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Transmitimos mensajes clave sobre la gestión pública en un lenguaje sencillo y accesible, lo que permitió una mejor comprensión de los programas y servicios del Gobierno.

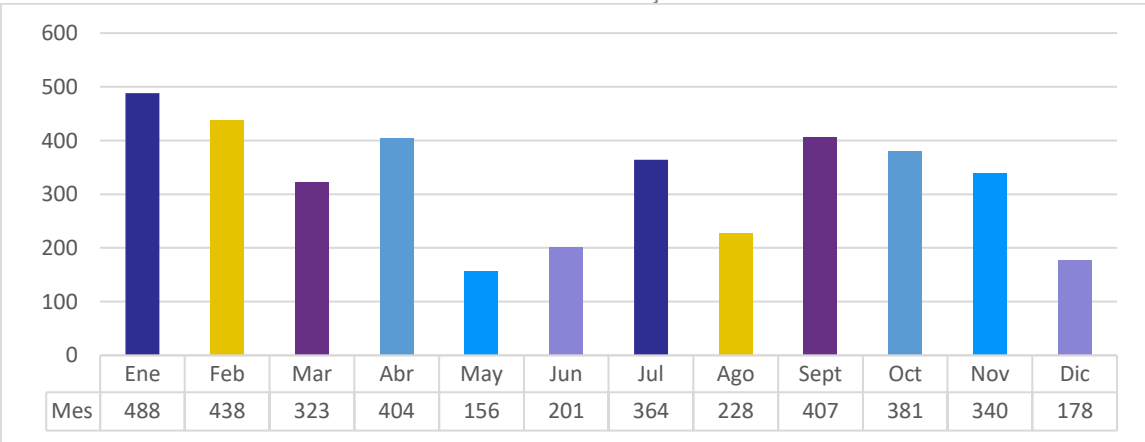
Brindamos acompañamiento técnico a 132 instituciones gubernamentales, con un total de 3908 revisiones de productos comunicacionales, para mejorar la calidad de la información pública y promocional. Esto permitió que más personas accedan a contenidos relevantes, útiles y confiables sobre los servicios que ofrece el Ejecutivo.

Gráfico 47. Campañas de Marketing y Publicidad



Fuente: Dirección de Marketing y Publicidad
Elaborado: Dirección de Marketing y Publicidad

Gráfico 48. Reporte tráfico 2024 - revisión de campañas 2024 desarrolladas por las entidades que conforman la Función Ejecutiva



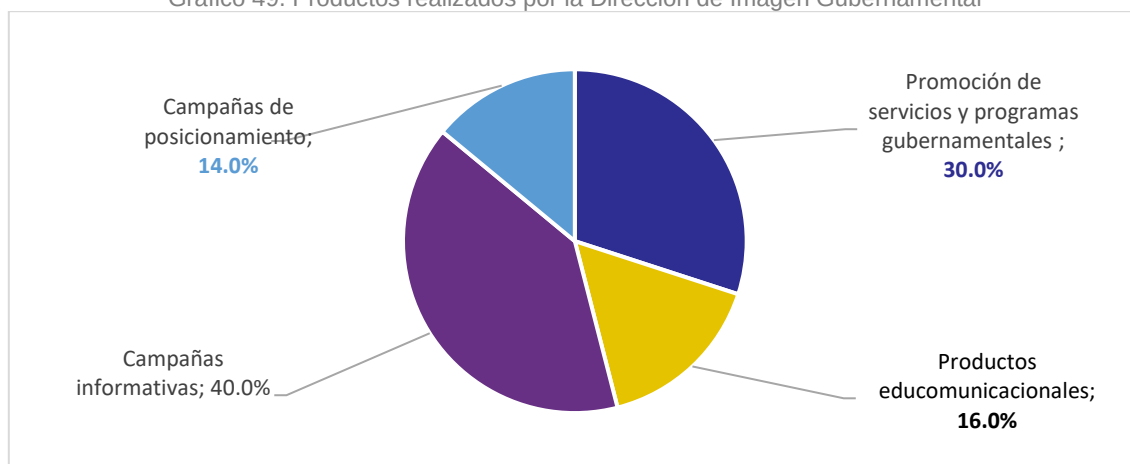
Fuente: Dirección de Marketing y Publicidad
Elaborado: Dirección de Marketing y Publicidad

4.4.3.9. Construcción de una imagen institucional sólida, empática y moderna del Gobierno Nacional.

Durante 2024, se consolidó una imagen institucional sólida, empática y moderna del Gobierno Nacional, a través de campañas integradas de branding público y comunicación digital. Esta estrategia respondió a las necesidades de información tanto de la ciudadanía en general como de grupos específicos, adaptando cada diseño a distintos formatos y canales.

Se desarrollaron 2424 productos gráficos y audiovisuales para difundir la gestión gubernamental. Entre ellos: campañas educomunicacionales, informativas, de promoción de servicios y de posicionamiento institucional. Los productos incluyendo baterías para redes sociales, avisos de prensa, manuales de marca, logotipos, libros, piezas ATL, videos, agendas y manuales de imagen para medios impresos y digitales.

Gráfico 49. Productos realizados por la Dirección de Imagen Gubernamental



Fuente: Dirección de Imagen Gubernamental

Elaborado por: Dirección de Imagen Gubernamental

4.4.4. Principales Retos – Año 2025

4.4.4.1. Combatir la desinformación y las fake news para fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a información veraz.

Desarrollar estrategias efectivas para identificar, corregir y prevenir la difusión de información falsa. Al hacerlo, se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en fuentes confiables y garantizar que el acceso a datos verificados contribuya a una sociedad mejor informada.

4.4.4.2. Dar a conocer a la ciudadanía de manera clara y efectiva los resultados de la gestión gubernamental.

Optimizar la comunicación gubernamental para que la ciudadanía acceda a información clara y verificable sobre la gestión pública, a fin de fortalecer la confianza en las instituciones y consolidar una imagen gubernamental positiva basada en hechos y resultados concretos, garantizando la transparencia y participación ciudadana, consolidando la imagen positiva del Gobierno Nacional

4.4.4.3. Construir y mantener la confianza ciudadana a través de una comunicación clara, transparente y constante.

Desarrollar estrategias efectivas que garanticen el acceso a información veraz, accesible y comprensible para la ciudadanía. La confianza se fortalece cuando las instituciones comunican de manera proactiva sus acciones, resultados y decisiones.

4.5.1. Misión

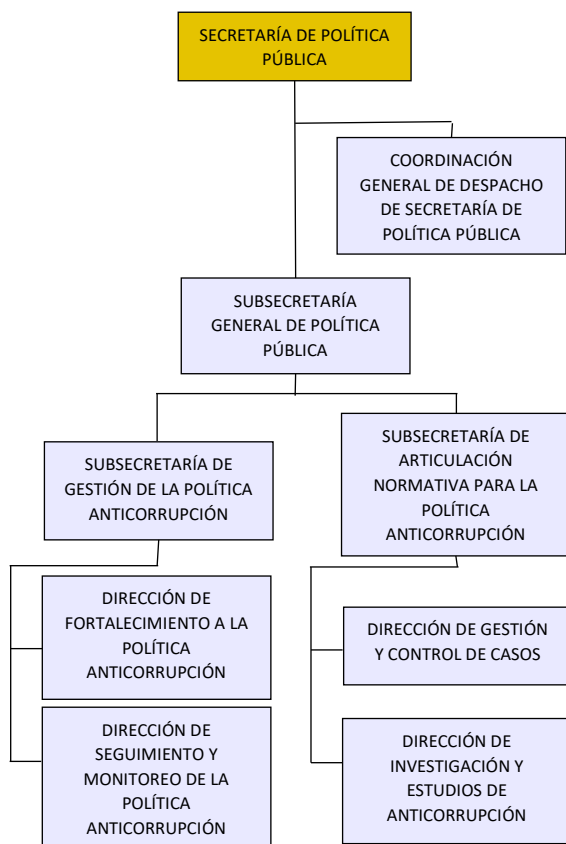
Dirigir, coordinar, gestionar, dar seguimiento y evaluar la implementación de la política de integridad pública y anticorrupción, a través del sistema nacional de integridad pública y anticorrupción en el sector público, que permita generar mecanismos de prevención de la corrupción³.

Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Integridad Pública, Estrategia Nacional de Integridad Pública y otros instrumentos relacionados en materia de integridad pública, mediante la articulación con las entidades de la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y sociedad civil; y, el desarrollo de metodologías, procedimientos y demás herramientas, para fomentar la cultura de integridad pública⁴.

4.5.2. Estructura Orgánica

Acuerdo PR-SGA-2023-163

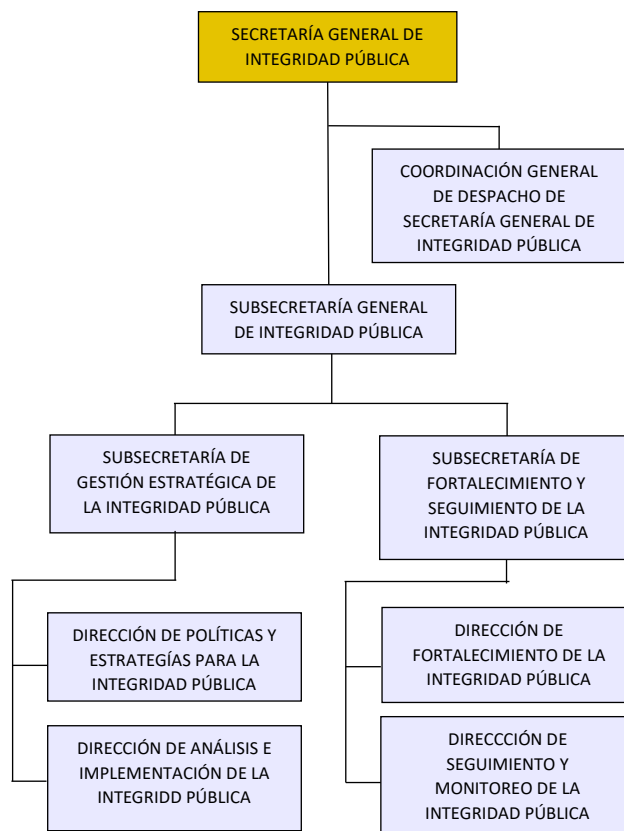
Periodo de vigencia para el informe de rendición de cuentas 2024: del 01 de enero al 29 de abril 2024



Oficio Nro. MDT-VSP-2024-0206-O Aprobación

Rediseño de la Estructura de conformidad al Decreto No. 249

Periodo de vigencia para el informe de rendición de cuentas



³ Acuerdo PR-SGA-2023-163 / Periodo de vigencia para el informe de rendición de cuentas 2024: del 01 de enero al 29 de abril 2024

⁴ Decreto No. 249 / Periodo de vigencia para el informe de rendición de cuentas 2024: del 30 de abril al 31 de diciembre 2024

4.5.3. Principales Logros – Año 2024

4.5.3.1. Aprobación de la Política Nacional de Integridad Pública.

Ecuador dio un paso decisivo en la construcción de un sistema público más ético y confiable con la aprobación de la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP), mediante Decreto Ejecutivo No. 337 del 22 de julio de 2024. Antes de este instrumento, la acción estatal frente a la corrupción carecía de un marco común que articulara los esfuerzos en prevención, gestión y promoción de la integridad pública.

La Política Nacional de Integridad Pública (PNIP) es un instrumento rector de política pública, construido de forma participativa con la participación de instituciones del Estado, la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y medios de comunicación. Establece una visión a largo plazo (2024–2030) orientada a transformar la cultura organizacional del sector público desde una lógica preventiva y ética.

Se sustenta en tres pilares fundamentales:

1. **Construcción de un sistema de integridad coherente:** establece directrices y estructuras institucionales claras.
2. **Cultivo de una cultura de integridad pública:** fomenta valores y liderazgos éticos desde el comportamiento individual y colectivo.
3. **Posibilitación de una rendición de cuentas eficaz:** promueve la transparencia activa y el control social como herramientas contra la corrupción.

La Política Nacional de Integridad Pública (PNIP) también define los principios de comportamiento e integridad para el servicio público, entre ellos: liderazgo ejemplar, imparcialidad, probidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, diligencia, respeto a los derechos, responsabilidad y compromiso con el interés público. Estos principios orientan la conducta ética de los servidores públicos.

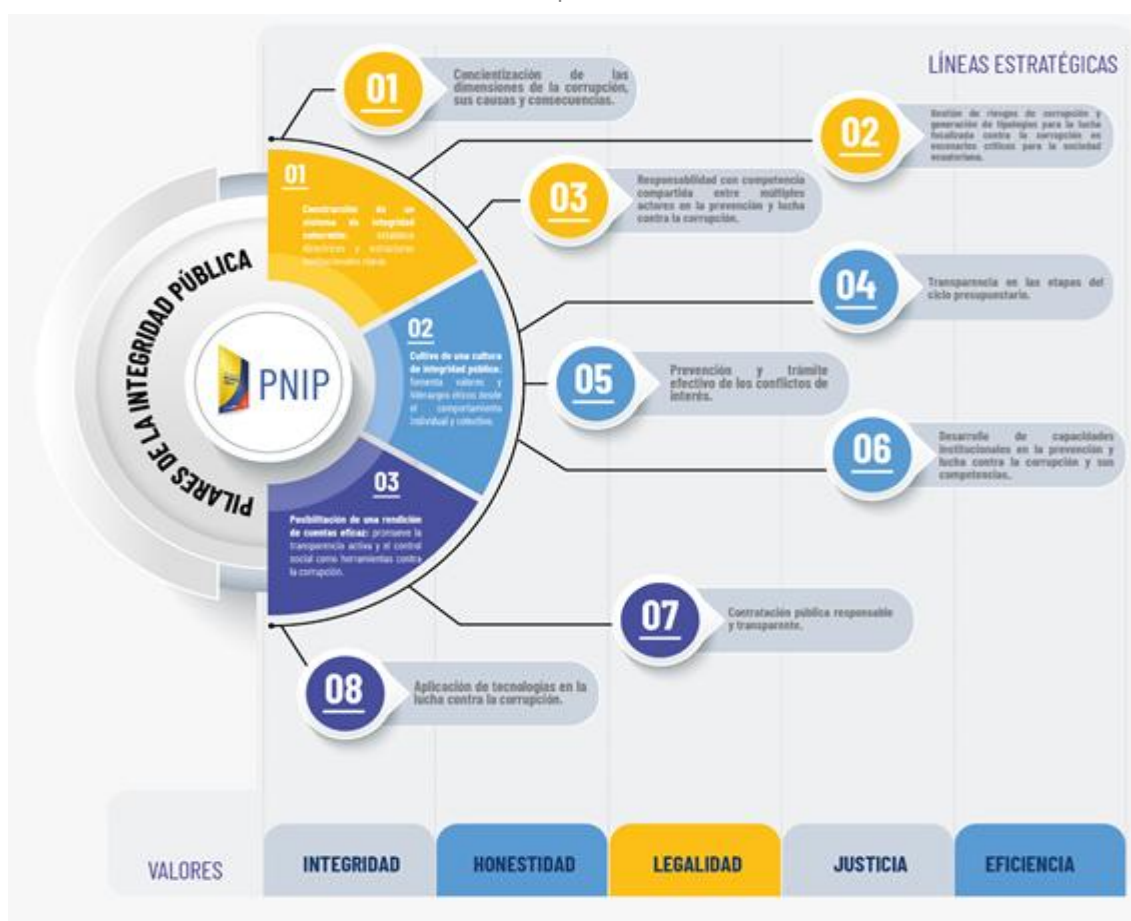
Adicionalmente, organiza su aplicación en ocho líneas estratégicas que articulan la acción pública:

1. Concientización de las dimensiones de la corrupción, sus causas y consecuencias.
2. Responsabilidad con competencia compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción.
3. Gestión de riesgos de corrupción y generación de tipologías para la lucha focalizada contra la corrupción en escenarios críticos para la sociedad ecuatoriana.
4. Prevención y trámite efectivo de los conflictos de interés.
5. Transparencia en las etapas del ciclo presupuestario.

6. Desarrollo de capacidades institucionales en la prevención y lucha contra la corrupción y sus competencias.
7. Contratación pública responsable y transparente.
8. Aplicación de tecnologías en la lucha contra la corrupción.

Esta política es de aplicación obligatoria en las entidades de la Función Ejecutiva y se invita a otras funciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados y actores sociales a sumarse voluntariamente, promoviendo una visión de país basada en la ética pública y la corresponsabilidad.

Ilustración 5. Política Nacional de Integridad Pública: una política integral para una gestión pública ética y transparente.



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Integridad Pública
Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.3.2. Alerta nacional contra la corrupción: gestión articulada de casos prioritarios.

La Secretaría General de Integridad Pública de Ecuador puso en evidencia varias alertas de corrupción que afectaban intereses nacionales. Como resultado de su trabajo, se han

iniciado procesos judiciales y administrativos por parte de las entidades competentes. Todo esto ha contribuido a fortalecer la transparencia, la lucha activa contra la corrupción y la promoción de una cultura de integridad pública en el país.

Ilustración 6. Flujoograma de recepción alertas



Fuente: Dirección de Análisis e Implementación de la Integridad Pública

Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

El proceso de gestión sobre presuntas irregularidades o actos de corrupción se estructura en seis etapas integradas que permiten una respuesta técnica, oportuna y trazable ante posibles actos de corrupción. Inicia con la recepción y análisis técnico de la alerta, seguido por acciones de subsanación o cierre por no cumplir con los requisitos para la presentación de información, establecidos en el numeral 9 y 9.1 del Protocolo para la presentación, recepción y trámite de información sobre presuntas irregularidades o actos de corrupción, o por no ser una alerta de corrupción, o por encontrarse en trámite ante el órgano administrativo de control u órgano judicial competente.

Luego, se formulan requerimientos de información, se analiza la documentación y, si corresponde, se traslada a las entidades competentes. Se notifica al usuario y se activa un mecanismo de seguimiento por parte de la Dirección de Análisis e Implementación de la Integridad Pública, para verificar la implementación de acciones correctivas. Este proceso fortalece la integridad pública y asegura el control y respuesta efectiva frente a posibles irregularidades.

La Secretaría General de Integridad Pública recibió un total de 331 alertas ciudadanas sobre presuntas irregularidades o actos de corrupción. Estas fueron clasificadas en micro corrupción (82), relaciones laborales (43), contratación pública (33), posibles

casos de macro corrupción (22), no aplicables o sin información suficiente (64); y ochenta y siete (87) pasaron al 2025, para su análisis y gestión.

Cada una fue procesada técnicamente para determinar su viabilidad, canalización o cierre, y aquellas procedentes fueron trasladadas a las entidades competentes. Este mecanismo no solo permite identificar riesgos de posibles actos de corrupción en las instituciones con mayor recurrencia, sino que también promueve la aplicación de metodologías de gestión de riesgos, fortaleciendo así una cultura institucional basada en la integridad y la prevención.

Es importante observar que los casos corresponden tanto a situaciones conocidas directamente por la Secretaría como a aquellas recibidas a través del canal institucional de alertas de casos de corrupción. Esta información fue canalizada hacia las entidades competentes, generando una respuesta articulada y oportuna.

A continuación, se detallan los casos emblemáticos y los principales logros alcanzados:

Alerta: SEVIECU y ECUTRANSIT: Empresas vinculadas a irregularidades en concursos y operación de radares a nivel nacional.

Logros obtenidos:

1. La Contraloría General del Estado inició un examen especial para determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales contra servidores públicos de administraciones anteriores involucrados en la contratación irregular.
2. La Procuraduría General del Estado evaluó la legalidad de los contratos firmados, con miras a ejercer acciones judiciales.
3. La Comisión de Tránsito del Ecuador suspendió los contratos con los consorcios implicados para prevenir mayores perjuicios económicos.

Alerta: Caso TRIPLE A: Esquema de contrabando de combustibles vinculado a exaccionistas de CODEPESA y del grupo AVAL 3.

Logros obtenidos:

1. Se expuso públicamente un esquema delictivo de desvío de diésel subsidiado mediante manipulación de datos sobre su destino.
2. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables presentó una denuncia formal ante la Fiscalía General del Estado.
3. Se suspendió la entrega de combustible a distribuidoras implicadas y se inició la verificación cruzada con información del Servicio de Rentas Internas.
4. Se cuantificó el perjuicio económico al Estado en aproximadamente 94 millones de dólares.
5. Este caso impulsó reformas internas en la agencia de control y generó mayor presión pública para evitar la impunidad.

Alerta: Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito: Irregularidades en el otorgamiento de permisos de construcción y omisión de control a inmobiliarias, generando estafas a ciudadanos y competencia desleal.

Logros obtenidos:

- 1. La Superintendencia de Competencia Económica inició una investigación contra una empresa inmobiliaria de alto perfil por prácticas de competencia desleal.
- 2. La Contraloría General del Estado anunció un examen especial para determinar responsabilidades administrativas y penales de servidores públicos involucrados.

Ilustración 7. Casos emblemáticos de corrupción 2024: respuesta institucional y efectos positivos.

CASO	RESUMEN DEL CASO:	INSTITUCIONES QUE ACTUARON:	ACCIONES DESTACADAS
SEVIECU – ECUTRANSIT	Irregularidades en la contratación y operación de radares a nivel nacional.	Contraloría General del Estado Procuraduría General del Estado Comisión de Tránsito del Ecuador	• Acción de control para determinar responsabilidades • Evaluación de legalidad de contratos • Suspensión de contratos con consorcios involucrados
Caso TRIPLE A	Esquema de contrabando de combustibles subsidiados liderado por exaccionistas privados.	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables Fiscalía General del Estado Servicio de Rentas Internas	• Denuncia formal presentada ante la Fiscalía • Suspensión de distribución de combustible • Verificación cruzada con datos del Servicio de Rentas Internas • Cuantificación del perjuicio económico (≈ 94 millones USD) • Impulso a reformas internas de control
Agencia Metropolitana de Control	Permisos de construcción irregulares y falta de control a inmobiliarias, generando estafas a la ciudadanía.	Superintendencia de Competencia Económica Contraloría General del Estado	• Investigación por competencia desleal • Anuncio de acción de control para determinar responsabilidades

Fuente: Dirección de Análisis e Implementación de la Integridad Pública
Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.3.3. Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos en temas de ética, integridad y transparencia en la gestión pública.

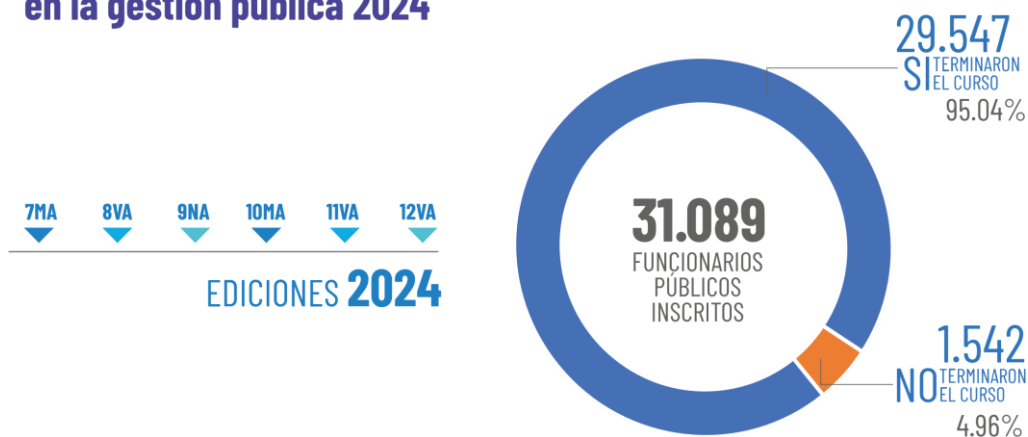
Se desarrollaron seis ediciones del curso virtual “Ética, Integridad y Transparencia en la Gestión Pública” (7ma, 8va, 9na, 10ma, 11va y 12va edición), elaborado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dirigido a servidores públicos de la Función Ejecutiva, mismo que aborda temas referentes a: conceptos básicos, normativa nacional e internacional sobre la lucha contra la corrupción, y la aplicación de valores éticos como herramientas para generar un cambio en el país.

En total, se inscribieron 31.089 servidores públicos de 47 instituciones (46 instituciones de la función Ejecutiva y 1 correspondiente al Municipio de Quito) y 29.547 obtuvieron su certificación, lo que representa un 95,04% de aprobación. Este resultado superó significativamente el número de certificados del año 2023 (16.585), lo que representó un incremento del 78% en 2024; demostrando el fortalecimiento de capacidades en integridad a nivel nacional.

Como resultado, se mejoró la calidad del servicio público al fortalecer las competencias éticas y técnicas de los funcionarios en torno a la prevención de la corrupción desde la gestión institucional; además, los nuevos conocimientos aprendidos permiten que los funcionarios de la función Ejecutiva emprendan acciones a favor de la integridad y repliquen una cultura institucional enfocada en valores.

Ilustración 8. Curso virtual: ética, integridad y transparencia en la gestión pública 2024.

Curso virtual: ética, integridad y transparencia en la gestión pública 2024



Fuente: Dirección de Fortalecimiento de la Integridad Pública
Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.3.4. Implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de corrupción.

La Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de Corrupción (MAMRIC), desarrollada en el 2023, por la entonces Secretaría de Política Pública Anticorrupción (SPPA) constituyó una herramienta técnica

que permitió a las instituciones públicas identificar, valorar y gestionar sus riesgos de corrupción desde un enfoque preventivo y sistemático.

La Secretaría General de Integridad Pública logró un hito clave con la simplificación metodológica, reduciendo las etapas de cinco a tres, lo que permitió agilizar su implementación sin perder rigurosidad técnica. Gracias a este ajuste, se aplicó la metodología en las siguientes instituciones de la Función Ejecutiva:

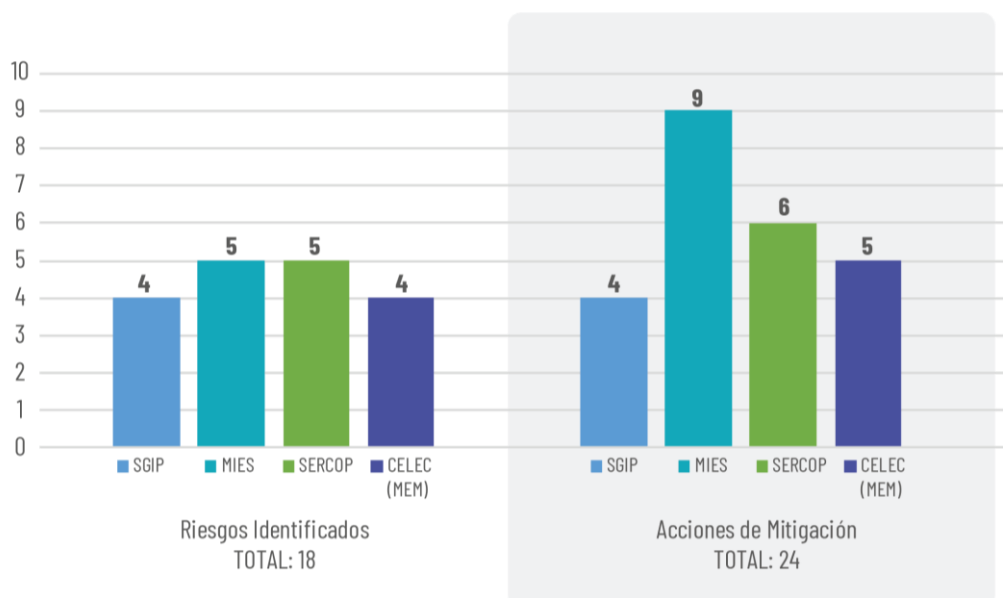
1. Secretaría General de Integridad Pública
2. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
3. Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
4. Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC)

Los informes finales entregados por cada entidad recogen los hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas emitidas por la Secretaría General de Integridad Pública para fortalecer sus sistemas de control interno y mitigar riesgos de corrupción.

En el proceso de implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de Corrupción (MAMRIC) se identificaron 18 riesgos de corrupción, los cuales deben ser mitigados con 24 acciones específicas.

La implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de Corrupción (MAMRIC), simplificada, fortalece los controles preventivos en las instituciones públicas. La reducción de espacios para la corrupción, la protección del uso adecuado de los recursos y la garantía de un trato justo y equitativo contribuyen directamente a una administración pública más íntegra, eficiente y transparente, generando una relación más sólida entre la ciudadanía y el Estado.

Gráfico 50. Implementación de la Metodología de Autodiagnóstico para el Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de corrupción



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Integridad Pública
Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.3.5. Posicionamiento internacional y cumplimiento con la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

En su rol como autoridad central frente a la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), la Secretaría General de Integridad Pública representó al Ecuador ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESICIC), en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La Secretaría General de Integridad Pública participó activamente en la 42ª reunión del Comité de Expertos del MESICIC, realizada en septiembre del 2024 en Washington, consolidando la presencia técnica del país en los procesos de evaluación e intercambio de buenas prácticas hemisféricas.

En este espacio, el Ecuador presentó como buena práctica los avances en materia de contrataciones abiertas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), como ejes centrales a la integridad y la transparencia en las contrataciones públicas; así como la participación ciudadana y el control social dentro del portal de servicios de contratación pública.

Además, el país entregó su informe de avances 2024 al MESICIC, que incluyó medidas relevantes en áreas clave como:

- Portal Nacional de Transparencia (Secretaría de la Administración Pública)
- Regulación de beneficiarios finales (SRI)
- Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (UAFE)
- Normas de Control Interno (CGE)
- Mecanismos de denuncia en contratación pública (SERCOP)

Estas acciones reflejan una articulación multisectorial del Estado ecuatoriano frente a los compromisos de la Convención y fortalecen su posicionamiento en el sistema interamericano como un referente emergente en integridad pública.

Al presentar internacionalmente sus avances en integridad pública y transparencia, Ecuador fortalece su imagen como un país comprometido con la lucha anticorrupción. Esto promueve la confianza ciudadana en la política pública y en el cumplimiento de estándares regionales, además de facilitar cooperación técnica internacional, mejorar la percepción país y generar incentivos para una gestión pública más ética, eficiente y transparente.

Ilustración 9. Ecuador ante el MESICIC: Posicionamiento internacional y cumplimiento con la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).



*Fuente: Dirección de Fortalecimiento de la Integridad Pública
Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública*

4.5.3.6. Participación de Ecuador en Iniciativas Clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Indicadores de Integridad Pública y la Encuesta Global de Confianza

Ecuador ha avanzado en su compromiso con la transparencia y la buena gobernanza al ser incluido en las iniciativas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) relacionadas con los Indicadores de Integridad Pública y el proyecto de Encuesta Global de Confianza. La participación en estos espacios permite a Ecuador evaluar sus sistemas y políticas, compararse con estándares regionales e internacionales, e identificar áreas de mejora para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

a. Indicadores de Integridad Pública (PIIs)

Los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE son una herramienta fundamental para evaluar la solidez de los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción y

promoción de la integridad. Se basan en datos oficiales sobre regulaciones e implementación práctica para ofrecer una evaluación objetiva. La edición de 2024 incluye datos de países no miembros de la OCDE, abarcando información de 2023. Dentro de los indicadores evaluados se encuentran:

- **PII 3: Calidad del marco estratégico:** Este indicador evalúa la integralidad y efectividad de las estrategias de un país en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la integridad.
- **PII 13: Rendición de cuentas:** Este indicador se refiere a los mecanismos y procesos que aseguran la responsabilidad en la formulación e implementación de políticas públicas.

Ecuador obtuvo como resultados en la evaluación de ambos indicadores:

- **PII3 - Calidad del marco estratégico:** porcentaje de cumplimiento por criterio evaluado:
 - Cobertura temática del marco estratégico: 71%.
 - Análisis de problemas basado en evidencia y uso de herramientas de diagnóstico: 33%.
 - Contenido mínimo de las estrategias de integridad pública: 50%.
 - Inclusión y transparencia de las consultas intergubernamentales y públicas: 43%.
 - Adecuación de las estructuras de ejecución y presentación de informes: 53%.
 - Ejecución de las actividades: información no disponible.
 - Sostenibilidad financiera: 0.
 - Transparencia de las prácticas de evaluación y su uso en la toma de decisiones: 80%.
- **PIII 13 – Rendición de cuentas:** porcentaje de cumplimiento por criterio evaluado:
 - Regulación sobre gobierno abierto: 89%.
 - Gobierno abierto en la práctica: 75%.
 - Publicación de base de datos: 47%.
 - Toma de decisiones sobre Gobierno abierto: 0.
 - Regulación sobre influencia en la política pública: 71%.
 - Controles al conflicto de interés en la práctica: 11%.
 - Controles al cabildeo en la práctica: 0.
 - Controles al financiamiento político en la práctica: 29%.
 - Financiamiento público de partidos políticos: información no disponible.
 - Estabilidad legislativa: 69%.
 - Escrutinio legislativo: 95%.
 - Integridad en el pos empleo en la práctica (Ministros): información no disponible.
 - Integridad en el pos empleo en la práctica (Altos oficiales): información no disponible.

b. Encuesta Global de Confianza

El proyecto de Encuesta Global de Confianza de la OCDE examina las percepciones ciudadanas sobre las instituciones públicas y el nivel de confianza en el gobierno. Si bien la segunda ola de la encuesta global, realizada a finales de 2023 y cuyos resultados se publicaron en 2024, se centró principalmente en 30 países miembros de la OCDE.

La Secretaría General de Integridad Pública, trabajó con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en la adaptación a la realidad nacional del Cuestionario de la Encuesta sobre Confianza América Latina y el Caribe (ALC) 2024, para asegurar la comparabilidad de medición al momento de realizar la encuesta.

Ecuador fue considerado a ser uno de los países de América Latina y el Caribe a ser evaluados en el 2025, junto con Brasil, Paraguay, Perú y República Dominicana.

La participación de Ecuador en la recopilación de datos asociada a esta iniciativa es valiosa porque:

- Permite una mejor comprensión de las percepciones de los ciudadanos ecuatorianos sobre sus instituciones.
- Facilita la identificación de los factores clave que impulsan o erosionan la confianza en el contexto específico de Ecuador.
- Proporciona una base de evidencia para que el gobierno diseñe e implemente políticas públicas orientadas a fortalecer la confianza ciudadana.

Sitúa a Ecuador en un diálogo regional e internacional sobre la importancia de la confianza para la cohesión social y la efectividad de las políticas.

La participación de Ecuador en los Indicadores de Integridad Pública y en la Encuesta Global de Confianza de la OCDE se traduce en un impacto positivo directo para la ciudadanía. Al someterse a la evaluación de los Indicadores de Integridad, el gobierno ecuatoriano obtiene un diagnóstico objetivo de sus fortalezas y debilidades en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia, lo que debería conducir a la implementación de reformas más efectivas para proteger el interés público. De manera similar, al participar en iniciativas relacionadas con la medición de la confianza, Ecuador puede entender mejor las preocupaciones y expectativas de sus ciudadanos, permitiendo ajustar las políticas y mejorar la calidad de los servicios públicos para reconstruir y fortalecer la confianza en las instituciones, elementos cruciales para una democracia saludable y un desarrollo sostenible.

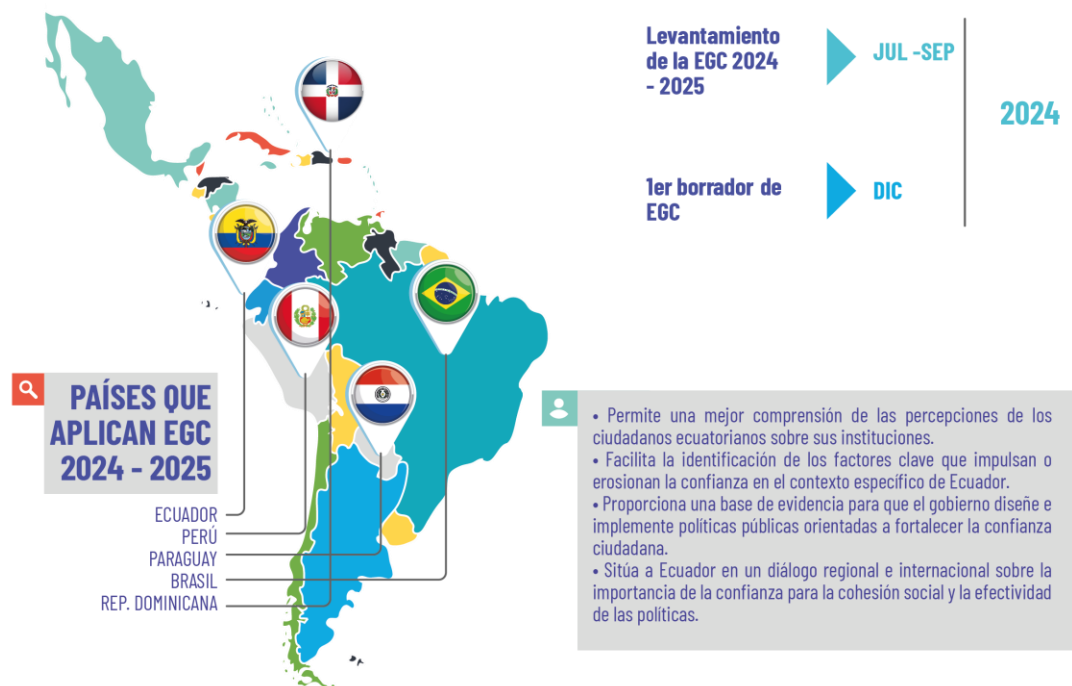
Ilustración 10. Participación de Ecuador en Iniciativas Clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Indicadores de Integridad Pública y la Encuesta Global de Confianza

Indicadores de Integridad Pública (PIIs: Public Integrity Indicators)

PII 13 - Rendición de cuentas: porcentaje de cumplimiento Ecuador vs. promedios OCDE & América Latina y el Caribe (ALC)

	 OECD	ALC	
Regulación sobre gobierno abierto.	66%	70%	89%
Gobierno abierto en la práctica.	59%	65%	75%
Publicación de base de datos.	66%	58%	47%
Toma de decisiones sobre Gobierno abierto.	47%	0%	0%
Regulación sobre influencia en la política pública.	68%	72%	71%
Controles al conflicto de interés en la práctica.	38%	23%	11%
Controles al cabildeo en la práctica.	35%	11%	0%
Controles al financiamiento político en la práctica.	58%	40%	29%
Financiamiento público de partidos políticos.	48%	0%	NO DISPONIBLE
Estabilidad legislativa.	89%	93%	69%
Escrutinio legislativo.	84%	84%	95%
Integridad en el pos empleo en la práctica (Ministros).	91%	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Integridad en el pos empleo en la práctica (Altos oficiales).	92%	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Encuesta Global de Confianza en Ecuador



Fuente: Presentación de Resultados de los Indicadores de Integridad Pública 2024 -

Dirección de Seguimiento y Monitoreo de la Integridad Pública

Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.3.7. Campañas nacionales para fortalecer la cultura de integridad

La Secretaría General de Integridad Pública diseñó y difundió 49 campañas digitales orientadas a fortalecer la cultura de integridad, visibilizar la Política Nacional de Integridad Pública, y promover conceptos como ética, transparencia, denuncia y valores públicos. Los dos temas centrales de las campañas fueron:

- **Campañas de gestión:** Desarrolladas con el fin de visibilizar el trabajo de la Secretaría General de Integridad Pública a favor del desarrollo e implementación de la Política Nacional de Integridad Pública y demás instrumentos.
- **Campañas sobre prevención:** Orientadas a visibilizar conceptos clave como: integridad, transparencia, ética, tipologías de corrupción, denuncia, entre otros relacionados.

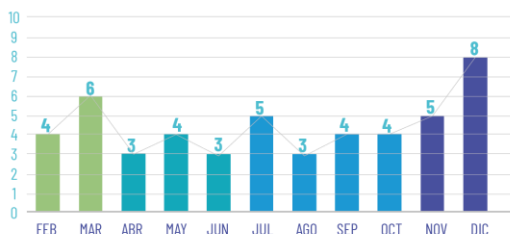
Estas acciones se difundieron en redes sociales oficiales, logrando un alcance nacional con mensajes dirigidos a la ciudadanía, contribuyendo a la generación de conciencia ciudadana sobre la importancia de la integridad pública y demás conceptos sobre la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción como base de la confianza en las instituciones.

Ilustración 11. Campañas nacionales para fortalecer la cultura de integridad

Campañas nacionales para fortalecer la cultura de integridad.

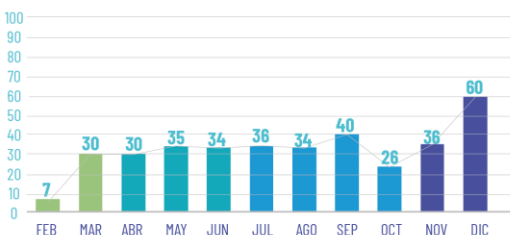
de campañas 2024

TOTAL: 49



de post 2024

TOTAL 368

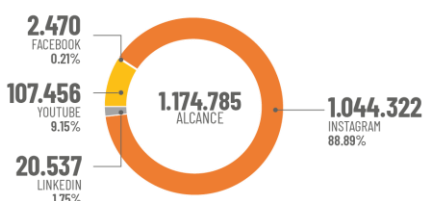


Las visualizaciones y el alcance en redes sociales son indicadores clave para medir el impacto del contenido. Las visualizaciones muestran cuántas veces se ha visto un contenido en total; mientras que el alcance indica cuántas personas diferentes lo han visto.

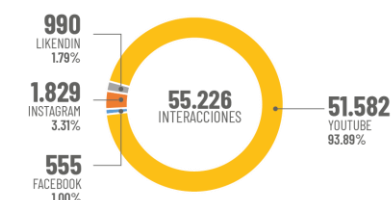
visualizaciones 2024



alcance 2024



interacciones 2024



Fuente: Dirección de Fortalecimiento de la Integridad Pública

Elaborado: Secretaría General de Integridad Pública

4.5.4. Principales Retos – Año 2025

4.5.4.1. Conformar el primer grupo de Responsables Institucionales de Cumplimiento (RIC) en las instituciones públicas priorizadas de la Función Ejecutiva para la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de Integridad Pública.

Durante 2025, en atención a la Norma técnica para la implementación de Responsables Institucionales de Cumplimiento para las entidades de la Función Ejecutiva expedida mediante ACUERDO Nro. PR-SGIP-2025-0004-A de 24 de abril de 2025, se implementará el primer grupo de Responsables Institucionales de Cumplimiento (RIC) en las entidades priorizadas de la Función Ejecutiva, en concordancia con el Plan de implementación de normas e instrumentos de la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP). Esta acción representa un hito en la institucionalización de prácticas sostenibles de integridad, con un enfoque preventivo y articulador.

Los RIC tendrán como misión coordinar e impulsar la adopción de los instrumentos de integridad en sus instituciones, velando por la mejora continua, el cumplimiento normativo y la consolidación de una cultura de integridad. La implementación será progresiva, ordenada y acompañada de procesos de capacitación, asistencia técnica y seguimiento.

4.5.4.2. Plan nacional de formación en integridad pública de la Secretaría General de Integridad Pública.

La Secretaría General de Integridad Pública en colaboración con actores de la academia y de la cooperación internacional, desarrollará un plan nacional permanente de formación en integridad pública que trascienda a los cambios de gobierno, con módulos formativos obligatorios en procesos de inducción y capacitación continua de servidores públicos. Este plan busca articularse con el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Sector Público del Ministerio del Trabajo que se encuentra en renovación.

5.1. Aportes de la ciudadanía

PREGUNTA 1



¿Durante el ejercicio fiscal del año 2024, se ejecutó el 81,47%, porque no se ejecutó el 100%?

Autoridad que responde:

Marissa Péndola

Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República

Respuesta:

“Buenas tardes, no se ejecutó el 100% del presupuesto institucional en atención a los procesos de contratación pública que salieron al final del ejercicio fiscal 2024 y recién se ven reflejados en este ejercicio fiscal, en el año 2025. También aquí hay que considerar que hubo una optimización de talento humano y hay 331.000,00 dólares que corresponden a ese ahorro. Fue esa la razón”.

PREGUNTA 2

Puede explicarnos ¿Cómo asegura la Secretaría que los compromisos presidenciales realmente se cumplen y no quedan solo como anuncios públicos?



Autoridad que responde:

Juan Francisco Román

**Subsecretario General de Gestión
Gubernamental**

Respuesta:

“Gracias por la pregunta. Haber, la palabra del Presidente es un contrato vinculante entre este gobierno y la ciudadanía y nosotros lo entendemos así, para eso hemos creado un sistema y somos un Gobierno que cree más en datos, en trazabilidad, en KPI's entonces, este sistema lo que hace, es un seguimiento de todos los compromisos que ha hecho el Presidente dentro de sus muchas visitas a territorio y el sistema da un seguimiento y lo cierra en momento en que está cumplido al 100%. Tan es así que, como lo explicaba en mi presentación, el anterior año se cerraron 51 de los compromisos que ha hecho el presidente. Todos estos tienen un informe técnico, tienen un informe de trazabilidad y cierran con toda la información que está disponible para verificación y tener un seguimiento extremo.

Este año, se plantea hacer un mejoramiento del sistema con la utilización de tecnología, lo que nos va significar tener no solo un sistema trazable para el Presidente y su seguimiento, sino también, para poder sacar conclusiones mediante tecnología, respecto a cuáles son los compromisos que deben priorizarse en el país. Entonces, ese es el sistema que nosotros tenemos y más bien basados en la data podemos tener evidencia de este cumplimiento. Repito, porque la palabra del Presidente es un contrato vinculante con su gente, gracias”.

PREGUNTA 3

¿Qué consecuencias tiene que la Secretaría General Jurídica, haya realizado vetos totales en los proyectos de ley enviados por la Asamblea Nacional?



Autoridad que responde:

Marcel Defranc

Subsecretario General Jurídico

Respuesta:

“Primero que nada, muchas gracias por la pregunta de la ciudadana, en ocasiones, dentro del procedimiento parlamentario, o más bien, en todo el procedimiento parlamentario, involucra que el Presidente ejecute su facultad de Colegislador, por lo cual, viene a él, cualquier proyecto de ley, para su verificación.

Cuando se considera que este proyecto de ley tiene inconsistencias o, adolece de vicios de algún tipo o, existen aspectos que podrían contrariar otras normas y esto es, digamos, insalvable en el momento, se produce o se expide un veto total y este veto total tiene la siguiente implicación, que la Asamblea no lo pueda tratar durante un año, precisamente para que durante este tiempo, la Asamblea pueda corregir estas deficiencias o estos vicios normativos, para precisamente tener una norma que corresponda, digamos a las necesidades del país y que adicionalmente sea legítima y cumpla con todos los efectos constitucionales y legales correspondientes. Muchas gracias”.

PREGUNTA 4

Desde la perspectiva comunicacional, ¿Cuál considera usted que es uno de los indicadores de gestión más importantes de la Secretaría General de Comunicación?

Autoridad que responde:



Gilda Bravo

**Subsecretaria General de Comunicación
e Información de Gobierno**

Respuesta:

"Gracias por la pregunta, bueno, desde la Secretaría de Comunicación trabajamos de forma permanente para hacer llegar toda la información del Ejecutivo a los medios y tener pues, llegar con un mensaje claro a la ciudadanía de toda la gestión que realizamos como Gobierno, creería que ese es uno de los puntos más importantes, el poder informar y comunicar a todos tanto a los medios de comunicación como a la ciudadanía del trabajo que realiza el Gobierno".

PREGUNTA 5

En el 2024 se expidió la Política Nacional de Integridad Pública. ¿Nos podría comentar qué acciones se están realizando para su implementación?



Autoridad que responde:

Eduardo Esparza

Subsecretario General de Integridad Pública

Respuesta:

“Muchas gracias por la pregunta, realmente este año 2025, la Secretaría esta en un momento trascendental, yo diría que el país. Estamos implementando la Política Nacional de Integridad Pública, a través de las Normas Técnicas expedidas por el Señor Secretario General de Integridad Pública, la Norma Técnica de Declaración de Conflictos de Interés, de Responsables Institucionales de Cumplimiento, de Actualización y Construcción de Códigos de Ética, la Metodología para Gestión de Riesgos Institucionales de Corrupción, la Estrategia de Integridad Pública para Empresas Públicas, van a ser implementadas y están siendo implementadas en este año 2025.

La implementación de la política, se realiza con un proceso coordinado, con un proceso planificado; y, que involucra varios actores, no solamente las instituciones de la Función Ejecutiva, sino a las entidades de otras Funciones del Estado. La Secretaría General de Integridad Pública, ya ha dado un paso firme en la implementación, primero con la designación de responsables institucionales de cumplimiento que ya están realizando su trabajo; así mismo, ya se solicitó a varias entidades que presenten sus declaraciones de conflictos de interés, ya estamos dando pasos firmes, justamente en crear un Ecuador mucho más transparente, gracias.”

El Nuevo
Ecuador
NO SE
DETIENE